

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 16 de febrero de 1996

Núm. 39

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
 León, 9 de febrero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042579877	J ABAD	52771238	ALICANTE	09.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240042540547	J PERRINO	70786414	AREVALO	07.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401108294	V ARBOLES	46017937	BARCELONA	27.10.95	20.000		RD 13/92	052.
240401115547	T COPPOLA	B 049325	CASTELLDEFELS	04.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042547104	A MORALES	33928185	S COLOMA GRAMANET	26.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042555149	V PALANCA	19492644	S CUGAT DEL VALLES	11.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101095269	E BARATA	09766183	ARRIGORRIAGA	15.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101095270	E BARATA	09766183	ARRIGORRIAGA	15.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401089962	U AYO	16052491	GETXO	21.09.95	20.000		RD 13/92	048.
240042563110	G ALEGRE	10162319	ALGORTA	04.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401088751	F MIGUEL	13064867	ARANDA DE DUERO	12.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401111475	J RODRIGUEZ	09719035	BURGOS	13.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240042533628	F ESCUDERO	09791609	BURGOS	06.10.95	35.000		D130186	
240042549710	E PIÑO	16203256	MIRANDA DE EBRO	31.10.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042585518	M GENDE	32819969	CERCEDA	06.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042544243	M MARTIN	06541737	CORUÑA A	08.10.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042532551	A OVIEDO	09991117	CORUÑA A	19.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240401137749	M CORRAL	32271902	CORUÑA A	08.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401066998	A FERNANDEZ	32303087	CORUÑA A	17.10.95	30.000		RD 13/92	052.
240401103259	D BARRELA	32332120	CORUÑA A	23.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240042565593	J FERNANDEZ	32405826	CORUÑA A	21.10.95	26.000		RD 13/92	048.
240042506229	R QUINTELA	32796765	CORUÑA A	24.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042590356	L PIÑEIRO	32822678	CORUÑA A	03.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240401110987	L PEREZ	32642861	ORTIGUEIRA	11.11.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401108270	A LOPEZ	09400764	OVIEBO	27.10.95	30.000		RD 13/92	052.
240042572858	F PRIETO	09409555	OVIEDO	01.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
240200879799	F BARBAJERO	10284142	OVIEDO	01.11.95	30.000		RD 13/92	050.
240401117854	F GUTIERREZ	71762561	OVIEDO	08.12.95	20.000		RD 13/92	052.
240401117659	J MORO	09367733	POLA DE SHERO	07.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042561230	J DIAZ	45429530	TINEO	27.10.95	50.000	1	RD 13/92	056.3
240401107708	F MEANA	09390647	VILLAVICIOSA	24.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401133501	F GONZALEZ	34942807	LOBERA	07.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042593710	J VILANOVA	76893159	O BARCO	12.12.95	15.000		RD 13/92	100.2
240401135819	F RUA	15340968	ORENSE	09.11.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
240401063535	D RODRIGUEZ	34976154	DRENSE	07.09.95	20.000		RD 13/92	048.
240101121918	B LIEBANA	12555256	GUARDO	07.10.95	46.001		D121190	196.H
240101057232	S SORIA	09606363	MORATINOS	29.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101057244	S SORIA	09606363	MORATINOS	30.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401104641	L VARGAS	10031351	PALENCIA	31.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240042573516	A SENDINO	12513841	PALENCIA	29.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042558163	J CORTES	35291236	BARRO	18.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042504397	TALLERES HERMANOS AMEIJER	836047546	LA ESTRADA	23.08.95	35.000		D130186	
240200877997	M LAGO	76991547	REDONDELA	16.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401064448	E VELASCO	11658692	VIGO	21.09.95	25.000		RD 13/92	052.
240101021717	R TEIXEIRA	14891186	VIGO	03.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101021729	R TEIXEIRA	14891186	VIGO	03.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401131164	A MARTIN	17818861	VIGO	25.10.95	25.000		RD 13/92	052.
240401090230	M VARELA	34242822	VIGO	14.09.95	25.000		RD 13/92	050.
240200904216	F GAVIÑO	35998501	VIGO	02.10.95	30.000		RD 13/92	052.
240042569033	A CASTRO	15241651	VILABOA	27.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042569045	A CASTRO	15241651	VILABOA	27.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401132818	J DE SEBASTIAN	13796582	SANTANDER	27.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042563870	F RODERO	07827347	SALAMANCA	04.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401093576	M ALMARAZ	07848950	SAN MUÑOZ	27.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042567280	R HIDALGO	28291883	SANLUCAR LA MAYOR	18.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401103594	M SANTOS	09739323	SEVILLA	25.10.95	30.000		RD 13/92	050.
240401114907	M ZULOAGA	15377671	EIBAR	06.12.95	30.000		RD 13/92	050.
240042517574	A PACHECO	SS006978	ZALDIVIA	15.08.95	10.000		RD 13/92	090.1
240401130410	L CATALA	77783119	CAMBRILS	20.10.95	30.000		RD 13/92	048.
240042587011	J ESCOBAR	18430257	TERUEL	11.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401088659	C SILVA	35125012	S C TENERIFE	12.09.95	25.000		RD 13/92	050.
240042545259	J RABELL	24338071	BENETUSER	27.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042545247	J RABELL	24338071	BENETUSER	27.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401109493	J JAREÑO	52744673	VALENCIA	02.11.95	16.000		RD 13/92	048.
240042543202	R OLIVA	16235295	LAGUNA DE DUERO	03.10.95	10.000		RD 13/92	018.1
240042548250	J RAMIREZ	09308925	VALLADOLID	23.10.95	8.000		RD 13/92	090.1
240401064965	J ALMARAZ	12073173	VALLADOLID	24.09.95	PAGADO		RD 13/92	052.
240042570746	C GARCIA ABRIL	12212874	VALLADOLID	10.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042546434	J LOPEZ	12359569	VALLADOLID	28.10.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401090757	J SERVETO	74078448	VALLADOLID	20.09.95	25.000		RD 13/92	050.
240401109500	P MAZQUIARAN	50684076	VITORIA GASTEIZ	02.11.95	20.000		RD 13/92	048.
240401108075	L MARTINEZ	09727927	ZARAGOZA	27.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240401109614	F NOGUE	17142177	ZARAGOZA	02.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240401067656	F PO	17296946	ZARAGOZA	25.09.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042573127	S NOZAL	11710019	BENAVENTE	23.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101080771	E ZANCO	11953557	BURGANES DE VALVERDE	05.12.95	15.000		RD 13/92	151.2

1518

57.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de febrero de 1996.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401106406	D GUTIERREZ	74486201	ALICANTE	23.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042578563	M FERNANDEZ	34088205	SANTA POLA	07.12.95	15.000		RD 13/92	160.
240042578022	M BLANCO	10125502	BARCELONA	23.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401114841	M AGUILAR	40952789	BARCELONA	06.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240042591105	R DIGON	46597460	BARCELONA	09.12.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240042592298	R DIGON	46597460	BARCELONA	09.12.95	60.000		D130186	
240042591610	ROSDOR SA	A08745929	ODENA	04.12.95	35.000		D130186	
240042590551	J JURJO	76618451	SABADELL	05.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042606819	A MEDINA	52211121	TORRELLES DE FOIX	11.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042592274	EUROPONY S L	860788767	VILASSAR DE DALT	09.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401118068	J RIVADULLA	30601617	BILBAO	10.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras**DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA OCUPACION URGENTE DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO: AUTOVIA DEL NOROESTE. CARRETERA NACIONAL VI DE MADRID A LA CORUÑA, PP.KK. 346 AL 370. TRAMO: MANZANAL DEL PUERTO-SAN ROMAN DE BEMBIBRE. PROVINCIA DE LEON.

Clave: 12-LE-2940

Término municipal de **Torre del Bierzo (León)**.

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 10, 11, 12 y 13 de enero y 1, 2 y 3 de agosto de 1995 en Torre del Bierzo, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE DEL BIERZO**JUNTA VECINAL DE ALBARES DE LA RIBERA**

NOMBRE	FECHA	HORA	NUMEROS DE EXPEDIENTE Y TITULARIDAD
GONZALEZ GARCIA, NICANOR	05-03-96	10:00	, 1013(p)
GARCIA GARCIA, JOSE	05-03-96	10:00	, 1015(p)
JÁÑEZ FERNANDEZ, EMILIA*	05-03-96	10:00	, 1016(p)
ALVAREZ MERAYO, FRANCISCO Y PILAR	05-03-96	10:00	, 1017(p)
CASTELLANOS SANCHEZ, MARTIN HROS.	05-03-96	10:00	, 1018(p), 1148(p), 12129(p), 12132(p), 12148(p), 12150(p), 12152(p), 12155(p), 12165(p), 1234(p), 1247(p), 1248(p), 1280(p), 1284(p), 1286(p), 1297(p), 1302(p), 13106(p), 1331(p)
FERNANDEZ FERNANDEZ, BENIGNO	05-03-96	10:00	, 1020(p), 1021(p), 1023(p)
FERNANDEZ FERNANDEZ, LUCINDA	05-03-96	10:00	, 1022(p)
GARCIA ALONSO, JOSEFA Y TERESA	05-03-96	10:30	, 1024(p)
BLANCO CALVETE, ELVIRA	05-03-96	10:30	, 1025(p)
ALONSO COLINAS, PETRA	05-03-96	10:30	, 1026(p)
PEREZ GARCIA-SABUGO, SANTIAGO	05-03-96	10:30	, 1027(p)
FERNANDEZ ALVAREZ, CLODOMIRO HROS.	05-03-96	10:30	, 1028(p)
FERNANDEZ OLANO, JOSE MANUEL Y ESTRELLA	05-03-96	10:30	, 1029(p)
CALVETE CALVETE, M ^a FRANCISCA	05-03-96	10:30	, 1030(p), 1038(p), 1049(p), 12162(p)
ROBLES ALVAREZ, MILAGROS	05-03-96	11:00	, 1031(p)
GARCIA ALONSO, JERONIMO	05-03-96	11:00	, 1032(p)
ALONSO ROBLES, AMPARO	05-03-96	11:00	, 1033(p)
MERAYO FERNANDEZ, NICOLAS	05-03-96	11:00	, 1034(p), 1214(p), 12146(p), 1222(p)
MERAYO GARCIA, ROSARIO	05-03-96	11:00	, 1035(p)
ALVAREZ FERNANDEZ, LUISA Y ANGEL	05-03-96	11:00	, 1036(p)
MERAYO FERNANDEZ, LAUDELINA	05-03-96	11:00	, 1037(p), 1225(p)
COLINAS BLANCO, PEDRO	05-03-96	11:00	, 1039(p)
ALVAREZ FERNANDEZ, ENGRACIA	05-03-96	11:30	, 1040(p)
FERNANDEZ ALVAREZ, ISAAC	05-03-96	11:30	, 1041(p)
COLINAS ROBLES, LUIS	05-03-96	11:30	, 1042(p)
MERAYO FERNANDEZ, ASUNCION	05-03-96	11:30	, 1043(p)
ALONSO ROBLES, LUIS	05-03-96	11:30	, 1044(p)
ALVAREZ CABEZAS, JOSE HROS.	05-03-96	11:30	, 1045(p)
MERAYO GARCIA, EDUARDO	05-03-96	11:30	, 1046(p), 1298(p)
CELADA FERNANDEZ, PURA	05-03-96	11:30	, 1047(p)
GONZALEZ FERNANDEZ, PEDRO	05-03-96	11:30	, 1048(p)
ALONSO VELASCO, HERMANOS (5)	05-03-96	11:30	, 1050(p)
CALVETE MERAYO, JOAQUIN	05-03-96	12:00	, 1050-1(p), 1138(p), 1189(p), 1194(p)
VEGA ALVAREZ, LEONISA	05-03-96	12:00	, 1051(p)
SILVAN ALONSO, JUAN ANTONIO	05-03-96	12:00	, 1052(p)
MERAYO SARMIENTO, ROSARIO	05-03-96	12:00	, 1053(p)
ALVAREZ ALVAREZ, EVANGELINA	05-03-96	12:00	, 1054(p), 1064(p), 1065(p), 1101(p)
GARCIA FELIZ, PALMIRA	05-03-96	12:00	, 1055(p)
FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA	05-03-96	12:00	, 1056(p), 1059(p)
ALVAREZ ALVAREZ, ELISA	05-03-96	12:00	, 1057(p)
ALVAREZ FELIZ, CAROLINA	05-03-96	12:30	, 1058(p), 12100(p), 1299(p)
CALVETE ALONSO, ROSA	05-03-96	12:30	, 1060(p)
FELIZ MERAYO, AVELINO	05-03-96	12:30	, 1061(p), 13107(p)
MERAYO GARCIA, PEDRO	05-03-96	12:30	, 1062(p), 1221(p)
CALVETE ALVAREZ, PAULINO, OLIVA, DANIELA Y MARIO	05-03-96	12:30	, 1063(p), 1123(p), 12120(p), 1250(p), 1258(p)

NOMBRE	FECHA	HORA	NUMEROS DE EXPEDIENTE Y TITULARIDAD
VAZQUEZ ALONSO, APOLONIA	05-03-96	12:30	, 1066(p)
SILVAN ALONSO, JOSEFA	05-03-96	12:30	, 1067(p)
ALONSO COLINAS, ARSENIA	05-03-96	13:00	, 1068(p)
MERAYO MERAYO, ELISA	05-03-96	13:00	, 1069(p)
FRANCO MARTINEZ, OVIDIO	05-03-96	13:00	, 1070(p)
JUNTA VECINAL DE ALBARES DE LA RIBERA	05-03-96	13:00	, 1071(p), 1181(p), 1184-1(p), 1210(p), 1224(p)
ALVAREZ MORAN, JULIAN	05-03-96	13:00	, 1072(p)
PRIETO ALVAREZ, JUSTINA	05-03-96	13:00	, 1094(p)
ALVAREZ MERAYO, IGNACIO	05-03-96	13:00	, 1095(p)
MERAYO DIAZ, ROSA	05-03-96	13:00	, 1096(p), 1281(p)
GONZALEZ VELASCO, GABINO	05-03-96	13:00	, 1097(p)
ALVAREZ VAZQUEZ, TOMAS	05-03-96	13:00	, 1098(p)
MERAYO GUTIERREZ, PALMIRA	05-03-96	13:30	, 1099(p)
GUTIERREZ MERAYO, MANUEL	05-03-96	13:30	, 1102(p), 1183(p), 1227(p), 1327(p)
CALVETE MERAYO, MANUEL (MAYOR)	05-03-96	13:30	, 1103(p)
CELADA FERNANDEZ, FELICIANO HROS.	05-03-96	13:30	, 1104(p), 1137(p), 1237(p)
COLINAS SORRIBAS, RAMIRO	05-03-96	13:30	, 1105(p), 12143(p), 12144(p), 1229(p)
MERAYO MARTINEZ, HERMANOS(9)	05-03-96	13:30	, 1106(p), 1240(p)
FERNANDEZ CALVETE, M. DE LOS ANGELES	06-03-96	10:00	, 11100(p), 1154(p), 1350(p)
LAMELAS VILORIA, MANUEL	06-03-96	10:00	, 11101(p)
CALVETE MERAYO, ANTOLOINA	06-03-96	10:00	, 11102(p)
MERAYO FERNANDEZ, JOSE	06-03-96	10:00	, 11103(p), 1231(p), 1254(p), 1259(p), 1305(p)
VEGA CASTILLO, M. LUISA	06-03-96	10:00	, 1111(p), 1112(p)
BARBA REVUELTA, SEGUNDO	06-03-96	10:00	, 1113(p)
ALVAREZ FERNANDEZ, ROSARIO E HIJO	06-03-96	10:00	, 1114(p)
VALLE CALVETE, IGNACIO	06-03-96	10:00	, 1115(p)
MERAYO ALVAREZ, LEONOR	06-03-96	10:30	, 1116(p), 1219(p)
MERAYO MARTINEZ, ENRIQUE	06-03-96	10:30	, 1117(p)
ALONSO ROBLES, ESPERANZA	06-03-96	10:30	, 1122(p)
FERNANDEZ GUTIERREZ, DELFIN	06-03-96	10:30	, 1124(p)
ALONSO ROBLES, ESPERANZA Y ELISA	06-03-96	10:30	, 1125(p)
BLANCO RIEGO, ALBERTO	06-03-96	10:30	, 1126(p), 1135(p)
ALVAREZ MERAYO, EMILIO	06-03-96	10:30	, 1133(p), 1153(p)
CALVETE CELADA, JOSEFA	06-03-96	10:30	, 1134(p)
ALONSO ROBLES, ELISA	06-03-96	10:30	, 1136(p)
BLANCO CALVETE, BERNARDINO	06-03-96	10:30	, 1139(p)
FELIZ MERAYO, MERCEDES	06-03-96	10:30	, 1147(p), 1275(p)
CALVETE MARTINEZ, MARIA	06-03-96	11:00	, 1149(p)
CID TEJEDO, JOSEFA	06-03-96	11:00	, 1150(p)
DIAZ ROBLES, TOMAS	06-03-96	11:00	, 1151(p)
PALACIO RODRIGUEZ, MARCELINO DEL	06-03-96	11:00	, 1152(p)
FERNANDEZ ALONSO, TOMAS	06-03-96	11:00	, 1155(p), 12101(p)
CALVETE CALVETE, ADORACION	06-03-96	11:00	, 1156(p), 1209(p)
CELADA FERNANDEZ, ANTONIO	06-03-96	11:00	, 1157(p)
ALONSO ROBLES, JOSEFA	06-03-96	11:00	, 1158(p)
VAZQUEZ GARCIA, GONZALO	06-03-96	11:00	, 1159(p), 12117(p), 12160(p), 1217(p)
FERNANDEZ ALONSO, ALSIRA	06-03-96	11:00	, 1164(p)
GUTIERREZ MERAYO, EMILIA	06-03-96	11:30	, 1182(p), 1269(p)
MERAYO MERAYO, PETRA	06-03-96	11:30	, 1184(p), 12104(p), 12135(p), 1311(p)
ROBLES DE ANTA, ALEJANDRO	06-03-96	11:30	, 1185(p), 12153(p)
FELIZ FELIZ, NIEVES	06-03-96	11:30	, 1186(p)
FELIZ FELIZ, ENRIQUE	06-03-96	11:30	, 1187(p)
MERAYO FELIZ, ELEUTERIO	06-03-96	11:30	, 1188(p)
MERAYO FELIZ, ANTONIA EMILIA	06-03-96	11:30	, 1190(p)
MERAYO FELIZ, ETELVINA	06-03-96	11:30	, 1191(p)
MERAYO FELIZ, DORINDA	06-03-96	11:30	, 1193(p), 12123(p), 12130(p), 13113(p)
MERAYO FELIZ, BENIGNO	06-03-96	12:00	, 1195(p), 1278(p)
MICO FELIZ, FRANCISCO, ARACELI, ISABEL Y M ^ª JESUS	06-03-96	12:00	, 1196(p), 1203(p)
PRIETO ALVAREZ, PUBLIO	06-03-96	12:00	, 1197-1(p), 1355(p)
FERNANDEZ MERAYO, LEONILA	06-03-96	12:00	, 1197-2(p), 1207(p), 1226(p), 1235(p)
MERAYO GARCIA, MANUEL MAYOR	06-03-96	12:00	, 1197-3(p), 1310(p)
GARCIA ALONSO, ENRIQUE	06-03-96	12:00	, 1197-4(p)
MERAYO ALONSO, ROSARIO	06-03-96	12:30	, 1197-5(p)
FERNANDEZ MERAYO, ANTONIO	06-03-96	12:30	, 1197-6(p)
MERAYO GARCIA, MANUEL (MENOR)	06-03-96	12:30	, 1197-7(p), 12180(p)
GUTIERREZ MERAYO, MARIA	06-03-96	12:30	, 1197-8(p), 1313(p)
LEMONS FERNANDEZ, JOSEFA	06-03-96	12:30	, 1201(p)
MERAYO FELIZ, CAMILO	06-03-96	12:30	, 1202(p)
ALONSO FERNANDEZ, FELIPE	06-03-96	12:30	, 1204(p)

NOMBRE	FECHA	HORA	NUMEROS DE EXPEDIENTE Y TITULARIDAD
GARCIA BLANCO, MERCEDES	06-03-96	12:30	, 1205(p)
ALONSO COLINA, MIGUEL	06-03-96	12:30	, 1206(p), 1314(p)
MORAN MERAYO, ENCARNACION HROS.	06-03-96	12:30	, 1208(p)
SARMIENTO CID, CAROLINA	06-03-96	12:30	, 12102(p)
MERAYO MERAYO, FIDEL Y GERARDO	06-03-96	13:00	, 12103(p), 12134(p), 1271(p)
MERAYO FELIZ, MARIA TERESA	06-03-96	13:00	, 12105(p)
DIAZ CELADA, M ^a CARMEN	06-03-96	13:00	, 12106(p), 1288(p), 13109(p)
ALVAREZ CALVETE, ROSENDO	06-03-96	13:00	, 12107(p), 1263(p), 1267(p), 1354(p)
ALVAREZ SALA, ANTONIA, EMILIA Y CANDIDO	06-03-96	13:00	, 12108(p)
ALVAREZ ALVAREZ, JOSE	06-03-96	13:00	, 12109(p)
MERAYO FERNANDEZ, ALFREDO	06-03-96	13:00	, 1211(p)
ALVAREZ DIAZ, LUIS	06-03-96	13:00	, 12111(p), 12112(p)
FERNANDEZ MERAYO, ANGEL Y OLVIDO	06-03-96	13:30	, 12113(p), 1213(p)
MERAYO PEREZ, ROSARIO	06-03-96	13:30	, 12114(p)
CRIADO FERNANDEZ, ENRIQUE Y EDUARDO	06-03-96	13:30	, 12115(p), 1330(p)
FERNANDEZ ALVAREZ, ISAAC	06-03-96	13:30	, 12116(p)
ALVAREZ ALONSO, TERESA	06-03-96	13:30	, 12118(p), 1291(p)
ALVAREZ MERAYO, EMILIO	06-03-96	13:30	, 12119(p)
ALVAREZ FERNANDEZ, LUISA	06-03-96	13:30	, 1212(p)
FRANCO MARTINEZ, CONOMAN	06-03-96	13:30	, 12121(p), 1262(p), 1322(p), 1323(p), 1324(p), 1335(p)
MICO FELIZ, PEDRO	07-03-96	10:00	, 12122(p)
GARCIA FELIZ, ELENA	07-03-96	10:00	, 12124(p)
FELIZ MERAYO, CARMEN	07-03-96	10:00	, 12125(p), 12151(p), 1266(p)
CALVETE CALVETE, JOSEFA	07-03-96	10:00	, 12126(p)
GARCIA RODRIGUEZ, VICENTA	07-03-96	10:00	, 12127(p)
BLAS OTERO, CONRADA	07-03-96	10:00	, 12128(p)
ALVAREZ CUBERO, AURELIO	07-03-96	10:00	, 12131(p), 1233(p)
GARCIA ALONSO, CARMEN	07-03-96	10:00	, 12136(p), 12139(p)
CALVETE MERAYO, M ^a CARMEN	07-03-96	10:00	, 12140(p)
PALACIO FERNANDEZ, EMMA HROS.	07-03-96	10:00	, 12141(p)
MERAYO FELIZ, EVANGELINA	07-03-96	10:30	, 12142(p)
FERNANDEZ MORAN, MARIA	07-03-96	10:30	, 12145(p), 1349(p)
MERAYO GARCIA, SATURNINO	07-03-96	10:30	, 12147(p)
MERAYO, TOMAS	07-03-96	10:30	, 1215(p)
MERAYO MERAYO, BENEDICTO	07-03-96	10:30	, 12154(p)
ALVAREZ MERAYO, ANGEL	07-03-96	10:30	, 12156(p)
MERAYO FERRERO, CARMEN	07-03-96	10:30	, 12159(p)
FELIZ CALVETE, VISITACION	07-03-96	10:30	, 1216(p)
MERAYO FELIZ, DATAN	07-03-96	10:30	, 12161(p)
MORENO VILORIA, ANDRES	07-03-96	10:30	, 12163(p)
VEGA PARRILLA, RODESINDO	07-03-96	10:30	, 12164(p)
ALVAREZ ROBLES, ADONINA	07-03-96	10:30	, 12166(p)
MERAYO PEREZ, FLORENTINA	07-03-96	10:30	, 12167(p)
ALVAREZ ROBLES, BERTINA	07-03-96	10:30	, 12168(p)
ALONSO ALVAREZ, PEDRO	07-03-96	11:00	, 1218(p)
ALVAREZ MERAYO, DEMETRIO HROS.	07-03-96	11:00	, 1220(p)
MERAYO ALONSO, ANTONIA CARMEN	07-03-96	11:00	, 1228(p)
MERAYO VAZQUEZ, MARIA CARMEN	07-03-96	11:00	, 1230(p)
SARMIENTO CID, LUISA Y EMMA	07-03-96	11:00	, 1232(p)
ALVAREZ FERNANDEZ, MANUELA	07-03-96	11:00	, 1236(p)
ALONSO MERAYO, M ^a PAZ	07-03-96	11:00	, 1239(p)
ALONSO, ANTOLIN	07-03-96	11:00	, 1241(p)
ALONSO ALVAREZ, CARMEN	07-03-96	11:00	, 1242(p), 1243(p), 1316(p)
CALVETE CALVETE, ACELINA	07-03-96	11:00	, 1244(p)
FELIZ FERNANDEZ, MANUEL ANGEL	07-03-96	11:00	, 1245(p)
CALVETE FERNANDEZ, LIDIA	07-03-96	11:00	, 1246(p), 1249(p), 1257(p)
ALONSO FERNANDEZ, FRANCISCO	07-03-96	11:30	, 1251(p)
MERAYO ALONSO, JESUSA	07-03-96	11:30	, 1252(p)
ALVAREZ MERAYO, LAUDELINA	07-03-96	11:30	, 1253(p)
GARCIA ALONSO, FELICITAS	07-03-96	11:30	, 1255(p)
CALVETE CALVETE, EDELMIRA Y ADORACION	07-03-96	11:30	, 1256(p)
GARCIA FELIZ, JULIO	07-03-96	11:30	, 1260(p)
CALVETE ALONSO, MARIA	07-03-96	11:30	, 1261(p)
GARCIA MERAYO, RAQUEL	07-03-96	11:30	, 1264(p)
CARVAJAL SILVAN, ROSA M ^a Y M ^a ISABEL	07-03-96	11:30	, 1265(p), 1283(p)
LLAMAZARES SANTOS, FRANCISCO	07-03-96	11:30	, 1268(a)
FELIZ MERAYO, ANTONIO MAYOR	07-03-96	11:30	, 1268(p), 1276(p)
ROBLES FELIZ, DOMINICA	07-03-96	12:00	, 1270(p), 1293(p), 1393(p)
CALVETE CALVETE, LUIS	07-03-96	12:00	, 1272(p)

NOMBRE	FECHA	HORA	NUMEROS DE EXPEDIENTE Y TITULARIDAD
GUERRERO GAGO, PAULINO	07-03-96	12:00	, 1273(p)
ALVAREZ PEREZ, DICTINIA	07-03-96	12:00	, 1274(p)
FELIZ MERAYO, TERESA	07-03-96	12:00	, 1277(p)
VAZQUEZ MERAYO, PIEDAD	07-03-96	12:00	, 1279(p)
CELADA FERNANDEZ, MANUEL HROS.	07-03-96	12:00	, 1282(p)
CALVETE MERAYO, PEDRO	07-03-96	12:00	, 1285(p)
SILVAN ALONSO, CARMEN, MANUEL, JOSE Y JUAN ANTONIO	07-03-96	12:00	, 1287(p)
GARCIA ALONSO, EVANGELINA	07-03-96	12:00	, 1289(p), 1290(p)
ALONSO BLANCO, LUIS	07-03-96	12:00	, 1301(p)
SILVA MORENO, CAMILO	07-03-96	12:00	, 1303(p)
LEMONS FERNANDEZ, ALFREDO	07-03-96	12:30	, 1304(p)
SILVAN ALONSO, EUGENIO Y FRANCISCO	07-03-96	12:30	, 1306(p)
MERAYO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	07-03-96	12:30	, 1307(p)
MERAYO GUTIERREZ, CESAREO	07-03-96	12:30	, 1308(p)
FERNANDEZ DIAZ, ANTONIO	07-03-96	12:30	, 1309(p)
MARTINEZ GARCIA, SANTIAGO	07-03-96	12:30	, 13104(p)
GARCIA MARTINEZ, ADELA; GARCIA GARCIA, HNOS. (2)	07-03-96	12:30	, 13105(p)
LEMONS FERNANDEZ, EMILIANA	07-03-96	12:30	, 13108(p), 1317(p)
ALVAREZ FRANCISCO, JUAN ANTONIO	07-03-96	12:30	, 1311(a)
MERAYO FELIZ, MILLAN MARCIANO	07-03-96	12:30	, 13110(p)
GUTIERREZ MERAYO, MANUEL	07-03-96	12:30	, 13111(p)
GONZALEZ GONZALEZ, PAULINO	07-03-96	12:30	, 13112(p)
FERNANDEZ RIBERA, OBDULIA	07-03-96	12:30	, 1315(p)
MORAN MERAYO, ANTONIO HROS.	07-03-96	12:30	, 1318(p)
LEMONS FERNANDEZ, ALICIA	07-03-96	13:00	, 1319(p)
MERAYO CALVETE, JOSE Y SAGRARIO	07-03-96	13:00	, 1320(p)
ALONSO MERAYO, MANUEL HROS.	07-03-96	13:00	, 1321(p)
GUTIERREZ ALVAREZ, MARCELINO	07-03-96	13:00	, 1325(p)
ALONSO GARCIA, PEDRO	07-03-96	13:00	, 1328(p)
NIETO GARCIA, NATIVIDAD	07-03-96	13:00	, 1332(p)
NIETO MARTINEZ, FELICITAS	07-03-96	13:00	, 1333(p)
NIETO GARCIA, CONSUELO	07-03-96	13:00	, 1334(p)
MERAYO GARCIA, ROSARIO (MAYOR)	07-03-96	13:00	, 1337(p)
SILVAN MERAYO, EDUARDO	07-03-96	13:00	, 1338(p)
SILVA DOMINGUEZ, ELOINA	07-03-96	13:00	, 1339(p)
MERAYO GARCIA, FLORINDA	07-03-96	13:00	, 1340(p)
DIAZ CASADO, JOSE ANTONIO	07-03-96	13:30	, 1346(p), 1347(p)
ALONSO RODRIGUEZ, ALFREDO Y ALONSO VERDURAS, LUIS	07-03-96	13:30	, 1353(p)
MERAYO FERNANDEZ, MARIA LUISA	07-03-96	13:30	, 1356(p)
VAZQUEZ MERAYO, ELOINA	07-03-96	13:30	, 1359(p)
VILORIA PALACIO, ESTELITA, ROBERTA Y TERESA-ELENA	07-03-96	13:30	, 1363(p)
MARQUES GONZALEZ, MANUEL	07-03-96	13:30	, 1364(p)
GARCIA ALONSO, AURORA	07-03-96	13:30	, 1396(p)
MARTINEZ PEÑA, PEDRO	07-03-96	13:30	, 1397(p)

JUNTA VECINAL DE LA GRANJA DE SAN VICENTE

NOMBRE	FECHA	HORA	NUMEROS DE EXPEDIENTE Y TITULARIDAD
JUNTA VECINAL DE LA GRANJA DE SAN VICENTE	12-03-96	10:00	, 412(p), 413(p), 507(p), 508(p), 600(p), 610(p), 641(p), 684(p)
VILORIA VIDAL, FRANCISCO HROS.	12-03-96	10:00	, 500(p), 6116(p), 635(p)
SILVAN CASTRO, HERMINIA Y MATIAS	12-03-96	10:00	, 502(p), 637(p)
FERNANDEZ GARCIA, MARIA ARGENTINA	12-03-96	10:00	, 503(p), 505(p), 506(p)
GARRIDO VILORIA, ENRIQUE	12-03-96	10:00	, 504(p), 673(p)
FERNANDEZ VIDAL, ROGELIO	12-03-96	10:00	, 601(p), 628(p), 680(p)
SILVAN ALBARES, CAMILA	12-03-96	10:00	, 602(p), 616(p)
VIDAL POZO, CATALINA	12-03-96	10:00	, 603(p)
VILORIA FERNANDEZ, PIEDAD	12-03-96	10:00	, 604(p), 614(p)
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MAXIMINA	12-03-96	10:00	, 605(p), 609(p)
VILORIA DE VILORIA, MANUELA	12-03-96	10:00	, 606(p), 617(p)
FERNANDEZ VIDAL, MARIA	12-03-96	10:30	, 607(p)
VILORIA FERNANDEZ, NATIVIDAD ELVIRA	12-03-96	10:30	, 608(p)
ALVAREZ SILVAN, MARIA Y ALONSO	12-03-96	10:30	, 6105(p)
VILORIA VIDAL, DOLORES	12-03-96	10:30	, 611(p), 702(p)
ALBARES VIDAL, JOAQUIN HROS.	12-03-96	10:30	, 6110(p)

NOMBRE	FECHA	HORA	NUMEROS DE EXPEDIENTE Y TITULARIDAD
ALVARES VIDAL, LIDIA	12-03-96	10:30	6111(p)
FERNANDEZ VILORIA, MAXIMINO	12-03-96	10:30	6112(p)
MORENO ALVAREZ, FERNANDO Y M ^a ISABEL	12-03-96	10:30	6113(p), 694(p)
ALBARES FERNANDEZ, JULIO	12-03-96	10:30	6114(p)
VILORIA FERNANDEZ, AURELIO	12-03-96	10:30	6115(p)
DESCONOCIDO	12-03-96	10:30	6118(p), 6125(p), 638(p), 644(p), 660(p), 661(p), 699(p), 1014(p), 1019(p), 12149(p), 1326(p)
VILORIA SILVAN, MARIA	12-03-96	10:30	612(p), 624(p)
VIDAL GARRIDO, ESPERANZA	12-03-96	10:30	6120(p), 655(p), 674(p)
VILORIA FIDALGO, GUILLERMO HROS.	12-03-96	10:30	6121(p)
SILVAN ALVAREZ, ESPERANZA	12-03-96	10:30	6122(p), 645(p)
VIDAL BARBARES, MARCELINO	12-03-96	10:30	6123(p)
ALDARIZ SILVAN, BENITA	12-03-96	10:30	6124(p), 618(p)
GARRIDO VILORIA, FERNANDO	12-03-96	11:00	6126(p), 632(p)
GARRIDO ALBARES, GERARDO	12-03-96	11:00	6127(p), 687(p), 688(p)
FERNANDEZ GONZALEZ, VALERIANO	12-03-96	11:00	6128(p)
VILORIA GONZALEZ, ROSAURA	12-03-96	11:00	613(p)
SILVAN FERNANDEZ, DOMINGO HROS.	12-03-96	11:00	615(p), 676(p)
FERNANDEZ VILORIA, ARGIMIRO Y DONINA	12-03-96	11:00	619(p), 679(p)
SILVAN RODRIGUEZ, ALFREDO	12-03-96	11:00	620(p)
FERNANDEZ FERNANDEZ, DOMINGO	12-03-96	11:00	621(p), 643(p)
FIDALGO PELLITERO, DONINA	12-03-96	11:00	622(p)
ALBARES VILORIA, CONSUELO	12-03-96	11:00	623(p), 667(p)
RODRIGUEZ AIRA, MANUEL	12-03-96	11:00	625(p)
ARIAS S-S, EUSEBIO HROS.	12-03-96	11:00	626(p)
FERNANDEZ CORRAL, ANGELES Y ARGENTINA	12-03-96	11:00	627(p)
VIDAL VIDAL, OLIVA	12-03-96	11:00	629(p), 698(p)
VIDAL SILVAN, FELISA	12-03-96	11:00	630(p)
SILVAN ALONSO, FRANCISCO	12-03-96	11:00	631(p), 671(p)
VILORIA MARTINEZ, AGUSTINA	12-03-96	11:00	633(p)
GARRIDO ALVAREZ, FELIPE HROS.	12-03-96	11:00	634(p)
FERNANDEZ GARCIA, JUAN	12-03-96	11:00	636(p)
VIDAL VIDAL, PATRICIO	12-03-96	11:00	639(p)
FERNANDEZ ALONSO, ROSALIA	12-03-96	11:00	640(p)
VILORIA ALVAREZ, CESAR	12-03-96	11:00	642(p)
VILORIA SILVAN, JUAN	12-03-96	11:30	646(p)
ALBARES FERNANDEZ, ROSARIO	12-03-96	11:30	657(p)
ALBARES PEREZ, ANTONIO HROS.	12-03-96	11:30	658(p)
ALBARES ALBARES, SANTIAGO HROS.	12-03-96	11:30	659(p)
ALBARES ALBARES, LUIS	12-03-96	11:30	668(p)
ALBARES VIDAL, CARMEN	12-03-96	11:30	670A(p)
SILVAN VILORIA, ISABEL	12-03-96	11:30	675(p)
SILVAN VIDAL, ERNESTINA	12-03-96	11:30	677(p)
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSA	12-03-96	11:30	678(p)
VIDAL ALBARES, ANGELA	12-03-96	11:30	681(p)
MAENA S-S, LA SILVA	12-03-96	11:30	682(p)
SILVAN SILVAN, MARIA DEL CARMEN	12-03-96	11:30	683(p)
VIDAL POZO, CONSUELO	12-03-96	11:30	685(p)
ALBARES VILORIA, ISABEL HROS.	12-03-96	11:30	686(p)
VILORIA SILVAN, ANGELES Y VIDALINA	12-03-96	11:30	689(p)
GARRIDO FERNANDEZ, PABLO HROS.	12-03-96	11:30	690(p)
FERNANDEZ ALONSO, AVELINO	12-03-96	11:30	691(p)
GARRIDO VIDAL, FERNANDO	12-03-96	11:30	692(p)
FERNANDEZ CABEZAS, ROSALIA	12-03-96	11:30	693(p)
CHACHERO ARIAS, JULIAN HROS.	12-03-96	11:30	695(p)
ALONSO ALBARES, DAVID, ALFREDO, VICTOR Y CELIA	12-03-96	11:30	697(p)
GARCIA VIDAL, CRISTINA	12-03-96	11:30	701(p)

Lo que se comunica a los efectos oportunos y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades señaladas en su día en concepto de depósito previo a la ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 26 de febrero de 1996.

Valladolid, 24 de enero de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 9 de 12 de enero de 1995 (rectificación BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 101 de 4 de mayo de 1995), EN EL BOC Y L. n.º 34 de 17 de febrero de 1995 (rectificación BOC y L. n.º 91 de 15 de mayo de 1995), Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 146 de 20 de junio de 1995.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 9 de 12 de enero de 1995 (rectificación BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 101 de 4 de mayo de 1995), y en el BOC y L. n.º 34 de 17 de febrero de 1995 (rectificación BOC y L. n.º 91 de 15 de mayo de 1995), y transcurrido el plazo de reclamaciones a que hace referencia el párrafo primero de la citada base cuarta, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad de UNA PLAZA de ARQUITECTO, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1994.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALVAREZ PEREZ, JUAN MANUEL
0002	BURON REGUERA, JOSE MANUEL
0003	CAÑAS APARICIO, RAMON
0004	CAPELLAN ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
0005	DOMINGUEZ LOPEZ, ANIBAL
0006	ESTEBAN-INFANTES ARCE, JAVIER B.
0007	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ISABEL Mª
0008	FOLGUERAL ARIAS, SAMUEL
0009	HERNANDEZ MARTIN, JOAQUIN
0010	PEDRAJA MURGOITIO, JOSE J. DE LA

EXCLUIDOS:

-FRANCO DIEZ, FRANCISCO JAVIER (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

-HERMOSILLA GALVE, FRANCISCO JAVIER (por no acreditar haber abonado los correspondientes derechos de examen).

León, 5 de febrero de 1996.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez. 1524

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Notificación del resultado de comprobación de valores y liquidación:

N.º Expte.	N.º Liquidac.	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor Comprob.	Importe
9410/91	21-71702/95	Cantón Celadilla, Miguel	Moisés Juan, 20, León	1.266.300	64.488
2649/90	21-71801/95	Martín Granizo Casado, Pilar	Torres de Omaña, 6, León	10.781.113	574.978
8370/91	21-71646/95	Molero García, Ramón	Mesón, 5, Valverde Virgen (León)	885.520	47.131
9499/91	21-71712/95	Bueno Tosar, Manuel	Las Galianas, 1, Villablino (León)	68.640	2.618
9868/91	21-71724/95	Teixeira Giménez, Jesús	Av. Galicia, 12, Vigo (Pontevedra)	657.200	12.432
9906/91	21-71727/95	Beltrán Díez, Angel	Tapia de la Ribera (León)	178.800	6.228
10006/91	21-71734/95	Menéndez Alvarez, Valentín	Valdevimbre (León)	120.960	4.257
12377/91	21-71629/95	De la Sierra González, José Luis	C/ Ponce de Minerva, 10, 6.º B (León)	3.928.046	115.461
7855/91	21-71531/95	Cantero González, M.ª Dolores	C/ Agoncillo, 18, bajo izda. La Virgen del Camino (León)	2.347.675	80.860
8859/91	21-71668/95	Corrales Santamaría, Luis Hilaro	Av. La Constitución, 51, León	960.000	18.000
8024/91	21-71338/95	Palanca del Olmo, Francisco	Cardenal Lorenzana, 6, 6.º A, León	1.600.000	51.000
8174/91	41-70745/95	Puente Alonso, Rufino	Av. Bayona, 24, 9.º, Pamplona (Navarra)	1.295.400	2.477

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

N.º Liquidac.	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
41-70603/95	Puertas Alvarez, Isabel	Cardenal Silíceo, 29, Madrid	8.117
41-70864/95	Hidroelectric, S.L.	Fernando III El Santo, 10, León	10.328
41-70852/95	Leasa, S.L.	Gil de Jaz (Galerías Pidal) Local 17, número 3, Oviedo (Asturias)	216.660
41-70780/95	Ortega Pérez, M.ª del Carmen	Padre Arinterro, 14, 4.º B, León	90.752
41-70781/95	Ortega Pérez, M.ª del Carmen	Padre Arinterro, 14, 4.º B, León	49.081

N.º Liquidac.	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
41-7084795	Cúa, S.A.	Santa Clara, 5, León	137.005
41-7079895	Navisa Promociones, S.L.	Ramón y Cajal, 11, 3.º Dcha., León	9.393
41-7078595	Fernández Franco, Isaac	Zapaterías, 14, León	47.127
41-7078395	Gestión Urbanística, S.A. "Geursa"	Pz. Castellana, 228, 3.º I, Madrid	81.148
41-7066595	Ferrallas Hermanos García, S.L.	Fresno del Camino, León	26.363
41-7066295	Udaco, S.A.	C/ San Isidro, 6-8.º, Villacedré (León)	533.847
41-7065095	Granja Polveer	Atrio de Santiago, 1-4.º B, Valladolid	49.489
41-7084495	Martínez Salvador, M.ª Dolores	C/ Buenos Aires, Riaño (León)	42.336
41-7065195	Palacios Miguélez, Valeriano	Urb. El Montico, 2, Carbajal (León)	411.683
41-7079995	Gutiérrez Olivares, Rafael	Av. José M.ª Fernández, 49, 2.º D (León)	15.015
41-7080095	Pérez Pérez, Porfirio	C/ Los Candelis, 7, Trabajo Camino, León	22.598
41-7080195	Pérez Pérez, Porfirio	C/ Los Candelis, 7, Trabajo Camino, León	22.568
41-7086695	Edificios y Construc. Leoneses, S.A.	C/ Jorge Montemayor, 22-1.º, León	11.321
41-7086795	Edificios y Construc. Leoneses, S.A.	C/ Jorge Montemayor, 22-1.º, León	13.849
21-7179795	Fernández Franco, Isaac	C/ Zapaterías, 14, León	178.953
21-7160295	García Fernández, Anastasio	C/ Río Esera, 17, 1.º, Lérica	152.067
21-7180095	Ferat, S.A.	C/ Burgo Nuevo, 17, León	220.388

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

En cumplimiento de la Resolución de la Sala Primera del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 3 de octubre de 1995, notificada a esa entidad por dicho Tribunal el día 6 de noviembre de 1995, relativa al emplazamiento del pago de deudas tributarias, concepto gravamen complementario de la Tasa Fiscal sobre el juego, ejercicio 1990, adjunto a la presente le remitimos la liquidación número 31-79.850/95, para que proceda a su ingreso.

El importe que figura en los documentos de pago notificación que se acompaña, deberá ingresarlo en las siguientes fechas: Si esta notificación la recibe del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la recibe entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente, pudiendo efectuar el ingreso a través de cualquier entidad colaboradora de esta provincia, o en la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda.

Se le advierte que de no efectuar el pago en el plazo estipulado, se procederá a la ejecución de la garantía, es decir, del aval bancario.

N.º Liquidac.	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
31-7985095	Automáticos Astorga, S.A.	C/ Villafranca, 6, Astorga (León)	31.837.770
León, 25 de enero de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.			
959			18.875 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8 de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las 13 horas del día 7 de febrero de 1996, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Provincial de la Salud de Comisiones Obreras de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y trabajadores en general integrados en la red sanitaria pública y privada, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Alberto del Pozo Robles, doña Carmen Carlón López, doña Nérida Justel Cadierno y don Juan Arias García.

León, 8 de febrero de 1996.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

1441

2.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 192/94, seguidos a instancia de Delfina Vega Díaz, representada por la Procuradora señora García Lanza; contra don Elso Vega Alvarez, representado por la Procuradora señora Arias; en reclamación de cantidad; y que con fecha de hoy se ha dictado providencia por la que se decreta el embargo sobre la paga que le realiza al demandado por los trabajos prestados Bodegas de Vino León, S.A.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Elso Vega Alvarez, en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1995.-La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

12233

2.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 107/95, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la ciudad de León a 31 de octubre de 1995.

El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Jefe de Instrucción número cuatro, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 107/95, instruido con motivo de supuestos malos tratos y amenazas, en el que han intervenido como partes, además del representante del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, los denunciados y a la vez

denunciados Feliciano Juárez Lozano y Conrado González Suárez.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Feliciano Juárez Lozano y Conrado González Suárez de las infracciones por las que venían siendo acusados, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Conrado González Suárez, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

12234

3.250 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 130/95, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 21 de noviembre de 1995.

El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de León, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 130/95, instruido con motivo de supuesta imprudencia con resultado de lesiones, en el que han intervenido como partes, los siguientes: como denunciante Porfirio Pérez Pérez, perjudicado el menor Adamo Rubén Pérez Gutiérrez, denunciado Santos Santiago Pardo Fernández y presuntos responsables civiles directos la aseguradora FIATC y subsidiario Miguel Falagán Martínez, no habiéndolo hecho el Ministerio Fiscal, en cumplimiento de lo ordenado en la Instrucción de la Fiscalía General del Estado de 22 de septiembre de 1992.

Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Santos Santiago Pardo Fernández, con declaración de oficio respecto de las costas procesales causadas, con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a Miguel Falagán Martínez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

12235

4.000 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio cognición número 119/91M, seguidos en este Juzgado a Instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, asistido del Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Alfonso Calderón Sanza, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 20 de noviembre de 1995.

Visto por la Ilma señora Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León, doña Eufrasia Santos Nicolás los presentes autos de juicio de cognición número 119/91, seguidos a instancia de la entidad Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Fernández Cieza asistido del Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Alfonso Calderón Sanz, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Caja Postal de Ahorros contra don Alfonso Calderón Sanz, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la suma reclamada de 237.255 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución al demandado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la L.E. Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Alfonso Calderón Sanz, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

12237

4.375 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio tercera mejor derecho, número 334/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Felipe Angel Rueda Blanco, don Ramón Herreras Barrio, don Virgilio Santiago Estrada García, don Juanito Angel Aláez Fernández, don Manuel V. Quintián Morales, don Santiago Gutiérrez Fernández y don Manuel Oblanca contra don Teodoro Bartolomé Moral, don Julio Arnáiz Pascual y contra Harinera Leonesa, S.A., encontrándose la última en rebeldía procesal, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a 13 de diciembre de 1995.

La Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, por sustitución Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, ha visto los presentes autos de tercera mejor derecho, seguidos con el número 334/95, a instancia de don Felipe Angel Rueda Blanco, don Ramón Herreras Barrio, don Virgilio Santiago Estrada García, don Juanito Angel Aláez Fernández, don Manuel V. Quintián Morales, don Santiago Gutiérrez Fernández y don Manuel Oblanca Almuzara, representados por la Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández y dirigidos por el Letrado don José A. Herreras Maroto, contra los demandados, ejecutante y ejecutado respectivamente en el juicio 234/94, don Julio Arnáiz Pascual, representado por la Procuradora doña Beatriz Fernández Rodilla y dirigido por el Letrado don Jesús López Arenas y don Teodoro Bartolomé Moral, no personados en el presente litigio.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por la representación de don Felipe Angel Rueda Blanco, don Ramón Herreras Barrio, don Virgilio Santiago Estrada García, don Juanito Angel Aláez Fernández, don Manuel V. Quintián Morales, don Santiago Gutiérrez Fernández y don Manuel Oblanca Almuzara, debo declarar y declaro el mejor derecho de los actores frente al ejecutante en autos de juicio ejecutivo número 234/94, don Julio Arnáiz Pascual, para recibir con preferencia el producto de los bienes embargados a Harinera Leonesa, S.A., y don Teodoro Bartolomé Moral en dicho juicio y aplicarlo al pago de la deuda salarial de 12.985.138 pesetas que dicha ejecutada tiene con aquellos, sin hacer especial imposición de costas.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado rebelde Harinera Leonesa, S.A., en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 19 de diciembre de 1995. El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

12236

6.750 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Ríu, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número 81/95, seguido a instancia de Carrocerías Ongallos, S.L., representada por el Procurador señor Gómez Morán Argüelles, contra Carbones Santa Bárbara, S.L., en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la parte demandada a fin de que en el término improrrogable de 9 días comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán 3 días, para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en León, 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Ríu.—La Secretaria (ilegible).

12238

2.125 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 410/92 y promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Bernardo Gómez Fernández, Cecilia Barreales Barreales y María Pilar Fernández Ferreras, sobre reclamación de 1.204.007 pesetas más otras 900.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 28 de marzo para la primera, 30 de abril para la segunda y el 30 de mayo para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0410/92, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

1.—Finca cereal secano, en término de Villapadierna a Barrejuela, de veintiocho áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 112 de Fidentino Estrada y hermanos; Sur, la 114 de Filomena Fernández; Este, límite de zona de concentración; Oeste, camino. Tomo 964, folio 99, finca número 3.025.

Valorada en 173.000 pesetas.

2.—Finca de regadío, en término de Villapadierna al "Calero", de cuarenta y seis áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, reguero y la 2 de Escilita González; Sur, cañada; Este, la 2 de Severino Alonso; Oeste, canal. Tomo 965, folio 9, finca número 3.185.

Valorada en 560.400 pesetas.

3.—Finca de regadío en término de Villapadierna a "Prado de Encima", de sesenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 242 de Filiberto Fernández; Sur, la 244 y 246 de Justo García y Veneranda Reyero; Este, la 250, 251 y 252 de Porfirio Alonso, Argimiro Alonso y Antonio Méndez; Oeste, la 244 de Justo García y carretera. Tomo 965, folio 247, finca 3.423.

Valorada en 777.000 pesetas.

4.—El usufructo vitalicio de la totalidad y una mitad indivisa en nuda propiedad de: Una casa en el casco de Villamondrín de Rueda, a la calle del Molino, sin número, compuesta de planta baja y alta, portal y huerta. Ocupa una superficie total aproximada de mil doscientos setenta y seis metros cuadrados, de los que noventa metros cuadrados corresponden a la vivienda, treinta y seis al portal y el resto a huerta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando herederos de Macario Presa; izquierda, Noemí y Bernardo Gómez; fondo, camino. Tomo 1231, folio 164, finca número 11.127.

Valor de estas participaciones: 3.700.000 pesetas.

5.—Una mitad indivisa en nuda propiedad de: Una cuadra y huerta en el casco de Villamondrín de Rueda a la calle del Molino, sin número, ocupa una superficie total aproximada de mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Noemí y Bernardo Gómez; izquierda, Esteban Gómez; fondo, camino. Tomo 1450, folio 163, finca 12.729.

Valor de esta mitad indivisa, 750.000 pesetas.

6.—Terreno de regadío en término de Villamondrín, a "Revillares" del camino, de una hectárea once áreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, camino; Este, acequia; Oeste, acequia. Tomo 943, folio 245, finca número 5.125.

Valorada en 600.000 pesetas.

7.—Terreno de regadío en término de Villamondrín, a La Vega de Villamondrín; de treinta y un áreas noventa centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, la 121 de Jacinta García; Oeste, la 127 de Veneranda Modino. Tomo 943, folio 217, finca número 5.097.

Valorada en 372.000 pesetas.

8.—Terreno de regadío en término de Villamondrín a Prado de la Vida, de setenta y tres áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, la 216 de Daría Barrio; Oeste, la 218 de Custodio de Cano. Tomo 985, folio 56, finca número 5186.

Valorada en 500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y *Boletín Oficial del Estado*, expido el presente en León a 24 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

1121

13.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 528/95, promovido por don Luis Blanco

Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Piso vivienda, piso segundo, de la casa señalada con el número 19 de la calle Doctor Aren, en la localidad de Villafranca del Bierzo, mide ciento cincuenta y dos metros cuadrados y tiene como referencia catastral la número 9788017PH7199N, en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado convocar a don Marcelino Crespo Crespo, en ignorado paradero, así como el de sus ignorados herederos causahabientes y a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación o citación los titulares de los predios colindantes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

28

2.875 ptas.

* * *

Notificación de liquidación de intereses

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 512/93, promovidos por doña Isabel Macías Amigo, en nombre y representación de Manuel Conde Ferreiro, contra Elofina Alvarez Abad, en reclamación de cantidad, se ha practicado la siguiente liquidación de intereses, de la cual se da traslado y vista por término de seis días a cada una de ellas comenzando por la condenada al pago, para que dentro de dicho término puedan alegar lo que estimaren conveniente en orden a la misma:

-Principal: 980.000 pesetas.

-Fecha de vencimiento: 18-8-92.

-Fecha de la sentencia: 22-12-93.

Suma total de intereses: 263.571,9 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses doscientas sesenta y tres mil quinientas setenta y una con nueve pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

91

2.750 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente

Cédula de citación de remate

Habiéndolo así acordado en propuesta providencia de fecha 21 de diciembre de 1995, dictada en los autos de juicio ejecutivo 501/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la Entidad Mercantil Auto Select Internacional, S.L., con domicilio en Bembibre (León), avenida Villafranca, 39, en reclamación de 2.148.132 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas y, actualmente en ignorado paradero y, contra don Carlos Trabajo Morán, con domicilio en Bembibre (León), avenida Villafranca, 39, y doña Josefa Morán Arias, con domicilio en Las Ventas de Albares (León), sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas y actualmente ambos en ignorado paradero; por medio del presente se cita de remate a los mencionados demandados, para que dentro del término de 9 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, puedan comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución si les conviniera, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Visto el contenido que arroja la diligencia practicada en fecha 14 de diciembre de 1995, por el Juzgado de Paz de Bembibre (León) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la LEC, en relación con el 269, se declaran embargados como de la propiedad de los demandados los inmuebles que se describen en hojas unidas a los presentes autos.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la entidad mercantil Auto Select Internacional, S.L., don Carlos Trabajo Morán y doña Josefa Morán Arias, todos ellos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León), a 21 de diciembre de 1995.

Firmado: José Ramón Albes González. Rubricado. Está el sello de Secretaría.

12383

5.125 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 143/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra María Teresa Calvo Dueñas, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día veinte de marzo a las diez de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta, el precio de tasación.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 16 de abril a las 10 horas, mismo lugar. Con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

3.—La tercera el día 15 de mayo a las 10 horas y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200017-0143/93 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

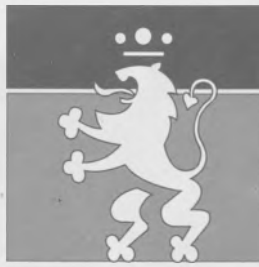
—Vivienda en planta 2.ª, piso F, término de La Bañeza, calle Tenerías, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al T. 1.494, folio 208, finca 11.836. Superficie 126,87 m.² tasada en diez millones setecientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesetas, 10.783.950 pesetas.

—Cochera número 5 sita en término de La Bañeza, calle Tenerías, número 8, perteneciente al mismo edificio que la anterior, inscrita en el Reg. de la Propiedad de La Bañeza, al T.1.525, folio 14, finca 11.823—29, de 12 m.² de superficie. Tasada en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Dado en Astorga a 29 de enero de 1996.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerino.—La Secretaria (ilegible).

1254

5.750 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 16 de febrero de 1996

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 39

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1995

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Evelio Castaño Antón, D. Roberto Enrique Fernández Alvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Julio González Fernández, D. Manuel González Velasco, D. Mario Guerra García, D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Raúl Valcarce Díez, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin, D^a María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, D. Celso López Gavela, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González, D. Emilio Sierra García, D. Luis Herrero Rubinat, D. José María Rodríguez de Francisco, D. Germán Fernández García y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. César Zardain González, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las once de la mañana, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NUMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS BORRADORES DE LOS PLENOS CELEBRADOS LOS DIAS 27 DE SEPTIEMBRE, 20 Y 25 DE OCTUBRE DE 1995.- Se someten a la consideración de los

Diputados presentes los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 27 de Septiembre y 20 y 25 de Octubre, de los que previamente se había remitido fotocopia a todos y cada uno de los veintisiete Diputados que componen la Corporación y, por unanimidad, **APRUEBAN** tales borradores, al no formularse reparo ni observación alguna a preguntas del Ilmo. Sr. Presidente, quedando así elevados los mismos al rango de actas definitivas de las sesiones corporativas citadas.

ASUNTO NUMERO 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES.- En cumplimiento de acuerdos corporativos por los que se decidió que todas aquellas sentencias y resoluciones dictadas por las autoridades judiciales en cuestiones litigiosas en las que es parte la Diputación Provincial se sometan a conocimiento de la Corporación y con el fin de dar satisfacción a tales decisiones y cumplimiento de los fallos que contienen, se someten, en esta sesión, a conocimiento del Pleno corporativo las siguientes:

a) Sentencia número 485/95 del Juzgado de lo Social número dos de León recaída en autos 571/95, promovidos por D. Manuel Aláez Villafañe, en representación de su hija D^a Diana Aláez Pons, contra la Diputación Provincial de León, la Mutua Patronal Madin, el I.N.S.S., la Tesorería General de la Seguridad Social y el Insalud sobre declaración de gran invalidez derivada de accidente de trabajo; sentencia por la que, estimando la demanda, se declara la situación de gran invalidez de D^a Diana Aláez Pons, condenando al I.N.S.S. como subrogado en las obligaciones de la Excma. Diputación y sin perjuicio de la responsabilidad legal de la Tesorería, a que así se lo reconozca y le abone pensión en cuantía del 150% de la base reguladora mensual de 68.310 pesetas, sin perjuicio de mínimos, mejoras y revalorizaciones legales, todo ello con efectos iniciales de 31 de Octubre de 1994; con absolución de la Mutua Madin.

b) Sentencia número 535/95 del Juzgado de lo Social número uno de León, recaída en autos 606/95 seguidos a instancia de D^a Eva Mieres Fernández contra la Diputación Provincial de León, en reclamación por despido; sentencia por la que desestimando la demanda interpuesta se absuelve a la Diputación de las pretensiones deducidas contra ella.

c) Sentencia número 536/95 del Juzgado de lo Social número uno de León, recaída en autos 605/95 seguidos a instancia de D^a María Raquel Juárez Ruíz contra la Diputación Provincial de León, en reclamación por despido; sentencia por la que desestimando la demanda interpuesta se absuelve a la Diputación de las pretensiones deducidas contra ella.

d) Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el recurso de suplicación número 692/95 interpuesto por D^a María del Camino Martín Díaz contra la sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León, de fecha 15 de Febrero de 1995, dictada en virtud de demanda promovida por la actora y recurrente contra la Diputación Provincial de León sobre fijeza de relación laboral y abono de complementos; sentencia por la que se desestima el recurso de suplicación interpuesto.

e) Sentencia número 545/95 del Juzgado de lo Social número tres de León, recaída en autos 582/95 seguidos a instancia de D^a Francisca Rodríguez González contra la Diputación Provincial de León, Instituto Nacional de la Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre impugnación alta de incapacidad temporal causada por accidente de trabajo; sentencia por la que, desestimando la demanda interpuesta, se absuelve a la Diputación, Instituto Nacional de la Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, de las pretensiones deducidas contra ella.

f) Sentencia número 546/95 del Juzgado de lo Social, número uno de León, recaída en autos 505/95, promovidos por D^a Milagros Arroyo Santos contra la Diputación Provincial de León sobre reclamación por reincorporación a puesto de trabajo e indemnización; sentencia por la que, desestimando la demanda, se absuelve a la Diputación de las pretensiones deducidas contra ella.

g) Sentencia número 548/95 del Juzgado de lo Social número tres de León, recaída en autos 583/95 seguidos a instancia de D^a Esperanza Pablos Mata y D^a Florentina Vega Ramón contra la Diputación Provincial de León, en reclamación por despido; sentencia por la que, desestimando la demanda interpuesta, se absuelve a la Diputación de las pretensiones deducidas contra ella.

Terminada la lectura de las resoluciones judiciales precedentes, el Pleno corporativo queda enterado de su contenido, **ACORDANDO** el cumplimiento de los fallos que en las mismas se contienen.

ASUNTO NUMERO 3.- MODIFICACION COMPONENTES COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da cuenta, seguidamente, al Pleno corporativo de la nueva composición de las Comisiones informativas de Infraestructuras y Parque Móvil, Régimen Interior y Personal, y Cultura, Turismo y Deportes, formulada en base a la comunicación remitida por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Sierra García, en relación con los Diputados del mismo que causan baja como vocales y los que causan alta en dichas Comisiones informativas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, sin que se produzca modificación alguna en las que no se relacionan:

- Causa baja como Vocal de la Comisión informativa de Infraestructuras y Parque Móvil el Diputado D. Motaz Alserawan Bader-Aldín, que será sustituido por D^a María Josefa Blanco Fierro.

- Causa baja como Vocal de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal la Diputada D^a María Josefa Blanco Fierro, que será sustituida por D. Jesús Esteban Rodríguez.

- Causa baja como Vocal de la Comisión informativa de Cultura, Turismo y Deportes el Diputado D. Jesús Esteban Rodríguez, que será sustituido por D. Motaz Alserawan Bader-Aldín.

Con todo ello, las Comisiones informativas afectadas tendrán desde la fecha la siguiente composición:

Comisión de Infraestructuras y Parque Móvil:

Presidente:

D. Evelio Castaño Antón.

Vicepresidente:

D. Mario Guerra García.

Vocales:

D. Faustino Sutil Honrado (Suplente: D. Raúl Valcarce Díez).

D. Ramón Ferrero Rodríguez (Supl.: D. Roberto E. Fernández Alvarez).

D. Jesús Esteban Rodríguez.

D. Matías Llorente Liébana.

D^a M^a Josefa Blanco Fierro.

D. Luis Herrero Rubinat (Suplente: José M^a Rodríguez de Francisco).

D. Guillermo Murias Andonegui (Supl.: D. Germán Fernández García).

Secretario:

D^a Montserrat García Alonso.

Comisión de Régimen Interior y Personal:

Presidente:

D. Roberto Enrique Fernández Alvarez.

Vicepresidente:

D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Vocales:

D. Raúl Valcarce Díez (Suplente: D. Faustino Sutil Honrado).

D. Mario Guerra García (Suplente: D. Andrés Garrido García).

D. Luciano Martínez González.

D. Jesús Esteban Rodríguez.

D. José Agustín González González.

D. Luis Herrero Rubinat (Suplente: José M^a Rodríguez de Francisco).

D. Germán Fernández García (Supl.: D. Guillermo Murias Andonegui).

Secretario:

D^a Consuelo Martínez Rey.

Comisión de Cultura, Turismo y Deportes:

Presidente:

D. Julio González Fernández.

Vicepresidente:

D. Emilio Gutiérrez Fernández.

Vocales:

D. Manuel González Velasco (Supl.: D. Ramón Ferrero Rodríguez).

D. Cipriano E. Martínez Alvarez (Supl.: D. Antonio Geijo Rodríguez).

D. Miguel Martínez Fernández.

D. Motaz Alserawan Bader-Aldín.

D. José Agustín González González.

D. Luis Herrero Rubinat (Suplente: D. José M^a Rodríguez de Francisco).

D. Guillermo Murias Andonegui (Supl.: D. Germán Fernández García).

Secretario:

D^a María Esther Pablos Alonso.

El Pleno queda **ENTERADO** de las modificaciones producidas en las Comisiones informativas relacionadas anteriormente.

ASUNTO NUMERO 4.- INICIACION EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.-

4.1.- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO.- Visto el expediente tramitado para la contratación de diversos Instrumentos de Planeamiento en varios Ayuntamientos incluidos en el Convenio de 1995, con un presupuesto aproximado de 27.000.000 de pesetas; vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende:

1.- Que se han elaborado los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la contratación de los trabajos de referencia.

2.- Que, de acuerdo con lo previsto en el art. 209 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, estos trabajos podrán ser contratados mediante el sistema de concurso.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de Octubre, y conforme con la propuesta formulada al efecto por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad:

1º.- Establecer el sistema de concurso, procedimiento abierto, para llevar a cabo la adjudicación de los trabajos de referencia.

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas redactados y que regirán la adjudicación de los trabajos, procediendo a su publicación en el B.O.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

3º.- Seguir cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo la adjudicación de tales trabajos.

4.2.- EMULSION ASFALTICA ECR-1.- Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de emulsión asfáltica ECR-1 para el año 1996, con un presupuesto de 65.000.000 de pesetas; vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende:

1.- Que se han elaborado los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la contratación del suministro de referencia.

2.- Que, de acuerdo con lo previsto en el art. 181 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el citado suministro podrá ser contratado mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de Octubre, y conforme con la propuesta formulada al efecto por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad:

1º.- Establecer el sistema de concurso, procedimiento abierto, para llevar a cabo la adjudicación del suministro de referencia, por importe de 65.000.000 de pesetas, IVA incluido, con cargo a la Partida presupuestaria de "Reparación, mantenimiento, construcción infraestructuras y bienes naturales".

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas redactados, que regirán la adjudicación del suministro de emulsión asfáltica ECR-1, procediendo a su publicación en el B.O.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

3º.- Seguir cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo la adjudicación de dicho suministro.

4.3.- ARIDOS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSERVACION DE LA RED PROVINCIAL.- Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de la Red Provincial de Carreteras para el año 1996, con un presupuesto de 140.000.000 de pesetas; vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende:

1.- Que se han elaborado los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la contratación del suministro de referencia.

2.- Que, de acuerdo con lo previsto en el art. 181 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el citado suministro podrá ser contratado mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de Octubre, y conforme con la pro-

puesta formulada al efecto por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad:

1º.- Establecer el sistema de concurso, procedimiento abierto, para llevar a cabo la adjudicación del suministro de referencia, por importe de 140.000.000 de pesetas, IVA incluido, con cargo a la Partida presupuestaria de "Reparación, mantenimiento, construcción infraestructuras y bienes naturales", con la siguiente distribución:

Zona de León	40.000.000 de pts.
Zona de Ponferrada	40.000.000 de pts.
Zona de Astorga	30.000.000 de pts.
Zona de Boñar y Sahagún	30.000.000 de pts.

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas redactados, que regirán la adjudicación del suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de la Red Provincial de Carreteras para el año 1996, procediendo a su publicación en el B.O.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

3º.- Seguir cuantos trámites sean necesarios para llevar a cabo la adjudicación de dicho suministro.

ASUNTO NUMERO 5.- RATIFICACION CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA DELLO SPORT, S.L. CON RELACION A LA VI VUELTA CICLISTA A LEON.-

Se da cuenta de la justificación de los gastos ocasionados por la organización y desarrollo de la VI Vuelta Ciclista a León, adjudicada a la empresa Dello Sport, S.L., en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo el día 22 de Diciembre de 1994, respecto a un presupuesto de 21.425.000 pesetas. El compromiso de aportación de la Diputación a los gastos de desarrollo de la Vuelta se fijaron, en el citado acuerdo, en las cantidades de 9.475.000 pts., y 4.400.000 pts., de aportación de Ayuntamientos a la propia Diputación, responsabilizándose la Corporación Provincial de la aportación de estos Municipios, con lo que la aportación definitiva de la Diputación debe cifrarse, según el acuerdo del Pleno reseñado, en 13.875.000 pts.

En el presente expediente consta informe de Intervención del que se desprende lo siguiente:

a) Con fecha 22 de Marzo de 1995 se suscribe contrato de asistencia técnica con la empresa Dello Sport, S.L., en cuyo punto tercero se fija la aportación directa de Diputación en 10.000.000 de pts., en vez de los 9.475.000 pts. fijados en el acuerdo referido de 22 de Diciembre de 1994. Este contrato, que modifica la cifra de aportación acordada por el Pleno, no fue sometido a tal órgano de gobierno para, en su caso, modificar la cifra de aportación inicialmente comprometida.

b) Los documentos presentados no dan lugar a objeción alguna y se consideran plenamente satisfactorios, y alcanzan un importe total de 21.746.666 pesetas.

c) En la relación de ingresos que presenta la empresa adjudicataria figuran 500.000 pesetas como aportación a la prueba ciclista por los Consejos Reguladores de la Denominación de Origen Bierzo, Consejo Regulador Especifica Cecina de León, la Promotora Prodenominación de Origen Botillo del Bierzo, Promotora Prodenominación de Origen Queso de Valdeón y Promotora Prodenominación de Origen Mantecadas de Astorga. Este compromiso ha sido asumido en virtud de convenio, de fecha 16 de Febrero 1995, suscrito por los respectivos Presidentes de las citadas Entidades y por el anterior Presidente de la Diputación, para la organización y celebración en Euskadi de la Feria-Exposición de los Productos de León durante los días 21 al 26 de Febrero del año en curso. En este convenio se establecía que, del presupuesto total asignado para dicha Feria, por 22.000.000 de pesetas, se retendrían 500.000 pesetas para patrocinar un premio denominado "Productos de León", de la VI Vuelta Ciclista a León. De este convenio ni tuvo conocimiento Intervención ni se sometió a conocimiento de la Comisión de Gobierno, con lo que, concluida la Feria de Productos de León en Euskadi y justificado el gasto, se acordó el pago de los 22.000.000 de pesetas, sin deducción alguna, por lo

que los Consejos Reguladores han percibido indebidamente 500.000 pesetas.

Visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Ratificar el Convenio suscrito el día 22 de Marzo de 1995, entre el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación D. Agustín Turiel Sandín y D. José Manuel Muñoz García, en nombre y representación de la empresa Dello Sport, S.L., en virtud del cual la Corporación aporta a la VI Vuelta Ciclista a León la cantidad de 14.400.000 pesetas, incluidos los 4.400.000 pesetas que aportarán los Municipios afectados, de cuya aportación se responsabiliza la propia Diputación, incluyéndose como suplemento en el expediente de modificaciones presupuestarias que se tramita el incremento de aportación por importe de 525.000 pesetas.

2º.- Requerir a los Consejos Reguladores citados y a la Empresa Pareman y Asociados, S.L., que por delegación de dichos Consejos llevó a cabo toda la organización de la Feria de Productos de León en Euskadi, para que, solidariamente, reintegren a esta Diputación las 500.000 pesetas indebidamente percibidas.

3º.- Que por los Servicios de Intervención se requiera a todos los Municipios que se han comprometido a aportar cantidades para la celebración de la Vuelta, para que procedan, a la mayor brevedad posible, al ingreso de las cantidades adeudadas.

ASUNTO NUMERO 6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Se presenta a la consideración del Pleno corporativo el Expediente número 48 de Modificaciones en el Presupuesto General de 1995 que contiene créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 220.472.978 pesetas.

La financiación del Expediente se lleva a cabo mediante minoraciones de créditos, por importe de 174.014.978 pesetas, y modificaciones de ingresos, por importe de 46.458.000 pesetas.

Se abre un turno de intervenciones y D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA toma la palabra para decir que la Comisión informativa de Economía y Hacienda concluyó sin una concreción del voto de su Grupo debido sobre todo a una cuestión que afecta al segundo bloque de la modificación de crédito. Manifiesta que en el asunto que se trata hay dos partes bien diferenciadas: una, referente a complementar partidas que presupuestariamente estaban mal dotadas, y otra, que era la que para su Grupo planteaba mayores dudas, que eran los cien millones que pasaban del Capítulo I a la Partida de Promoción del Turismo Rural. Añade que una vez estudiado el tema aparece una línea de ayudas al turismo rural, aprobada por la corporación anterior, que singularmente no estaba dotada presupuestariamente, y que, por otra parte, el Comité de Empresa de la Diputación estaba pidiendo, a su entender licitamente, que se hablara con ellos y que se tuviera muy en cuenta el Capítulo I de retribuciones del personal. A este respecto pregunta qué ocurre con la negociación del Convenio que se reclama y en qué podría afectar a esa negociación el recorte presupuestario que se plantea. Pide que se aclaren estas cuestiones. Concluye su intervención reiterando la duda de su Grupo sobre la propia intención del tema del desarrollo rural y de si realmente deben salir esos cien millones del Capítulo I para pasar a endosar la función del turismo rural.

D. EMILIO SIERRA, por su parte, anuncio el voto favorable de su Grupo a la cuestión que se trata.

Finalmente, es D. RAUL VALCARCE quien interviene para aclarar al Portavoz de Izquierda Unida que la reunión con el Comité de Empresa ya se había celebrado y que ya en la propia Comisión de Economía y Hacienda se había dejado suficientemente claro que había una Partida, por valor de sesenta millones aproximadamente, que no se iba a tocar, y que se correspondía con la cuantificación que el equipo de gobierno hacía de esa diferencia en la percepción de los haberes del personal laboral. Termina diciendo que el equipo de gobierno estimó importante dotar presupuestariamente el Capítulo de la Promoción del Turismo Rural con esos cien millones de pesetas, que, aunque insuficientes, iban a permitir abordar algún programa de actuación en turismo rural.

Finalizado el turno de intervenciones y visto el informe de Intervención en el que se pone de manifiesto que el Expediente de Modificaciones Presupuestarias reseñado, cumple los requisitos legales exigidos en el art. 158 y concordantes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, conforme con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el Expediente de Modificación de Crédito número 48/95, cuyo resumen y financiación son los siguientes:

RESUMEN:

	<i>Pesetas</i>
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	161.147.978
SUPLEMENTOS CREDITOS	59.325.000
TOTAL	220.472.978
FINANCIACION:	
	<i>Pesetas</i>
REMANENTE DE TESORERIA	0
MINORACIONES DE CREDITOS	174.014.978
MODIFICACIONES DE INGRESOS	46.458.000
TOTAL	220.472.978

ASUNTO NUMERO 7.- ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PUBLICOS.- Se da cuenta, en primer lugar, de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la utilización de la Sala Región en el Edificio Fierro, propiedad de esta Diputación, con una tarifa de 10.000 pesetas por día. Esta Ordenanza se elabora y presenta por el Instituto Leonés de Cultura, Organismo autónomo de esta Corporación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del texto y tarifa de la Ordenanza Reguladora del precio público por la utilización de la Sala Región en el Edificio Fierro.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del texto y tarifa de la Ordenanza Reguladora del precio público por la utilización de la Sala Región en el Edificio Fierro.

Finalmente, se presenta una propuesta de modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos por los Servicios de Asistencia Domiciliaria y Teleasistencia motivada en la necesidad de domiciliar el pago del precio que se liquide por parte de los obligados a satisfacerlo en entidad bancaria, sin cuyo requisito no podrá decretarse la prestación del servicio, puesto que como el precio resultante, después de las bonificaciones previstas, constituye un auténtico precio político muy inferior al costo del servicio, sin la domiciliación, la recaudación ordinaria resultaría acaso tan costosa como el propio precio que se pretende cobrar y en la necesidad de actualizar el costo del servicio en función del I.P.C. de 1994.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos por los Servicios de Asistencia Domiciliaria y Teleasistencia, en cuanto a la obligación de los usuarios de domiciliación bancaria del pago de los mismos y la actualización de estos precios en función del I.P.C. de 1994.

ASUNTO NUMERO 8.- DECLARACION FALLIDOS POR PRESCRIPCION TASAS B.O.P.- Por la Administración del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se presenta relación de débitos, por importe de 4.126.569 pesetas, correspondientes a Juzgados, Organismos Públicos y particulares, que, por unas u otras circunstancias, no ha sido posible obtener su cobro.

Visto el informe de Intervención en el que se pone de manifiesto las dificultades con que se enfrentan las Diputaciones para el percibo de las tasas por BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, existiendo recientemente alguna sentencia declarando la legitimidad de la tasa que se liquida a dichos Organismos, y particularmente la del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, que declara a la Tesorería General de la Seguridad Social obligada al pago de esta

tasa, y señalando que los débitos que se propone declarar fallidos han incurrido en prescripción, por el transcurso de más de cinco años, sin haber sido posible su cobro.

Por todo ello, el Pleno, conforme con lo dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de Noviembre, **ACUERDA**, por unanimidad, la anulación de los débitos citados por importe de 4.126.569 pesetas.

ASUNTO NUMERO 9.- PROPUESTA CONCESION SUBVENCIÓN CLUB BALONMANO A.D.E.M.A.R. TEMPORADA 95/96.- Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Juan Fernando Arias Pérez, Presidente del Club Balonmano Ademar León, para que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de Junio de 1995, se formalice convenio de contraprestación publicitaria.

El acuerdo de la Comisión de Gobierno referenciado concedió al citado Club una subvención del 25% de un presupuesto de 131.325.000 pesetas, con un límite de 30.000.000 de pesetas, si participa en ASOBAL, y, en caso contrario, se le concederá una subvención de 15.000.000 de pesetas como máximo, todo ello condicionado a la habilitación de crédito que haya de efectuarse como todos los años en el último trimestre.

Visto el informe de Intervención sobre la imposibilidad de habilitar la totalidad del crédito referido en el presupuesto vigente de 1995 y sí, por el contrario, un 25% de la ayuda propuesta; conforme con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, por unanimidad, se **ACUERDA**:

1º.- Suscribir convenio de contraprestación publicitaria con el Club Balonmano Ademar, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo, con abono de 7.500.000 pesetas con cargo al Expediente de Modificación de Créditos número 48/95 aprobado en la presente sesión.

2º.- Incluir, si la situación económica así lo permite, la dotación de 22.500.000 pesetas en el Presupuesto de 1996, siempre que el citado Club participe en la Liga ASOBAL; cantidad que quedará rebajada a 7.500.000 pesetas de no participar en la citada Liga.

ASUNTO NUMERO 10.- RENUNCIA EJECUCION OBRAS DISTINTOS PLANES.- Se conoce, en primer lugar, escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdesamario, por el que renuncia a la ejecución de las obras de "Reparación de cementerios en La Utrera y Valdesamario", del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995 (núm. 3), por no haberse accedido a la redacción del proyecto técnico por los Servicios de esta Diputación ni haberse concedido el préstamo solicitado.

Visto lo que se dictamina por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la renuncia de las obras de "Reparación de cementerios en La Utrera y Valdesamario", del Programa de la Zona de A.E. Omaña-Luna de 1995 (núm. 3).

Se conoce, asimismo, escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Balboa, por el que renuncia a la ejecución de las obras de "Traída de agua en Valverde", del Plan Provincial de 1995 -Remanentes- (núm. 238), por no poder hacer frente a la aportación municipal.

Visto lo que se dictamina por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la renuncia de las obras de "Traída de agua en Valverde", del Plan Provincial de 1995 -Remanentes- (núm. 238).

Finalmente, visto el escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, por el que renuncia a la ejecución de las obras de "Construcción de fosa séptica en Puebla de Lillo", del Plan Provincial de 1995 -Remanentes- (núm. 250), por haberse ejecutado a través del Parque de Picos de Europa; y conocido el dictamen

emitido por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la renuncia de las obras de "Construcción de fosa séptica en Puebla de Lillo", del Plan Provincial de 1995 -Remanentes- (núm. 250).

ASUNTO NUMERO 11.- SOLICITUD CAMBIO DE OBRAS.- Vista, en primer lugar, la petición formulada por el Ayuntamiento de Luyego sobre cambio de la obra de "Captación y traída de agua en Luyego de Somoza", incluida en el Programa de la Zona de A.E. Maragatería-Cepeda de 1996 (nº 25), por el presupuesto total de 14.000.00 de pts., por la de "Renovación del abastecimiento de agua en Luyego de Somoza -2º y última fase-"; y conforme con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** autorizar el cambio solicitado, sin modificación del presupuesto y financiación aprobados, quedando supeditado el mismo a su aprobación por el M.A.P.

Vista, igualmente, la petición formulada por el Ayuntamiento de Sabero sobre cambio de la obra "Acondicionamiento y equipamiento Edificio para Museo Minero", incluida en el Programa Operativo Local de 1995 (nº 57), por el presupuesto total de 3.000.000 de pesetas, por la de "Modificación y ampliación de las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial" y conforme con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** no acceder al cambio solicitado por no encajar dicha obra en el Programa Operativo Local.

ASUNTO NUMERO 12.- PROPUESTA REVOCACION ACUERDO PLENARIO SOBRE ANULACION DE OBRAS.-

Vista la documentación presentada para la contratación de las obras que se señala, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, por los Ayuntamientos de Cabañas Raras, Reyero y San Esteban de Nogales en los días siguientes a la sesión celebrada por este Pleno el día 25 de Octubre pasado, en la que se adoptó acuerdo en virtud del cual se procedía a la anulación, entre otras, de obras de los citados Ayuntamientos, por no haberse presentado la referida documentación en los plazos fijados:

Nº	OBRA
69	"Pavimentación calles en Cabañas Raras y Cortiguera -10ª Fase-
138	"Pavimentación calles en el Municipio -3ª Fase-
147	"Construcción aceras en San Esteban de Nogales"

El Pleno corporativo, conforme con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, por unanimidad, **ACUERDA** revocar el acuerdo reseñado anteriormente en lo que afecta a las obras señaladas de los Ayuntamientos de San Esteban de Nogales, Reyero y Cabañas Raras, y en cuanto a la obra de este último Ayuntamiento, además, que la ejecución de la obra le sea encomendada al mismo.

ASUNTO NUMERO 13.- APROBACION PLANES ANUALIDAD DE 1996.-

Se presentan a la consideración del Pleno corporativo los anteproyectos del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el bienio 1996/97 y del Programa Operativo Local para 1996, elaborados en base a las peticiones recibidas de los distintos Ayuntamientos y teniendo en cuenta la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local junto a las previsiones indicativas, como subvención del MAP, de la distribución territorial del crédito para Planes Provinciales e Insulares de Obras y Servicios.

El anteproyecto del Plan de Cooperación que se presenta para la anualidad de 1996, que es la vinculante, toda vez que el presentado para 1997 es de carácter indicativo, contempla la petición de una subvención al Estado de 199.240.000 pts., para la ejecución de ciento veinticuatro obras, por un presupuesto total de

981.700.000 pesetas, cubriéndose el resto con las aportaciones de la Diputación y de los Ayuntamientos.

El anteproyecto del Programa Operativo Local, igualmente de la misma anualidad, contempla la petición de una subvención al FEDER de 518.928.000 pesetas, para sesenta y una obras, con un presupuesto total de 922.745.212 pesetas.

Se conoce, también, el anteproyecto del Programa Sectorial de Obras en la Red Viaria Local, para las anualidades de 1996/97, en el que se contempla que para la anualidad de 1996 se solicitará al Estado una subvención de 258.500.000 pesetas, para la ejecución de diecisiete obras, por un presupuesto total de 517.000.000 pesetas, cubriéndose el resto con las aportaciones de la Diputación.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones, y es, en primer lugar, D. EMILIO SIERRA GARCIA quien valora positivamente la actuación del equipo de gobierno al seguir criterios generales a la hora de confeccionar los distintos Planes, en cuanto se prima de forma clara las obras que pueden resultar más urgentes para los Ayuntamientos como pueden ser las de aguas y saneamiento. Reconoce la buena predisposición del equipo de gobierno al atender las observaciones que el grupo socialista hizo al primer borrador presentado y destaca el carácter dialogante del Diputado del Area de Cooperación. Pese a ello, el Sr. Sierra García denuncia el trato de favor que han tenido en los Planes algunas cabeceras de comarca como Boñar o Santa María del Páramo en detrimento de otras como Astorga o La Bañeza, o la primacía que se ha dado a algunos Ayuntamientos por motivos políticos, refiriéndose al Ayuntamiento de Matalana de Torio, donde dice que el pacto PP-IU hipoteca el reparto de los Planes Provinciales. Finalmente, se refiere al Plan de la Red Viaria Local y dice estar de acuerdo con los criterios seguidos de ir terminando o rematando carreteras, pero que, aunque son conscientes de que el dinero no llega para hacer todas, estiman que no se ha contemplado una que a su juicio es importante, que es la Carretera de Fabero a Peranzanes, en la que se lleva muchos años trabajando y de la que queda poco para terminar, pidiendo que si es posible en los Remanentes o en los próximos Planes, por parte de la Diputación, se incluya alguna actuación en la misma. Concluye su intervención diciendo que tras estas puntualizaciones el voto de su grupo es favorable a la aprobación de los Planes.

D. LUIS HERRERO RUBINAT dice que va a iniciar su intervención de una manera poco habitual hasta ahora felicitando al Diputado del Area de Cooperación por su espíritu de negociación, que desearía se contagiara al resto de sus compañeros de Partido. Dice que no es una actitud muy corriente pero que, efectivamente, el Diputado de Cooperación ha sido receptivo y ha tenido, desde el primer momento, la voluntad de intentar llegar a un consenso de todos los grupos políticos, lo que valora enormemente sobre todo tras el espectáculo, los modos y los comportamientos a los que el equipo de gobierno tiene acostumbrada a la Corporación. Dice que a su Grupo, de igual modo que al socialista, le parece positivo que se hayan primado las necesidades frente al color político de los Ayuntamientos y que cuando sobre el papel se les dice que el 60% del presupuesto de los Planes se destina a abastecimiento de agua y el 30% a pavimentaciones, y a partir de ahí se intenta hacer el reparto, pues que, aunque el planteamiento sea discutible, hay argumentos valerosos y justificaciones que además apoyan. Señala que, una vez dicho esto, ha de reconocer que, sin embargo, bien sea por la personalidad de su Alcalde o por el color político de quien gobierna, se da un agravio comparativo entre algunas cabeceras de Comarca; así, dice, Astorga, se lleva en el Plan Provincial obras por importe de 15.000.000 de pts.; Cistierna, 17.500.000 pts., Villablino, en el Plan Provincial, 12.000.000 de pts. y, en el P.O.L., 25.000.000 de pts.; Sahagún, dos obras por un total de 27.000.000 de pts. en el P.O.L., mientras que La Bañeza solo se lleva obras por importe de 8.000.000 de pts. De todas formas reconoce que en conjunto el reparto que se propone es positivo y que por ello van a votar favorablemente. Termina su intervención diciendo que este hecho rompe con una dinámica a la que se estaba acostumbrado cuando en esta Institución existían mayorías absolutas, cosa que sigue ocurriendo en otras Instituciones, y manifiesta que es precisamente esta falta de mayoría absoluta la que

permite que ante algo tan serio como es el reparto de obras para toda la Provincia no se caiga en el sectarismo.

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI dice que I.U. va a votar a favor de la propuesta pero que no comparte las afirmaciones que desde los grupos P.S.O.E. y U.P.L. se hacen en la prensa, en la Comisión y nuevamente en este Pleno, en el sentido de que los Ayuntamientos representados por I.U. han resultado privilegiados en el reparto, sino que simplemente se llevan lo que les corresponde. Manifiesta que el Portavoz del grupo socialista no está, a su juicio, en condiciones de decir que hay algún tipo de favoritismo cuando puede poner ejemplos de Ayuntamientos del P.S.O.E. que, después de la Comisión, se han visto favorecidos con incrementos de obras que no figuraban en ningún sitio, pero que, por elegancia, no va a enumerar. Termina pidiendo a los Portavoces de ambos Grupos que, si ha habido un consenso en la Comisión, tal como demuestra el hecho de que todos los grupos políticos van a votar favorablemente este punto, no se hagan las "víctimas" ni los "mártires", y que I.U. se lleva simplemente lo que le corresponde, a menos que desde esos Grupos se pretendiese condenar al ostracismo a los Ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE manifiesta su satisfacción por el entendimiento habido entre el equipo de gobierno y los grupos de la oposición en este punto de los Planes de Obras, cosa que es consecuencia no solo de la posición minoritaria del equipo de gobierno sino de la voluntad de éste de actuar, tal y como anunció, sin sectarismos y anteponiendo el interés general sobre los particulares siempre. Pide que, por tanto, no se hagan interpretaciones "retorcidas" de ello, sino que esta es la línea de actuación del equipo de gobierno, unas veces acertada y otras errónea, siempre encaminada a la consecución del bien general por encima de los intereses partidarios o sectarios. Termina manifestando su reconocimiento a D. Cipriano Elías Martínez, del que dice no ha subido su "cotización" en el equipo de gobierno sino que goza de la misma que tenía al principio porque está cumpliendo con su deber exactamente igual que el resto de los Diputados del equipo de gobierno, a los que anima el mismo espíritu de servicio a la Corporación y al pueblo de León; y diciendo que resulta reconfortante que la oposición actúe con lealtad desde esa oposición y exija también lealtad al equipo de gobierno, seguro de que es la mejor forma, en democracia, de servir a los intereses de León.

Terminado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta incluida en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes de Noviembre, en el que consta la desestimación de la inclusión en el P.O.L. de las obras de "Recuperación de escombrera en Villablino", y, por unanimidad de los veintisiete Diputados presentes en la sesión, que de hecho y de derecho integran la Corporación Provincial, se **ACUERDA** lo siguiente:

1ª.- Aprobar el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1996, elaborado en base al Plan Plurianual de Inversiones Locales, de carácter vinculante, cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras:	124
* Presupuesto total	981.700.000 pts.
* Financiación:	
Subvención a solicitar del MAP	199.240.000 pts.
Aportación Diputación -préstamo-	338.215.000 pts.
Aportación Ayuntamientos	444.245.000 pts.

2ª.- Aprobar el anteproyecto del Plan de Inversiones, para la anualidad de 1997, de carácter indicativo, que comporta el siguiente resumen:

* Número de obras	181
* Presupuesto total	2.950.119.369 pts.
* Financiación:	
Aportación del Estado (MAP)	737.552.027 pts.
Aportación Diputación	737.552.027 pts.
Aportación Ayuntamientos	475.104.062 pts.

3º.- Aprobar el Programa Operativo Local para 1996, cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras	61
* Presupuesto total	922.745.212 pts.
* Financiación:	
F.E.D.E.R.	518.928.000 pts.
M.A.P.	40.031.828 pts.
Diputación	167.774.562 pts.
Ayuntamientos	196.010.822 pts.

4º.- Aprobar el Programa Sectorial de Obras en la Red Viaria Local para 1996, con carácter vinculante, cuyo resumen es el siguiente:

* Número de obras	17
* Presupuesto total	517.000.000 pts.
* Financiación:	
Subvención a solicitar del M.A.P.	258.500.000 pts.
Aportación Diputación -préstamo-	258.500.000 pts.

5º.- Aprobar el anteproyecto del Programa Sectorial de Obras en la Red Viaria Local para 1997, de carácter indicativo, que comprende el siguiente resumen:

* Número de obras	14
* Presupuesto total	475.000.000 pts.
* Financiación:	
Estado (M.A.P.)	237.500.000 pts.
Diputación	237.500.000 pts.

ASUNTO NUMERO 14.- CONCESION ANTICIPOS REINTEGRABLES CAJA DE CREDITO.-

Examinados los expedientes relativos a las peticiones de préstamo formuladas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y considerando los informes de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación y de Intervención y, muy particularmente, el acuerdo de la Excm. Diputación, de 30 de Mayo de 1969, se **ACUERDA**, por unanimidad, y conforme con la propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, la concesión de las cantidades que a continuación se indican, en concepto de anticipo reintegrable sin interés y en las condiciones establecidas como tipo, haciéndose efectivas, en cada caso, las cantidades concedidas una vez cumplidas las condiciones citadas y cuando la situación de Tesorería de la Caja lo permita, contra certificación de obra ejecutada, si bien, previamente a la firma del contrato definitivo, los Ayuntamientos que adeuden a esta Diputación alguna cantidad, por cualquier concepto, deberán justificar que han abonado el importe de la deuda, cantidades y Ayuntamientos que son:

* 3.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Arganza, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de accesos al Cementerio en Arganza y otros".

* 1.300.000 pesetas, al Ayuntamiento de Carrocera, para financiar parte de su aportación a las obras de "Urbanización de márgenes de carreteras en el Barrio del Crucero -3ª Fase- en Otero de las Dueñas".

* 1.200.000 pesetas, al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, para financiar parte de su aportación a las obras de "Renovación red de distribución de agua en Carrizo y Villanueva de Carrizo -1ª Fase-".

* 1.300.000 pesetas, al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, para financiar parte de su aportación a las obras de "Renovación abastecimiento de agua en el Municipio de Castrillo de Cabrera".

* 3.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Castroalbón, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en el Municipio de Castroalbón -5ª Fase-".

* 1.500.000 pesetas, al Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación, abastecimiento y alcantarillado en Gigosos y Cubillas".

* 1.200.000 pesetas, al Ayuntamiento de Truchas, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en el Municipio de Truchas".

* 1.300.000 pesetas, al Ayuntamiento de La Vecilla, para financiar parte de su aportación a las obras de "Renovación red abastecimiento de agua en La Vecilla".

* 1.100.000 pesetas, al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, para financiar parte de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Brimeda y cinco más".

ASUNTO NUMERO 15.- PROPUESTAS DE ACUERDOS SOBRE ASUNTOS DELEGADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA DIPUTACION PROVINCIAL (DECRETO 256/90).-

15.1.- DACION DE CUENTA ENAJENACION BIENES DE PROPIOS.-

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN.- Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la enajenación de una parcela de terreno como bien de propio, mediante el trámite de subasta pública, y resultando:

1º.- Que los bienes objeto de enajenación aparecen inscritos en el Inventario de Bienes de la Entidad, según certificación expedida el día 11 de Septiembre de 1995, cuya descripción es la siguiente:

"Terreno sito en el término de Valencia de Don Juan, paraje denominado "Los Perreros", polígono 21, parcela 17, que mide 78.469 m² y que linda: Frente, al Este.- Carretera de Valencia de Don Juan a Villafer. Derecha, entrando, que es Norte.- con terrenos propiedad de la Sociedad General Azucarera. Izquierda, que es Sur.- en línea quebrada de 170 metros, con terrenos e instalaciones propiedad de ALMU S.A. Al fondo, que es Oeste.- en línea de 110 metros con terrenos e instalaciones de ALMU S.A. y continuación de Arroyo del Rey que viene desde el límite Norte. Esta afecta a favor del Estado según se indica en la Certificación del Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan."

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Certificación de acuerdo inicial tomado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1995, sobre iniciación del expediente de enajenación en pública subasta, señalando que el destino de los fondos de dicha enajenación se destinarán a financiar gastos de inversión.

b) Informe emitido por el Secretario de la Corporación respecto a la legislación aplicable.

c) Certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan de estar inscrito el citado bien con el número 12.603, al Folio 132, Libro 82, del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Tomo 1.491, constando que se encuentra afecta a favor del Estado según nota puesta al margen de la inscripción primera, que se describe en las fotocopias de los folios correspondientes, que se unen a dicha Certificación.

d) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de que el bien objeto de este expediente se encuentra inscrito en el inventario de bienes de dicho Ayuntamiento.

e) Certificación del Secretario-Interventor, señalando la cuantía a que ascienden los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para 1995, que alcanza la cantidad de 239.354.032 pesetas.

f) Informe emitido por el Arquitecto, de fecha 11 de Julio de 1995, sobre calificación urbanística y sobre valoración pericial que se fija en 5.000.000 de pesetas.

g) Resultado de la información pública, que tuvo lugar mediante publicación de edicto y mediante publicación en el B.O.P. nº 179, de fecha 7 de Agosto de 1995, por el plazo de quince días, sin que se formulase reclamación alguna.

h) Certificación del acuerdo plenario, de fecha 4 de Octubre de 1995, adoptado por unanimidad, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, aprobando de forma definitiva el expediente de enajenación.

Vistos los arts. 79 y 80 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de Junio; art. 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Decreto 128/84, de 5 de Diciembre, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios.

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/90, de 13 de Diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.1.2.

2º.- Que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos formales y sustanciales que exige la legislación vigente.

En razón de lo expuesto, visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, tener por cumplido el trámite de dación de cuenta, prevista en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por parte del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la enajenación del bien descrito en el resultando primero, cuyo valor no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación, enajenación que se llevará a cabo mediante subasta pública conforme a la Normativa Reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales. El producto que se obtenga de la enajenación no podrá ser destinado a sufragar gastos corrientes, debiendo señalar el fin específico a que se pretende destinar como gastos de inversión.

15.2.- APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES.-

JUNTA VECINAL DE VILLA DE SOTO.- Visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Villa de Soto, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Infanzones, para la adjudicación mediante subasta del disfrute y aprovechamiento de bienes comunales de la citada Entidad, y resultando:

1º.- Que los bienes comunales que serán objeto de subasta para aprovechamiento de los pastos pertenecen a la Junta Vecinal de Villa de Soto, aún cuando no obre en el expediente documentación acreditativa e indubitada de tal extremo, encontrándose dichos bienes ubicados en la mencionada localidad, y conocidos con los nombres de los siguientes pagos: "Las Sildas", "El Cachón", "Las Arotelas", "Las Raposeras", "Las Eras" y "La Ribera del Río", sin que conste la valoración de tales aprovechamientos.

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Que la Junta Vecinal de Villa de Soto, en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 1995, acordó, por unanimidad, proceder tal como de forma tradicional venía efectuándose en años anteriores a la adjudicación del aprovechamiento de pastos comunales mediante el procedimiento de pública subasta.

b) Que se ha expuesto al público el acuerdo reseñado en el apartado anterior, mediante edictos colocados en los lugares de costumbre y tablón de anuncios, obrando certificación del resultado de dicha exposición de no haberse formulado reclamación alguna.

Vistos los arts. 75 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 94 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio; y 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/90, de 13 de Diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad

Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.2.3.

2º.- Que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos sustanciales que exige la legislación vigente, si bien debiera concretarse en unas bases específicas la forma y desarrollo de la subasta, las obligaciones y derechos del adjudicatario, y las garantías y fianzas de los licitadores.

En razón de lo expuesto, visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a la Junta Vecinal de Villa de Soto, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Infanzones, para que pueda adjudicar en pública subasta los aprovechamientos de pastos de los bienes comunales de los que es titular dicha Junta Vecinal y que han sido enumerados en el resultando primero, debiendo completar y especificar el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, teniendo en cuenta que en el anuncio licitatorio ha de hacerse constar el contenido mínimo señalado en el art. 96 del Reglamento General de Contratación del Estado. El producto obtenido se destinará a servicios de utilidad de los que tuvieren derecho al aprovechamiento, sin que pueda detrarse por la Junta Vecinal, para su administración, más de un 5% del importe, velando la Junta Vecinal por el cumplimiento de las normas sobre restauración de la finca objeto de aprovechamiento.

JUNTA VECINAL DE VILLASINTA DE TORIO.- Visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Villasinta de Torío, perteneciente al Ayuntamiento de Villaquilambre, para la adjudicación mediante subasta del disfrute y aprovechamiento de bienes comunales de la citada Entidad, y resultando:

1º.- Que los bienes comunales que serán objeto de subasta para aprovechamiento de los pastos pertenecen a la Junta Vecinal de Villasinta de Torío, aún cuando no obre en el expediente documentación acreditativa e indubitada de tal extremo, encontrándose dichos bienes ubicados en la mencionada localidad, y conocidos con los nombres de los siguientes pagos: "Valle Magre", "Serrano", "Ermita", "Matadero", "Portiello", "Valdefaba", "Raposera", "Riviella", "El Charcón", "Bajo Huerto", "Mansiella", "Corrales", "Canaleja", "Calveros", "Matacero", "Campas", "Arandiella", "Coto", "Pontón", "Tejera", "Adoberas", "Lavadero", "La Mansiella", y "Cafico", con una valoración de 1.000.000 de pesetas.

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Que la Junta Vecinal de Villasinta de Torío, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1995, por unanimidad, acordó proceder tal como de forma tradicional venía efectuándose en años anteriores a la adjudicación del aprovechamiento de pastos comunales mediante el procedimiento de pública subasta.

b) Que se ha expuesto al público el acuerdo reseñado en el apartado anterior, mediante edictos colocados en los lugares de costumbre y tablón de anuncios, por el plazo de quince días hábiles, obrando certificación del resultado de dicha exposición de no haberse formulado reclamación alguna.

Vistos los arts. 75 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 94 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio; y 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/90, de 13 de Diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.2.3.

2º.- Que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos sustanciales que exige la legislación vigente, si bien debiera concretarse en unas bases específicas la forma y desarrollo

de la subasta, así como las obligaciones y derechos del adjudicatario y las garantías y fianzas de los licitadores.

En razón de lo expuesto, visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a la Junta Vecinal de Villasanta de Torío, perteneciente al Ayuntamiento de Villaquilambre, para que pueda adjudicar en pública subasta los aprovechamientos de pastos de los bienes comunales de los que es titular dicha Junta Vecinal y que han sido enumerados en el resultando primero, debiendo cumplir el pliego de condiciones aprobado que ha de regir la subasta, teniendo en cuenta que en el anuncio licitatorio habrá de hacerse constar el contenido mínimo señalado en el art. 96 del Reglamento General de Contratación del Estado. El producto se destinará a servicios de utilidad de los que tuvieren derecho al aprovechamiento, sin que pueda detraserse por la Junta Vecinal, para su administración, más de un 5% del importe, velando la Junta Vecinal por el cumplimiento de las normas sobre restauración de la finca objeto de aprovechamiento.

JUNTA VECINAL DE CASTROCALBÓN.- Visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Castrocalbón, perteneciente al mismo Ayuntamiento, para la adjudicación mediante subasta del disfrute y aprovechamiento de bienes comunales de la citada Entidad, y resultando:

1º.- Que los bienes comunales que serán objeto de subasta para su aprovechamiento pertenecen a la Junta Vecinal de Castrocalbón, según certificación, expedida por el Secretario de dicha Junta, del inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, y conocidos con los nombres de los siguientes pagos:

PARCELA	POLIGONO	PARAJE	EXTENSION SUPERFICIAL
1	15	"Los Mayuelos"	57 Has.
2	15	"Los Mayuelos"	60 Has.
3	14	"Quiñones"	45 Has.
4	14	"Quiñones"	61 Has.
17	13	"Encima El Cerral"	134 Has.

Constando, como tipo de licitación, en el pliego de cláusulas particulares que habrá de regir la subasta para la adjudicación de dichos aprovechamientos, el valor de novecientos mil pesetas.

2º.- Que en el expediente remitido se acreditan las siguientes circunstancias:

a) Moción, extensa y detallada, del Presidente de la Junta Vecinal, de fecha 12 de Septiembre de 1995, en la que señala la imposibilidad de llevar a cabo los aprovechamientos de pastos de los bienes comunales reseñados mediante las fórmulas enumeradas en los apartados 1 y 2 del art. 94 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; moción que fue aprobada por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 1995.

b) Informe emitido por el Secretario de la Entidad.

c) Acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1995, para proceder a la adjudicación del aprovechamiento de bienes comunales mediante el procedimiento de pública subasta y aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares que ha de regir la subasta para la adjudicación de los bienes.

d) Exposición pública del acuerdo reseñado en el apartado anterior, mediante edictos colocados en los lugares de costumbre y tablón de anuncios, por el plazo de quince días, obrando certificación del resultado de dicha exposición de no haberse formulado reclamación alguna.

Vistos los arts. 75 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 94 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio; y 47.3.k) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del

Decreto 256/90, de 13 de Diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto en su art. 3.2.3.

2º.- Que en la tramitación del expediente se han seguido los requisitos sustanciales que exige la legislación vigente.

En razón de lo expuesto, visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, autorizar a la Junta Vecinal de Castrocalbón, perteneciente al mismo Ayuntamiento, para que pueda adjudicar en pública subasta los aprovechamientos de bienes comunales de los que es titular dicha Junta Vecinal y que han sido enumerados en el resultando primero, teniendo en cuenta que el producto obtenido se destinará a servicios de utilidad de los que tuvieren derecho al aprovechamiento, sin que pueda detraserse por la Junta Vecinal, para su administración, más de un 5% del importe.

15.3.- ESCUDO HERALDICO.-

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO.- La Mancomunidad Montaña de Riaño, en sesión plenaria celebrada el día 8 de Mayo de 1994, tomó acuerdo sobre adopción de escudo heráldico, según diseño y memoria elaborada por especialista en la materia, justificativa de las razones históricas y técnicas de la propuesta.

Elvado el expediente a esta Diputación Provincial y recabados los informes oportunos, se han emitido los siguientes:

a) De la Real Academia de la Historia, en su sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1995, del siguiente tenor literal:

"En el escudo que se propone se mezclan las armas reales de Castilla y León (si bien a éstas se les atribuye otra significación) y de León con elementos de nueva invención, elegidos para representar a la Mancomunidad, alusivos a la fauna y flora locales. Tal unión es del todo inoportuna; el conjunto vendría a ser como una diferencia de las armas reales carente de sentido histórico y de justificación presente.

Las armas deseadas de la Mancomunidad pueden formarse, por ejemplo, exclusivamente con los aludidos elementos nuevos. Si esta solución es aceptada, habría que modificar también el color del campo donde se sitúa al oso, sustituyendo el inadecuado verde propuesto. Las armas quedarían de la manera siguiente: escudo partido: 1 de plata, un oso levantado de su color; 2 de oro, una hoja de acebo verde. El escudo se timbra con la Corona Real española.

No es cometido propio de esta Real Academia dictaminar sobre la forma y leyenda del sello, cuyo componente fundamental es el escudo de armas antes estudiado."

b) Del Cronista de Armas de Castilla y León, en fecha 23 de Mayo de 1994, del siguiente tenor:

"Tanto en lo tocante a las formas heráldicas o diseño, como en cuanto a los motivos escogidos, todo ello apoyado en una precisa Memoria Histórica, la pretensión de la Mancomunidad de la Montaña de Riaño se adapta perfectamente a las reglas heráldicas y a la tradición heráldica castellano-leonesa; salvo en lo tocante al esmalte del campo del segundo cuartel que, para no contravenir la regla que prohíbe poner metal sobre metal o color sobre color, ha de mudarse por el oro, resultando así a juego con el tercer cuartel.

Además, creo imprescindible que el dibujo definitivo sea realizado por un dibujante más perito en el diseño heráldico, pues el dibujo que acompaña al expediente es muy defectuoso, o mejor dicho inadmisibles.

En todo caso, a los efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, el blasonamiento de estas armerías debe de expresarse así:

Escudo cuartelado. Primero, de gules con un castillo de oro, donjonado con tres donjones almenados, el central más alto, mazonado de sable y aclarado de azur. Segundo, de oro con un oso levantado al natural. Tercero, de oro con tres hojas de acebo, nervadas y frutadas, de sus colores. Y cuarto, de plata con un león de

púrpura, linguado, uñado y armado de gules, y coronado de oro. Timbrado de la Corona Real Española.

Por tanto, mi parecer es que no hay inconveniente para acceder a lo solicitado por dicho Ayuntamiento, siempre que se introduzca la leve modificación que he expuesto."

Siendo no concordantes y desfavorables los referidos informes, se ha dado traslado de los mismos, se ha concedido audiencia a la Mancomunidad interesada, cuyo Consejo, en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1995, tomo acuerdo de aprobar definitivamente el nuevo diseño de Escudo Heráldico que adaptándose a las orientaciones dadas en el informe de la Real Academia quedaba de la siguiente manera:

"Escudo partido: Uno, de Plata, un oso levantado de su color; Dos, de oro, una rama de acebo verde, frutada. Bordura; de Gules, con ocho sotueres en oro. El escudo se timbra con la Corona Real Española, en las características que le son propias."

Considerando:

1º.- Que la Excm. Diputación Provincial de León tiene competencia para la resolución de este expediente en uso de la delegación al efecto otorgada por la Junta de Castilla y León a través del Decreto 256/90, de 3 de Diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y en concreto, en su art. 3.2.3.

2º.- Que en la tramitación de este expediente se han seguido los requisitos sustanciales que exige la legislación vigente, y lo dispuesto en el Decreto 105/91, de 9 de Mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el Procedimiento y Normas Heráldicas de Aprobación, Modificación y Rehabilitación de Escudos y Banderas Municipales, y arts. 186 y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

En razón de lo expuesto, visto lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar el Escudo Heráldico de la Mancomunidad Montaña de Riaño, conforme al diseño acordado por la Mancomunidad quedando organizado su símbolo heráldico de la siguiente forma:

"Escudo partido: Uno, de Plata, un oso levantado de su color; Dos, de Oro, una rama de acebo verde, frutada. Bordura; de Gules, con ocho sotueres en oro. El escudo se timbra con la Corona Real Española, en las características que le son propias."

2º.- Dar traslado de esta resolución a la Mancomunidad proponente y publicar el contenido de la parte dispositiva en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

ASUNTO NUMERO 16.- DESIGNACION COMISIONES GESTORAS.- El Real Decreto 608/88, de 10 de Junio (B.O.E. del 16 de junio), por el que se regula la constitución de las Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, establece en su art. 1.2., último párrafo, que "la designación de los miembros de la Comisión Gestora se realizará por la Diputación Provincial, oídos previamente los representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación citados".

En cumplimiento de este precepto, se presenta al Pleno corporativo propuesta de designación de miembros de las Comisiones Gestoras de las Juntas Vecinales que se señala, previa consulta a las respectivas Juntas Electorales de Zona, Alcaldías y representantes de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, y visto lo dispuesto en la legislación local y electoral.

A la vista del contenido de la propuesta, el Diputado D. LUIS HERRERO RUBINAT, Portavoz de la U.P.L. interviene para decir que su Grupo está de acuerdo con el nombramiento de todas las Comisiones Gestoras excepto con la de la Junta Vecinal de Valle de la Valduerna, Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, dado que la U.P.L. presentó un escrito proponiendo tres nombres, avalado por sesenta y nueve firmas, de los noventa vecinos que tiene como

población de derecho el citado pueblo, y considera que una propuesta avalada por el 75% de los vecinos, si realmente se tiene espíritu democrático y el talante de nombrar Comisiones Gestoras que sean verdaderamente representativas, debería haber sido tomada en consideración.

El SR. SECRETARIO aclara que la Ley señala que las propuestas deben ser en función de los resultados electorales de la zona a la que pertenece cada Entidad Local.

D. RAMON FERRERO pide al Sr. Herrero Rubinat que aclare su postura en el sentido de si la composición de la Comisión que propone estaría integrada por las tres personas antes mencionadas.

D. CIPRIANO ELIAS MARTINEZ, en calidad de Presidente de la Comisión de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, que dictamina la propuesta objeto de debate, interviene para señalar que la cuestión suscitada por el Sr. Herrero Rubinat posiblemente tenga justificación moral pero que la Ley señala que serán los partidos que concurren a las elecciones los que formulen las correspondientes propuestas, y si en el presente caso el Ayuntamiento, en el que están representados todos los partidos que concurren a las elecciones, ha formulado la propuesta, debe entenderse que legalmente la misma cumple todos los requisitos legales.

Interviene nuevamente D. LUIS HERRERO RUBINAT para aclarar que ninguna de las tres personas propuestas tiene el carnet de la U.P.L., y que, a su juicio, las propuestas pueden ser presentadas por los partidos políticos o los Ayuntamientos, y, en este caso, han sido los vecinos los que se han dirigido a la U.P.L. para presentar la terna que ahora se debate. Opina que el R.D. 608/88, de 10 de Junio, no establece que sean los partidos o los Ayuntamientos los que presenten las propuestas sino que establece que las Comisiones Gestoras serán nombradas por la Diputación, por lo que si sesenta y nueve vecinos de un pueblo de noventa avalan a tres personas, el espíritu democrático y el ánimo de nombrar Comisiones Gestoras realmente representativas son razones más que suficientes para nombrar a las tres personas incluidas en la propuesta presentada por su Grupo.

A la vista de las intervenciones precedentes, el Ilmo. Sr. Presidente somete a votación la propuesta del Grupo U.P.L. sobre el nombramiento de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Valle de la Valduerna, que arroja el siguiente resultado: dos votos a favor, los emitidos por los Diputados de la U.P.L., y veinticinco votos en contra, los correspondientes a los Diputados de los grupos P.P., P.S.O.E. e I.U., con lo que, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por mayoría absoluta, en el caso de la Junta Vecinal de Valle de la Valduerna, y por unanimidad, para el resto de las Juntas Vecinales, designar las siguientes Comisiones Gestoras:

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA

AYUNTAMIENTO DE VALDERREY

JUNTA VECINAL DE BARRIENTOS

D. Olegario Combarros Miguélez, DNI 10.097.441

Dº. Mº Trinidad Ramos Cabello, DNI 10.095.753

JUNTA VECINAL DE CARRAL

D. José Antonio Prieto Fuertes

D. Manuel Raposo Pérez

D. Francisco Cabello Martínez

PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA

AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PARAMO

JUNTA VECINAL DE ROPERUELOS DEL PARAMO

D. Miguel Barragán del Cantó, DNI 71.537.753

D. José García García, DNI 10.154.024

D. Inocencio de Blas Garmón, DNI 71.535.278

JUNTA VECINAL DE MOSCAS DEL PARAMO

D. Emilio Martínez Garmón, DNI 10.137.142

D. Constantino Fernández García, DNI 10.134.140

D. Dionisio Mateos Garmón, DNI 71.546.271

AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

JUNTA VECINAL DE VALLE DE LA VALDUERNA

- D. Laureano Celada Pollán, DNI 10.117.564
 D. Miguel Angel Marcos Canes, DNI 10.196.990
 D. Felipe Ramos López, DNI 10.181.176

PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN

AYUNTAMIENTO DE GARRAFE DE TORIO

JUNTA VECINAL DE ABADENGO DE TORIO

- D. Manuel de Celis López, DNI 9.608.262

JUNTA VECINAL DE FONTANOS DE TORIO

- D. Adolfo González Vélez, DNI 9.630.508, por renuncia de D. Nemesio García Camino.

JUNTA VECINAL DE GARRAFE DE TORIO

- D. Antonio Hidalgo Brenes, DNI 9.523.182

JUNTA VECINAL DE MATUECA DE TORIO

- D. Víctor Manuel Suárez García, DNI 9.796.783

JUNTA VECINAL DE RIOSEQUINO DE TORIO

- D. Germán Valbuena Valbuena, DNI 9.632.737, por renuncia de D. Ismael Flórez Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE ABAJO

- D. Sebastián López Uamazares, DNI 9.679.016

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE ORDAS

JUNTA VECINAL RIOCASTRILLO DE ORDAS

- D. Miguel Álvarez García
 D. Juan Manuel Álvarez García

AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO

JUNTA VECINAL DE RANEDO DE CURUEÑO

- D. Juan José Díez González

AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE

JUNTA VECINAL DE FONTECHA DEL PARAMO

- D. Florencio Fernández García, DNI 9.672.612
 D. José Luis Alonso Martínez, DNI 46.104.948
 D. Isidoro González Ordás, DNI 9.727.236

JUNTA VECINAL DE POBLADURA DE FONTECHA

- D. Benjamín Martínez Melón, DNI 9.627.338
 D. Jesús Vidal Fierro, DNI 9.663.644
 D. Benicio Álvarez García, DNI 9.672.639

JUNTA VECINAL DE VALDEVIMBRE

- D. Rumualdo C. Pellitero Pellitero, DNI 9.547.520
 D. Lorenzo Martínez García, DNI 71.399.953
 D. Aquilino García Ordás, DNI 71.399.955

JUNTA VECINAL DE VILLIBAÑE

- D. Heliodoro Cembranos Casado, DNI 9.689.989
 D. Florencio A. Casado Casado, DNI 9.988.482
 D. Dámaso Cuervo Martínez, DNI 9.636.439

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE ENRIQUE

JUNTA VECINAL DE VALVERDE ENRIQUE

- D. José Ignacio Pérez Rodríguez, DNI 9.804.699

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

JUNTA VECINAL DE PALANQUINOS

- D. Luis Carlos González Villanueva, DNI 9.736.648

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGUN

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO

JUNTA VECINAL DE EL BURGO RANERO

- D. Francisco Javier Barreales, DNI 9.786.973

AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL

JUNTA VECINAL DE VILLAMOL

- D. Teodomiro Rojo Cereza

JUNTA VECINAL DE VILLAPECEÑIL

- D. Pedro Herrero Herrero

ASUNTO NUMERO 17.- ANEXO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL M.E.C. PARA LA UTILIZACION DEL PABELLON "VIRGEN MARIA" DE SAN CAYETANO PARA CENTRO RURAL DE INNOVACION EDUCATIVA, ESCUELA HOGAR Y ESCUELA DE HOSTELERIA.-

Con objeto de adaptar el contenido de los Convenios firmados en su día por esta Diputación con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para la utilización del Pabellón Virgen María de San Cayetano a las nuevas circunstancias, se presenta a la consideración del Pleno corporativo, el Anexo cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANEXO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON EL M.E.C. PARA LA UTILIZACION DEL PABELLON VIRGEN MARIA DE LA C.R.I.S.C., PARA CENTRO RURAL DE INNOVACION EDUCATIVA, ESCUELA HOGAR Y ESCUELA DE HOSTELERIA."

En el Palacio Provincial sede de la Excm. Diputación Provincial, en León a de de mil novecientos noventa y cinco.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, en su calidad de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, facultado por acuerdo de

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Justo Lombría Martín, en su calidad de Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ambas partes se consideran con capacidad suficiente para los otorgamientos a que este documento se contrae, en cuanto que han sido autorizados al efecto por los pertinentes acuerdos de la Excm. Diputación y del Ministerio de Educación y Ciencia, respectivamente, y, en consecuencia, suscriben el presente documento con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que, para la efectividad de los tres convenios suscritos por esta Excm. Diputación Provincial y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 20 de Octubre de 1994, y anexo a los mismos, en fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para la utilización del Pabellón Virgen María de la C.R.I.S.C., para el Centro Rural de Innovación Educativa, Escuela Hogar y Escuela de Hostelería, se hace preciso modificar y matizar una serie de extremos estipulados en los mismos y, en particular, concernientes al curso 95/96, a tenor de lo que se expresa en las cláusulas subsiguientes.

SEGUNDA.- La Diputación Provincial se compromete a financiar íntegramente los gastos de calefacción del Pabellón Virgen María durante el curso 95/96.

TERCERA.- El Ministerio de Educación y Ciencia se hará cargo de prestar el servicio de limpieza de las dependencias del CRIELE (una persona) durante el curso 95/96.

CUARTA.- La Diputación Provincial de León contratará dos monitores de ocio y tiempo libre durante el curso académico 95/96 (del 15 de Octubre al 15 de Junio), que se encargarán de llevar a cabo las actividades de tarde-noche programadas en el CRIELE y del cuidado de las noches (de las 18 horas hasta las 10 horas del día siguiente) bajo la supervisión del profesorado del Centro.

QUINTA.- El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a comunicar las obras que pretende realizar y remitir proyecto de las mismas a esta Diputación, a fin de que se tenga constancia del estado del edificio en cada momento.

SEXTA.- En cuanto al consumo de agua, no se instalará un sistema de medida, pero los gastos que se generen por la facturación del agua a través del abastecimiento municipal se repercutirán al Ministerio de Educación y Ciencia (caso de que se produzcan).

SEPTIMA.- La Diputación Provincial de León, titular de los tres aparatos elevadores existentes en el edificio, autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia a suscribir contrato de man-

tenimiento con Shindler S.A., como usuarios de la instalación, debiendo realizar, asimismo, por su cuenta las inspecciones periódicas reguladas por el Reglamento de Aparatos Elevadores y cuantos trabajos fueran necesarios para el normal mantenimiento de los mismos. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a remitir fotocopia de dicho contrato a esta Diputación.

El presente anexo modifica el Convenio suscrito en fecha de Octubre de 1994 y el anexo en fecha 17 de Marzo de 1995.

Y en prueba de conformidad firman ambas partes, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Impuestos los Sres. Diputados sobre el alcance y contenido del Anexo transcrito y conforme con el dictamen emitido por la Comisión informativa de Bienestar Social y Educación, en sesión celebrada el día 17 del pasado mes de Octubre, **ACUERDAN**, por unanimidad, su aprobación, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO NUMERO 18.- PROYECTOS DE CONVENIOS A SUSCRIBIR CON DISTINTOS CENTROS PARA LA ASISTENCIA DE ENFERMOS MENTALES Y PSICO-SOCIALES.- Se presentan a la consideración del Pleno corporativo los proyectos de convenio a suscribir con los Centros "San Luis" y "San Juan de Dios" de Palencia para la asistencia a enfermos mentales y psicossociales, que son del siguiente tenor literal:

"CONVENIO PARA LA ASISTENCIA A ENFERMOS MENTALES Y PSICOSOCIALES ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Y EL COMPLEJO HOSPITALARIO "SAN LUIS" DE PALENCIA.-

En la ciudad de Palencia, a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. JOSE ANTONIO DIEZ DIEZ, que actúa como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León y en representación de ella.

De otra parte, el Dr. D. EDUARDO DE LA SOTA GUIMON, que actúa como representante de la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús y Director Gerente del Complejo Hospitalario "San Luis" de Palencia, con poder suficiente.

Ambas partes, en uso de las facultades que tienen atribuidas, acuerdan suscribir el presente Convenio para la asistencia a enfermos mentales y psicossociales, mayores de 18 años, a cargo de la Excm. Diputación Provincial en el referido Centro hospitalario, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El Complejo Hospitalario "San Luis" se obliga a la asistencia y tratamiento de los enfermos mentales y psicossociales que estén actualmente internados en dicho Centro a cargo de la Diputación Provincial. Igualmente asistirá y tratará a los que durante la vigencia de este Convenio, y siendo mayores de 18 años, padezcan una enfermedad psíquica o psicossocial y sean ingresados, previa evaluación del equipo de admisión del Hospital, por orden de la Diputación.

Segunda.- Los gastos producidos por los ingresos, reingresos, traslados y vuelta de permisos terapéuticos serán por cuenta de sus familiares y, en su defecto, de la Diputación. Esta no se hará cargo de los gastos ocasionados por salidas de enfermos originados por motivos personales y familiares.

Tercera.- La Diputación Provincial se compromete a sufragar el coste de la plaza, que comprenderá estancia, manutención, asistencia médica y cuantos servicios normales precisen los asistidos.

Cuarta.- Los precios de estancia por persona y día serán los resultantes de aplicar el I.P.C. de 1995 para el año 1996,

el I.P.C. de 1996 para el año 1997; el I.P.C. de 1997 para el año 1998 y el I.P.C. de 1998 para el año 1999, sobre las 5.185 pesetas actuales.

La facturación se hará mensualmente, diferenciando claramente los enfermos titulares y beneficiarios de la Seguridad Social del resto. Para ello se relacionará nominalmente todo enfermo con indicación de su número de cartilla de la Seguridad Social y coste individualizado.

Quinta.- La Diputación Provincial queda exonerada de sufragar cualquier gasto médico-farmacéutico ocasionado por los enfermos ingresados en el Centro que sean beneficiarios de la asistencia médica y farmacéutica de la Seguridad Social; los restantes enfermos serán trasladados al Hospital Provincial si necesitaren intervención quirúrgica o tratamientos especiales y, en caso de urgencia, a los centros hospitalarios más próximos.

Sexta.- La Diputación se reserva la facultad de efectuar las visitas de inspección y seguimiento de sus acogidos que estime necesarias, así como de solicitar información técnica sobre los asistidos. Se crea la Comisión de Seguimiento, compuesta por representantes de ambas Instituciones, que tendrá como fin garantizar el cumplimiento de los acuerdos de este Convenio y la prestación de una atención de calidad a los enfermos.

Séptima.- El importe de las facturas mensuales será abonado por la Diputación dentro de los veinticinco días del mes siguiente al que correspondan dichas facturas. Para ello, la Diputación deberá recibir en los cinco primeros días de cada mes la facturación correspondiente al mes anterior.

Octava.- Siempre que un enfermo salga por alta o por licencia, traslado, evasión o defunción, el Hospital lo comunicará a la Diputación Provincial en el día hábil siguiente a aquél en que se haya producido el hecho. No se consideran reingresos los períodos de vacaciones autorizados por el Centro, así como las vacaciones de Semana Santa y Navidad y los permisos terapéuticos no superiores a treinta días, no facturándose dichas estancias.

Novena.- La duración del presente Convenio será de cuatro años, a partir del 1 de Enero de 1996. Terminada la vigencia del presente Convenio, éste será prorrogable anualmente en el I.P.C. del año inmediatamente anterior, salvo denuncia de cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de su término."

"CONVENIO PARA LA ASISTENCIA A ENFERMOS MENTALES Y PSICOSOCIALES ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE "SAN JUAN DE DIOS" DE PALENCIA.-

En la ciudad de León, a uno de Enero de mil novecientos noventa y seis.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. JOSE ANTONIO DIEZ DIEZ, que actúa como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León y en representación de la misma.

De otra parte, D. ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ, que actúa e interviene como representante de la Orden Hospitalaria de "San Juan de Dios" de Palencia y con poder suficiente.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en uso de las facultades que les vienen atribuidas, acuerdan suscribir el presente Convenio para la asistencia a enfermos mentales y psicossociales, mayores de 18 años, en el referido Centro Sanitario, de los acogidos a la Excm. Diputación Provincial de León, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- El Centro Asistencial "San Juan de Dios" se obliga a la asistencia y tratamiento de los enfermos mentales y psicossociales, que pertenecen a la provincia de León, estén actualmente internados en el citado Centro. Igualmente asistirá y tratará a los que, durante la vigencia de este Convenio, reuniendo la condición de ser mayores de 18 años, padezcan

una enfermedad psíquica y/o social, ingresados previa evaluación del equipo de admisión del Centro, por orden de la Diputación.

No podrá ingresar ningún enfermo, con cargo a la Diputación Provincial de León, sin haberse producido expresa autorización de la Presidencia de la Diputación.

Segunda.- Los gastos producidos por los ingresos, reingresos, traslados y vuelta de permisos terapéuticos serán de cuenta de sus familiares y, en su defecto, de la Diputación.

La Diputación no se hará cargo de los gastos ocasionados por salidas de enfermos originadas por motivos personales y familiares.

Cuando se trate de salidas no autorizadas por la Dirección del Centro, en el caso de producirse un reingreso durante la vigencia del presente Convenio, deberá informarse a la Diputación Provincial, quien, según las circunstancias que concurran, determinará si se hace cargo, nuevamente, de los gastos de traslado y estancia.

Tercera.- La Diputación Provincial se compromete a sufragar el coste de la plaza, que comprenderá estancia, manutención, asistencia médica y cuantos servicios normales precisen los asistidos.

Cuarta.- El precio de estancia por persona y día para el año 1996, se verá incrementado en relación al existente en 1995, con el I.P.C. del año inmediatamente anterior que señale el I.N.E. u organismo que lo sustituya.

De igual manera para el año 1997 el precio de estancia se verá incrementado con respecto al existente en 1996 con el I.P.C. correspondiente.

Para el año 1998, el precio de estancia se verá incrementado, con respecto al existente en 1997, con el I.P.C. del año anterior.

Y para el año 1999, el precio de estancia se verá incrementado, con respecto al del año 1998, con el I.P.C. resultante del año anterior.

Quinta.- De las ayudas del F.A.S. pertenecientes a los enfermos, cuyo cargo se hace a la Diputación, se descontarán los 2/3. Esta deducción se aplicará en la correspondiente factura del mes de su percepción.

Los beneficiarios de cualquier otro tipo de pensión, reintegrarán el importe que se establezca, en cada caso, a través del sistema de recuperación de estancias, según la Ordenanza correspondiente a la Diputación Provincial.

De acuerdo con lo previsto en el R.D. 2620/1981 o en la normativa que lo regula, la parte de la pensión, que no se destina a colaborar en el pago del precio de la estancia, así como las dos mensualidades que, con carácter extraordinario, se conceden en los meses de Julio y Diciembre, deberán entregarse, íntegramente, a los beneficiarios.

Sexta.- La Diputación Provincial queda exonerada de sufragar cualquier gasto médico-farmacéutico ocasionado por los enfermos ingresados en el Centro que sean beneficiarios de la asistencia médica y farmacéutica de la Seguridad Social; en caso contrario, serán trasladados al Hospital Provincial si necesitaran intervención quirúrgica o tratamientos especiales y, en caso de urgencia, a los centros hospitalarios más próximos, situación transitoria y a extinguir, dado que, en breve plazo, todos los enfermos pasarán a tener la asistencia médico-farmacéutica cubierta por la Seguridad Social, a tenor de lo establecido en el R.D. 1.088/1989, de 8 de Septiembre, y en la Orden de 13 de Noviembre de 1989 que lo desarrolla.

Séptima.- La Diputación se reserva la facultad de efectuar las visitas de inspección y seguimiento de sus acogidos que estime necesarias, así como de solicitar información técnica sobre los asistidos.

Octava.- El importe de las facturas mensuales será abonado por la Diputación de León dentro de los veinticinco días del mes siguiente al que correspondan dichas facturas. Para ello, la Diputación deberá recibir, en los cinco primeros días de cada mes, la facturación correspondiente al mes anterior.

Novena.- Siempre que un enfermo salga por alta o por licencia, traslado, evasión o defunción, el Centro Asistencial "San Juan de Dios" lo comunicará a la Diputación de León, dentro de las veinticuatro horas siguientes a producirse el hecho.

No se consideran ingresos los períodos de vacaciones autorizados por el Centro, de Semana Santa, Navidad y los permisos terapéuticos no superiores a treinta días, no facturándose las estancias correspondientes a estos permisos.

Décima.- Se crea una Comisión de Seguimiento, en la que estarán representados el Centro Asistencial y la Diputación de León. Entre otros asuntos a considerar se incluirá el de la conveniencia, o no, de acometer mejoras y reformas en el Centro, que puedan suponer un aumento considerable de los costes de estancia.

Décimo primera.- La duración del presente Convenio será de cuatro años, a partir del 1 de Enero de 1996, siempre que la prestación de asistencia a enfermos mentales y psicosociales de la provincia de León siga a cargo de la Diputación Provincial.

Terminada la vigencia del presente Convenio, éste será prorrogable anualmente en el I.P.C. del año inmediatamente anterior, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la fecha de su término.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha *ud supra*.

Conocido el informe de Intervención y conforme con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Educación, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, su aprobación, facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo, incrementándose en el Presupuesto de 1996 las partidas presupuestarias 313.23/480.21 y 313.23/480.22 en el I.P.C..

ASUNTO NUMERO 19.- PROPUESTA APROBACION INICIAL PROGRAMA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA 1996.-

Se presenta el proyecto de Programa de Prevención y Extinción de Incendios para el año 1996, que recoge las acciones previstas en el "Plan Plurianual de inversiones en servicios de prevención y extinción de incendios de la Diputación Provincial de León 1994/97"; aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 1993; introduciendo un cambio en el mismo, consistente en sustituir la acción prevista para la Mancomunidad de Municipios del Orbigo, que ya había sido atendida a través de otro programa, por otra para el Ayuntamiento de León.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Protección Civil, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar, con carácter inicial, el Programa de Prevención y Extinción de Incendios para 1996, que comprende las siguientes actuaciones:

MANCOMUNIDAD O AYUNTAMIENTO	ACTUACION	FINANCIACION		
		PRESUPUESTO TOTAL	AYTO./MAN. C 25%	DIPUTACION M.A.P. 25% 50%
Manc. La Bañeza 3	Compra material contra incendios	1.000.000	250.000	250.000 500.000
Ayto. León	Compra vehiculo contra incendios	40.000.000	10.000.000	10.000.000 20.000.000
Ayto. Bemilibre 2	Constr.nave vehic.contra incendios	24.533.732	6.133.433	6.133.433 12.266.866
Ayto. Cistierna	Compra vehic.acond.nave y mater.	8.395.000	2.098.750	2.098.750 4.197.500
Ayto. Fabero	Constr.nave vehic.contra incendios	21.000.000	5.250.000	5.250.000 10.500.000
Ayto. Astorga 2	Acond.nave y mater.contra incend.	4.035.000	1.008.750	1.008.750 2.017.500
TOTALES		98.963.732	24.740.933	24.740.933 49.481.866

2º.- Solicitar ayuda económica o subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas en las cuantías que se determinan y comprometer las aportaciones de la Diputación en las cantidades que, asimismo, se indican, con cargo al Presupuesto de 1996.



ASUNTO NUMERO 20.- ANULACION OBRAS PROGRAMA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 1995, APLICACION REMANENTES Y PROPUESTA DE AMPLIACION.-

Visto el informe de la Unidad de Medio Ambiente y Protección Civil proponiendo la anulación de las actuaciones que a continuación se indica, incluidas en el Programa de Prevención y Extinción de Incendios para 1995, por no haber presentado la documentación exigida en cada caso; conocido el informe de Intervención y conforme con lo dictaminado por la Comisión informativa de Medio Ambiente y Protección Civil, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Anular las obras del Programa de Prevención y Extinción de Incendios que a continuación se relacionan, por no haber presentado la documentación varias veces requerida para su contratación:

MANCOMUNIDAD O AYUNTAMIENTO	ACTUACION	FINANCIACION		
		PRESUPUESTO AYTO./MAN. TOTAL	MAN. C 25%	DIPUTACION M.A.P. 25% 50%
M.Montaña Riaño	Constr.nave vehic. contra incendios	20.177.008	5.044.756	5.044.252 10.088.000
Ayto. Astorga 2	Compra vehiculo contra incendios	18.000.000	4.500.000	4.500.000 9.000.000

2º.- Aplicar el Plan de Remanentes aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1995, que comprende:

MANCOMUNIDAD O AYUNTAMIENTO	ACTUACION	FINANCIACION		
		PRESUPUESTO AYTO./MAN. TOTAL	MAN. C 25%	DIPUTACION M.A.P. 25% 50%
M. Otero-Sur	Compra material	500.000	125.000	125.000 250.000
Ayto. La Robla	Compra material y e.	1.937.500	484.375	484.375 968.750
Ayto. Bembibre I	Compra material y e.	4.041.532	1.010.383	1.010.383 2.020.766
TOTALES		6.479.032	1.619.758	1.619.758 3.239.516

3º.- Aprobar un Plan complementario de Remanentes para cubrir el superávit originado en el programa por las bajas referidas.

ASUNTO NUMERO 21.- PROPUESTA INCLUSION EN PLAN NACIONAL DE REGADIOS DE LAS SUBZONAS "PAYUELOS" Y "CANAL DEL PORMA".-

Se da lectura a una Moción presentada por D. Faustino Sutil Honrado, Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que había sido conocida por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 del presente mes de Noviembre, y dictaminada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en sesión de 13 del mismo mes, Moción que, literalmente, dice:

"Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que el Plan Nacional de Regadíos contemple la puesta en regadío, antes del año 2005, de 59.700 hectáreas de la subzona Payuelos y subzona Canal del Porma, perteneciente al embalse de Riaño, en lugar de las 29.333 hectáreas que contempla el Borrador del "Plan Nacional de Regadíos", y que en los Presupuestos Generales del Estado de cada año se contemple dotación presupuestaria suficiente para acometer las obras necesarias.

En consecuencia, le agradecería que si la Moción es aceptada dé traslado del acuerdo del Pleno al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Dirección General de Obras Hidráulicas del M.O.P.T.A."

En el dictamen de la Comisión de Agricultura, y después de varias intervenciones de sus miembros, se recoge la propuesta que se presenta a este Pleno corporativo en la que se incluye, además del texto de la Moción presentada por el Sr. Sutil Honrado, las ampliaciones a la misma formuladas por los grupos U.P.L. y P.S.O.E., con lo que el texto que se somete a aprobación de la Corporación es el siguiente:

"Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que el Plan Nacional de Regadíos contemple la puesta en regadío, antes del año 2005, de 59.700 hectáreas de la subzona Payuelos y subzona Canal del Porma, perteneciente al embalse de Riaño, en lugar de las 29.333 hectáreas que contempla el Borrador del "Plan Nacional de Regadíos", y que en los Presupuestos Generales del Estado de cada año se contemple dotación presupuestaria suficiente para acometer las obras necesarias, dando traslado del acuerdo del Pleno al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Dirección General de Obras Hidráulicas del M.O.P.T.M.A.

Instar a la Administración Central que mientras no estén cubiertas las necesidades de León, no se trasvase el agua a Palencia.

Instar al Ministerio para que las 59.700 Has. de la zona de los Payuelos se ejecuten dentro del año 2005.

Que las 8.050 Has. correspondientes a la subzona Porma sean ejecutadas con el presupuesto previsto en diez años, en cinco.

Que todo esto, es decir, las reducciones de plazo, no entorpezcan el plan de modernización y gestión de las infraestructuras actuales.

Instar también a la Junta de Castilla y León para que coordinadamente dote de Presupuesto y ejecute las obras de concentración y reconcentración parcelaria así como lo correspondiente a obras secundarias, en los mismos plazos que se hace la petición al M.A.P.A."

El Ilmo. Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y es el SR. HERRERO RUBINAT quien, en primer lugar, manifiesta su satisfacción por el amplio consenso político habido en la Comisión informativa sobre este asunto, lamentando no haber podido aprobarlo por unanimidad y haciendo un llamamiento a I.U., que votó en contra, para que haga posible votar un texto consensuado por los veintisiete Diputados de la Corporación.

Riaño, continúa diciendo, ha escrito una de las páginas más téticas y tristes de la historia reciente de nuestra Provincia. Se ha anegado un valle, sin duda emblemático, un valle que era punto de referencia en nuestra Provincia. Se han anegado nueve pueblos. Recientemente uno de los autores del proyecto reconocía que hoy en día Riaño no se anegaría. La discusión sobre el Embalse de Riaño sí, Embalse de Riaño no, obviamente, hoy no tiene sentido; pero es bueno recordar el planteamiento "que algunos hicimos sobre si el sacrificio de un Valle de León", prácticamente toda una Comarca de la Provincia, iba a ser o no en beneficio de los leoneses. Y entonces, lo recordamos ahora, había un Ministro del Gobierno socialista, "un tal Sr. Cosculluela", que juraba y perjura que el agua de Riaño iría a regar tierras leonesas. Entonces, los agricultores se movilizaban, tenían líderes que lo hacían, como aquel Diputado compañero, D. Evelio Castaño, pidiendo que se cerrara y anegara el Valle de Riaño porque iba a servir para regar la provincia de León. Ocho años después de que se cerrara el agua no ha llegado aún a la agricultura leonesa. Y no solo no ha llegado sino que cada vez hay más dudas sobre si va a llegar. En este sentido lamenta no haber oído ayer en el Senado al Ministro de turno enfatizar, como lo hizo un compañero suyo de gobierno ocho años atrás cuando anegaron Riaño, que el agua de Riaño iba a ser para los leoneses. También lamenta que los líderes de entonces, que movilizaban a los agricultores para que se cerrara el Embalse de Riaño, no les movilicen ahora para exigir que el agua de León sea antes que nada para regar la provincia de León. Dice que son solidarios con el resto de las provincias de España; que no está en su mente que si a León le sobra agua se obligue a los leoneses a tragársela con tal de no dársela a los demás. Lo cierto es que a León le hace falta agua, que en León se construyen pantanos, pero el agua no llega al destino para el cual se construyeron esos embalses, es decir, al campo de León.

Afirma que, hace aproximadamente quince días, el Consejo de Ministros aprobó una norma por la cual se acordaba el trasvase de agua al Carrión, el trasvase de agua a tierras palentinas para regar

las provincias de Palencia y Valladolid. Por eso el añadido a la moción que presenta D. Faustino Sutil y agradece que haya sido apoyada por el P.P. y por el P.S.O.E. Que no se vaya ni un litro de agua de la provincia de León, en tanto en cuanto no queden cumplidas y satisfechas las expectativas de regadío en nuestra Provincia en el momento en que se anegó el Valle de Riaño. Es verdad, como apuntó el representante del P.S.O.E. en la Comisión de Agricultura, que no hay una única Administración implicada en el regadío. Y en ese sentido también apoya, y les parece oportuno e interesante, la propuesta del Diputado D. Matías Llorente, realizada en la Comisión, en el sentido de que hay que instar a la Junta para que acometa la concentración parcelaria y la red secundaria de regadíos.

Termina su intervención felicitándose por el amplio consenso que ha obtenido la moción y reiterando que no pierde la esperanza de que la misma sea votada por unanimidad en este Pleno.

Seguidamente, D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA dice que no va a participar en consensos, que fomenten ceremonias de confusión, que son oportunistas y no oportunos tal como explicó en la Comisión informativa de Agricultura, ampliado por hechos que han surgido posteriormente.

Dice que el P.P., y en este caso su alianza con una organización agraria, que realmente no sabe lo que defiende, no tiene ninguna autoridad moral para proponer algo a una Administración cuando él mismo incumple el compromiso adquirido en esta materia, y que si el día de la Comisión estaba claro que se incumplía, porque la dotación presupuestaria de la Junta de Castilla y León para la ampliación de los riegos del Esla era raquítica, testimonial, en este momento, después de haberse debatido las enmiendas presentadas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, se ve como ni una sola de las enmiendas presentadas por el P.S.O.E. e I.U., conducentes a darle realmente coherencia a esta petición, que era aumentar la partida presupuestaria de ampliación de los riegos en la zona de referencia, ninguna de ellas se ha aprobado. Por otro lado, opina, el añadido que hace el P.S.O.E. también es testimonial, aunque posiblemente, dice, nos acerquemos más en los enunciados generales, y esos enunciados generales se matizan positivamente en el debate mantenido en el Congreso, recogido hoy en la prensa.

Continúa diciendo que no va a referirse mucho al último añadido; sólo decir que I.U., antes solamente una formación política, P.C.E., defendió y argumentó con la sociedad civil la no construcción del embalse de Riaño. Dice que no va a recordar los argumentos que se daban en el tema de la mejora del regadío, cómo se podía paliar o extender el regadío a esas zonas sin hacer lo que se hizo, sino sólo decir que seguimos estando donde estábamos.

Duda que los habitantes de Riaño, en este momento en días-pora, se vayan a sentir muy satisfechos de saber que el agua que cubre sus tejados va a una provincia u otra. Lo que está absolutamente claro es que la España Verde que se "vendía" a la entrada del Mercado Común se ha difuminado también, ya no hay tal España Verde. Mantiene que ahora mismo se está discutiendo sobre si las naranjas, los tomates y las berenjenas llegan de Marruecos o de Libia; esa es la España Verde y la Europa Verde que se va a desarrollar a partir de ahora.

Termina diciendo que muchos habitantes de Riaño están exiliados, por las dos fuerzas políticas que hicieron el pantano de Riaño, en Palencia, en Valladolid, y no va a decirles que ahora no pueden regar tampoco con el agua que cubre sus tejados.

D. MATIAS LLORENTE LIEBANA comienza su intervención felicitando al Presidente de la Comisión de Agricultura por haber reflejado en la moción los diferentes planteamientos que se hicieron en aquella para ser asumidos por todos. Defiende que no hay en ello ningún oportunismo, sino que al publicarse el Plan Nacional de Regadíos se produce una reacción, en su opinión positiva, tanto a nivel de los sindicatos u organizaciones profesionales como de las fuerzas políticas para defender León y los intereses de un sector agrícola-ganadero y de un mundo o un medio rural. Y ahí es donde empiezan a hacerse esos planteamientos y a hablar de presentar una moción. Dice que le parece positivo que esta moción sea pre-

sentada por la mayoría de las Instituciones porque este Plan es un anteproyecto que debe ser discutido de nuevo en el Congreso y en el Senado para su aprobación definitiva. Insiste en que hay que hacer toda la fuerza que sea posible para intentar cambiar ese anteproyecto y que se apruebe de forma definitiva.

Hay que decir, continúa, que el cierre de Riaño ha dado su fruto, que no ha sido cerrado en vano, porque en estos momentos Riaño está regando ya 8.000 Has. de la margen izquierda del Porma y ha servido de apoyo para regar otras 5.000 Has. de la margen derecha, más otras 7.000 Has. de la zona de Valderaduey. Además, con el tiempo, Riaño va a regar 23.000 Has. del Páramo Bajo, 12.000 Has. de las márgenes derecha e izquierda del Porma y 59.000 Has. que van a ser regadas por el Canal Alto y Bajo de los Payuelos y el Canal de Valverde Enrique; con lo que la provincia de León se ve beneficiada de Riaño en unas 85.000 Has. Ese, manifiesta, es el León Verde, la Europa Verde y la España Verde. No se puede hablar, dice, de una España Verde, de un León Verde ni de una Europa Verde sin agua; y el agua sólo se puede embalsar si existe, cosa que ocurre en nuestra Provincia.

Reconoce haberse llegado a un principio de acuerdo entre las organizaciones profesionales y la Comunidad Autónoma sobre el hecho de que sean 35.000 Has. las que se rieguen en los Payuelos en lugar de las 19.000 Has. iniciales, a lo largo de diez años; 10.000 Has. para el Páramo Bajo y 8.000 Has. para la margen izquierda del Porma; y el resto, hasta las 85.000 Has., se hará en una segunda fase de los próximos cinco años, ya que el Plan Hidrológico es a veinte años, no a diez. Añade que León se ve beneficiado del resto de la Comunidad Autónoma en un 65%. Termina anunciando el voto favorable del Grupo Socialista a la moción pidiendo que a la mayor brevedad se transmita y se de curso a los diferentes organismos para que así la apoyen y conozcan la postura de esta Institución Provincial.

Interviene, seguidamente, D. EVELIO CASTAÑO ANTON quien dice que no siempre todos los grupos políticos han estado en el mismo lado, que algunos han hecho como el Guadiana, es decir, cuando les ha interesado han aparecido y cuando no han desaparecido. Dice que prefiere no recordar la postura mantenida por los distintos grupos hace dos años, cuando convocaron una manifestación contra las intenciones del Gobierno de hacer dos trasvases que iban a perjudicar claramente a la provincia de León, porque a lo mejor no viene al caso, pero que la historia es buena para conocerla y para intentar no caer de nuevo en la trampa de lo que haya podido hacerse mal. En este caso, manifiesta, ya es hora de dejar de hablar, de que todos los grupos políticos, todas las Instituciones, hagan un trabajo serio y eficaz, tendente a algo, que a él, personalmente, le ha traído muchos dolores de cabeza y algún que otro disgusto, incluso familiar. Apostó, prosigue, como muchos de los que estamos aquí, por el cierre del pantano de Riaño en la creencia de que efectivamente iba a redundar muy positivamente en los intereses de la provincia de León; de lo contrario, nunca hubiésemos salido aquellas casi 30.000 personas a la calle para pedir el cierre de Riaño. Es cierto que algunos grupos políticos han estado apareciendo y desapareciendo en función de unas conveniencias concretas, pero ha llegado el momento de trabajar absolutamente en serio y con rigor. Los Payuelos no pueden esperar ni un sólo minuto; sus gentes llevan muchos años de desesperanza y la mayor parte de ellos se han ido, y los que se han quedado lo han hecho porque todavía tienen esa esperanza que les va a durar poco tiempo. Por tanto, si realmente se quiere sacar fruto a esta cuestión, debe hacerse con muchísima urgencia y en ello deben estar todas las fuerzas políticas.

A veces, continúa diciendo, cada uno busca su oportunismo político en función de su conveniencia, pero también hay que decir, Sres. de I.U., que de lo que no hay no se puede repartir. En este país, por desgracia, no hay agua, y para conseguirla se necesitan pantanos. Y esos pantanos hay que hacerlos, como decía el Portavoz del P.S.O.E., en aquellos lugares donde se puede conseguir agua. No sabe si en el caso de Riaño es o no una monstruosidad, pero lo cierto es que se encontraron con un pantano hecho, sólo faltaba cerrarlo y crear un proyecto de futuro que, de alguna manera, redundara en beneficio de la provincia de León. Se trata,

prosigue, de ponerse todos de acuerdo y a I.U. le dice, con el mayor cariño del mundo, que lo hecho, hecho está; que el agua se necesita y que los pantanos, guste o no, son absolutamente necesarios.

Termina su intervención pidiendo el consenso de todos para sacar el mayor beneficio posible para la provincia de León del gran sacrificio que ha supuesto Riaño y manifestando que le gustaría que se dejara de hablar tanto y de llenar tantas páginas de periódico y tantas horas de radio y televisión con un tema que al final prospera poco, para que cuando al fin empieza a prosperar, todos sean unánimes en los planteamientos de futuro.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA reconoce que están también de acuerdo pero con las frases no con los hechos. Aclara la diferencia entre oportunidad y oportunismo. Dice que el oportunismo supone salir cuando el medio es propicio a comentar el tema y que la oportunidad es que, en estos momentos, el P.P. se comprometa, como grupo político, a modificar las previsiones presupuestarias de los Presupuestos de la Junta. Pregunta la razón del rechazo a las enmiendas propuestas por el P.S.O.E. e I.U. de ampliar económicamente esas partidas. Eso es oportunidad.

Dice no extrañarse de que los Payuelos no puedan esperar: con cien millones para el año 95 y ciento cincuenta para el año 96. Eso, señala, es lo que pide I.U. en su moción, que se cuantifique y en este momento que se riegue en precario lo que se tenga que regar, y que se riegue no en esta Provincia, que siga el agua y que riegue en precario donde sea, pero que mientras se avance económicamente en el tema de los regadíos, pero con dinero.

I.U., termina diciendo, avala esa propuesta con compromiso político, no testimonial y oportunista de decir "vamos a mandar Procuradores, Diputados, ...", "a instar ...", no, I.U. pide que en los Presupuestos de la Junta que se van a aprobar de inmediato se aumenten considerablemente esas partidas presupuestarias, e I.U. estará totalmente de acuerdo.

D. MANUEL GONZALEZ VELASCO aclara que no se pueden comprometer los presupuestos de la Comunidad este año sin saber lo que se va a hacer.

El SR. PRESIDENTE da las gracias al Sr. González Velasco pero le censura el hecho de que dé pie a empezar a discutir aquí los presupuestos de la Junta de Castilla y León, cosa, a su juicio, asombrosa y maravillosa. Dice que ese no es el cometido de la Corporación sino que ha de dedicarse a explicar cuál es la voluntad de los representantes del pueblo de León en la Diputación en los asuntos que les atañen y les competen. Nada más.

Continúa diciendo que un elemental respeto institucional veta a los señores representantes del pueblo en las Cortes de Castilla y León a entrometerse en los debates, en los planteamientos y en las políticas de esta Diputación Provincial, y por reciprocidad, los Diputados tienen el deber de no meterse en los debates y planteamientos de las Cortes regionales. Las Cortes regionales son el órgano de control del gobierno regional, y esta Corporación es la voluntad de las competencias, de los ámbitos competenciales de esta Institución y controla también, obviamente, al equipo de gobierno de la Diputación. Por tanto, si se habla de oportunismo, hay que dejarse de "líricas políticas partidarias", que no tienen ni oportunidad ni pertinencia en esta Casa. Fuera de este foro, cada partido puede expresar, y cada persona, a título personal, puede explicar y pretender lo que quiera, y eso es oportuno. Lo que es oportunismo es aprovechar este Salón para hacer política partidaria, global o general, y sobre todo para entrometerse en otras Instituciones. Termina su intervención diciendo que esto deja bastante claro su criterio sobre oportunismo y oportunidad y que existe una propuesta concreta que afecta a esta Diputación y que es necesario proceder a su votación; la que, una vez realizada, arrojó el siguiente resultado: veinticinco votos favorables, los emitidos por los Diputados de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P.L. y dos votos en contra, los correspondientes a los Diputados del Grupo I.U., con lo que por mayoría, incluso absoluta, se **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que el Plan Nacional de Regadíos contemple la puesta en regadío, antes del año 2005, de 59.700 hectáreas de la subzona

Payuelos y subzona Canal del Porma, perteneciente al embalse de Riaño, en lugar de las 29.333 hectáreas que contempla el Borrador del "Plan Nacional de Regadíos"; y que en los Presupuestos Generales del Estado de cada año se contemple dotación presupuestaria suficiente para acometer las obras necesarias, dando traslado del acuerdo del Pleno al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Dirección General de Obras Hidráulicas del M.O.P.T.M.A.

2º.- Instar a la Administración Central que mientras no estén cubiertas las necesidades de León, no se trasvase el agua a Palencia.

3º.- Instar al Ministerio para que las 59.700 Has. de la zona de los Payuelos se ejecuten dentro del año 2005.

Que las 8.050 Has. correspondientes a la subzona Porma sean ejecutadas con el presupuesto previsto en diez años, en cinco.

Que todo esto, es decir, las reducciones de plazo, no entorpezcan el plan de modernización y gestión de las infraestructuras actuales.

4º.- Instar también a la Junta de Castilla y León para que coordinadamente dote de Presupuesto y ejecute las obras de concentración y reconcentración parcelaria así como lo correspondiente a obras secundarias, en los mismos plazos que se hace la petición al M.A.P.A.

ASUNTO NUMERO 22.- PETICION DE AYUNTAMIENTOS DE INCLUSION DE CAMINOS EN LA RED PROVINCIAL.- Se da lectura, en primer lugar, al escrito remitido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos, en el que solicita que, ante la imposibilidad por parte de ese Ayuntamiento de afrontar los gastos de mantenimiento del Camino de Cacabelos a Quilós por La Edrada, se proceda por esta Diputación a la inclusión del citado camino en el Inventario de Carreteras y Caminos Vecinales y, consiguientemente, al arreglo y conservación del mismo.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras, en el que se pone de manifiesto que el mencionado Camino, que une la localidad de Quilós con Cacabelos, tiene una longitud de 3.184 m. desde la Carretera LE-712 hasta Quilós, 4 m. de anchura de calzada, con arcenes de 0,5 m. de tierra y rodadura de aglomerado asfáltico en frío; que el camino presenta en la actualidad un firme envejecido con gran cantidad de baches, varios cruces transversales de una red de alcantarillado que ha deteriorado el pavimento, el cual no ha sido restituído, y cierres de fincas a 1 m. de la arista exterior de la calzada; que, por otra parte, la localidad de Quilós está comunicada con su Ayuntamiento y el resto de la Red Viaria fundamentalmente a través de un C.V. perteneciente a esta Diputación de 2.100 m. de longitud, que une este núcleo con la carretera LE-712; y que, en estas circunstancias, y teniendo en cuenta el criterio establecido de integrar en la Red Provincial únicamente caminos que se encuentren en perfecto estado de conservación, considera que no se debe acceder a lo solicitado.

Conforme con lo dictaminado por la Comisión informativa de Infraestructuras y Parque Móvil, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, denegar la petición formulada por el Alcalde del Ayuntamiento de Cacabelos de integración en la Red Provincial de Carreteras y Caminos Vecinales del "Camino de Cacabelos a Quilós por La Edrada", por no reunir las condiciones técnicas adecuadas y estar la localidad de Quilós comunicada con su Ayuntamiento y el resto de la Red Viaria a través de un Camino Vecinal perteneciente a la Red Provincial de esta Diputación.

Se conoce, finalmente, escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en el que solicita que por esta Diputación se proceda a la inclusión del "Camino de acceso a Villar de Otero" en la Red Provincial de Carreteras y Caminos Vecinales.

Visto el informe emitido al efecto por el Ingeniero Director de Vías y Obras poniendo de manifiesto que el citado Camino tiene una longitud de unos 900 m.l. y una anchura de 3 a 3,50 m., no cumpliendo, por tanto, las características mínimas que se vienen exigiendo para la integración de caminos en la red provincial (anchura mínima de afirmado de 4 m.); que, en visita efectuada al

Camino por personal técnico del Servicio se ha podido comprobar el pésimo estado del mismo, lo que hace muy difícil y peligroso el acceso a la localidad de Villar de Otero (con una población de 14 habitantes, según el censo de 1991), ya que no dispone de ningún otro camino, por lo que puede considerarse como un núcleo prácticamente incomunicado; y que, en estas circunstancias, se debería actuar en el Camino con carácter inmediato por las Brigadas de Peones de Ponferrada para solucionar el problema de incomunicación, que podría resolverse en el plazo de una semana, trabajos que consistirían en regularizar el firme con una capa de gravillón y un doble tratamiento superficial, estimando el presupuesto de los materiales a emplear en unas 600.000 pesetas.

Conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Parque Móvil, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de Noviembre, se **ACUERDA**, por unanimidad, denegar la integración en la Red Provincial de Carreteras y Caminos Vecinales del "Camino de acceso a Villar de Otero" por no reunir las condiciones técnicas adecuadas.

2º.- Proponer que, mediante Decreto de la Presidencia, se adopte el acuerdo de que por las Brigadas de Obras de Ponferrada se proceda a la reparación del Camino de acceso a Villar de Otero con carácter urgente, para sacar del aislamiento a esta Localidad, abonándose los gastos de adquisición de los materiales a emplear, cuyo valor se estima en unas 600.000 pesetas, con cargo a los Concursos de emulsión y áridos del presente año.

ASUNTO NUMERO 23.- PROPUESTA SOBRE EJECUCION AUTOVIAS LEON-BENAVENTE Y ASTORGA-LEON.-

Se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Político U.P.L., en la que se propone que esta Diputación Provincial solicite del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el inicio de las obras de enlace entre León-Benavente y Astorga-León a la mayor brevedad posible, dado el llamativo retraso que los citados proyectos ya acumulan a la fecha, así como que se inste a dicho Ministerio para que las referidas construcciones se materialicen en autovías y que no tengan, por lo tanto, ningún tipo de peaje para el usuario.

A continuación se dio lectura, igualmente, a la propuesta alternativa presentada por el Grupo Político P.P., en la que, por entender que corresponde a los Parlamentarios elegidos por los leoneses instar en las Cortes Generales, que ejercen institucionalmente el control de la política del Gobierno nacional, del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el inicio de las obras de enlace entre León-Benavente y Astorga-León, a la mayor brevedad posible, así como que la realización de dichas obras se materialicen en autovías, sin ningún tipo de peaje para el usuario, propone dar traslado de dichas peticiones a los Parlamentarios nacionales por la Provincia de León, petición a la que expresamente se añade el interés en que se urja igualmente el inicio de las obras de desdoblamiento de la Nacional VI en el tramo Benavente-Piedrafita, a fin de que, en el Congreso y en el Senado se proceda a cursar las mismas por los cauces reglamentarios.

Las citadas propuestas fueron conocidas por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Parque Móvil, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de Noviembre, y teniendo en cuenta que del expediente se desprende que:

1º.- Uno de los elementos decisivos que garantizan el futuro, el progreso y la generación de empleo de los distintos pueblos es de las infraestructuras y, lamentablemente, en la Provincia de León, en los últimos quince años, no se ha construido ni un sólo kilómetro de autovías ni de autopistas, con excepción del enlace que comunica la capital de la Provincia con La Virgen del Camino, mientras que, durante ese mismo período, en el conjunto de España se han construido unos cuatro mil kilómetros de autovías y de autopistas;

2º.- En los acuerdos alcanzados entre el Gobierno Central y la Junta Autónoma de Enero de 1992, se estipulaba la construcción, además de la autovía León-Burgos, de las autopistas de peaje León-Benavente y Astorga-León, reflejándose la voluntad de las partes firmantes de iniciar las obras durante el transcurso del ejercicio de 1993, habiéndose acumulado al retraso en la construcción de la

autopista León-Benavente, un nuevo e injustificado retraso, según la versión oficial, por la tramitación incorrecta del expediente de adjudicación, a lo que habría que añadir la postura que venía manteniendo la empresa AUCALSA, según la cual las obras de la autopista Astorga-León no comenzarían hasta que estuvieran concluidas las de la autopista León-Benavente.

3º.- Que no parece justificado que las citadas autopistas supongan para el usuario una carga a mayores por su utilización, dado que se trata de una Provincia que carece de unas infraestructuras adecuadas, a lo que hay que añadir el enorme retraso en la ejecución de las obras, que podría darse por bien empleado si del mismo se derivara que las obras a construir fueran las de una autovía y, por lo tanto, de no peaje.

Se propone que el Pleno Corporativo, en el ejercicio de las competencias de promoción y defensa de los intereses provinciales, acuerde:

1º.- Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el inicio de las obras de enlace entre León-Benavente y Astorga-León, a la mayor brevedad posible, dado el llamativo retraso que los citados proyectos acumulan a la fecha, así como que estas construcciones se materialicen en autovías y no tengan, por lo tanto, ningún tipo de peaje para el usuario.

2º.- Dar traslado de esta petición a los Parlamentarios Nacionales por la Provincia de León, a fin de que, en el Congreso de los Diputados y en el Senado se proceda a cursar las mismas por los cauces reglamentarios, y que las Cortes Generales, que ejercen institucionalmente el control de la política del Gobierno nacional, insten del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el inicio de las obras de enlace entre León-Benavente y Astorga-León, a la mayor brevedad posible, así como, que la realización de dichas obras se materialicen en autovías, sin ningún tipo de peaje para el usuario.

Abierto el turno de intervenciones, D. LUIS HERRERO RUBINAT toma la palabra para decir que se está ante una cuestión de justicia para nuestra Provincia; los datos, dice, son escalofriantes. En los últimos catorce años se han construido en España 4.000 Km. de autopistas y autovías y en León 0 Km. Y no es que no se alegre de que este país progrese y afloren en él las autopistas y las autovías, los AVES y todos los medios de comunicación, adelantos y avances, porque es verdad que se sienten profundamente españoles, generosos y solidarios con las restantes regiones y nacionalidades de España, pero que le parecen escalofriantes las cifras: España 4.000 Km., León 0 Km.

Cree, prosigue, que esta Provincia ha estado marginada por las distintas Administraciones durante los últimos lustros. Desde la U.P.L. se piensa que León es una de las provincias olvidadas por la Administración Central y por la Administración Autonómica. Y con ese planteamiento genérico U.P.L. presenta esta enmienda, esta moción, al día siguiente de que los medios informativos recojan unas declaraciones del Presidente de AUCALSA, en principio empresa adjudicataria de las obras de la vial León-Benavente, en la que informaba a la opinión pública que las obras iban a producir o iban a conllevar un retraso de un año a mayores; un retraso sobre el retraso, porque cuando la Junta de Castilla y León y la Administración Central firman el acuerdo autonómico en 1992 se dice que las obras de dicho vial se iniciarían dentro del ejercicio de 1993. Después de las declaraciones del Presidente de AUCALSA, realizadas hace aproximadamente dos meses, es probable que no se inicien antes de 1998. La razón del retraso, tal como explicaba, es sencillamente técnica. Parece, continúa diciendo, que el Consejo de Estado ha observado irregularidades en la adjudicación directa por parte de la Administración Central a la empresa concesionaria, AUCALSA, y hay que sacar a concurso dichas obras; y con este planteamiento parece oportuno que la Diputación Provincial se pronuncie sobre dos cuestiones que son importantes.

La primera: urgir a la Administración Central, que es la responsable de construir esta vía, para que, a la mayor rapidez posible, de una vez por todas, se inicien las obras; lógicamente, previos los requisitos legales de contratación y lo que sea, pero con urgencia, no sólo para la vía entre León y Benavente, sino también para la de León-Astorga, porque AUCALSA, como es sabido, tenía previsto ini-

ciar la Astorga-León una vez finalizada la de León-Benavente, y por otro lado, debido a la situación en la que está la provincia de León, de abandono de infraestructuras, debido también al retraso de no menos de cinco años sobre el proyecto en el inicio de las obras, y debido también a que los leoneses no deben pagar dos veces impuestos, la primera cuando acuden a Hacienda a pagar los impuestos directos e indirectos, etc., y la segunda cuando hacen uso de un servicio público.

La segunda: reclamar que estas obras sean autovías y no de peaje; una reivindicación que ya ha solicitado, al menos en dos ocasiones, el Parlamento Asturiano. Con eso cree que está plenamente justificada la moción y que éste foro es el apropiado para reclamar algo, que es bueno para la provincia de León, en este caso al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente para que, de una vez por todas, se vea una autovía León-Benavente, una autovía Astorga-León y que éstas a su vez no supongan un coste, un peaje, para el usuario.

D. EMILIO SIERRA GARCIA interviene para decir que no pensaba hacerlo, por estar de acuerdo con el contenido de la moción, tal y como expresó en la Comisión Informativa, pero que a raíz de la intervención del portavoz de la U.P.L. decide hacerlo, porque a veces se dicen las cosas y pueden quedar sobre el ambiente ciertas dudas, para aclarar de alguna manera el motivo del retraso en la autovía León-Benavente.

El Sr. Herrero Rubinat, señala, ha dicho que el retraso se debe a irregularidades en la adjudicación, pero hay que señalar que la situación irregular se produce porque, en el momento de la adjudicación, entra en vigor la nueva Ley de Contratos del Estado y el expediente cae en una situación irregular, no es que se hayan cometido irregularidades. Eso es lo que provoca un año de retraso, pero no es lo mismo cometer irregularidades que estar en una situación irregular.

Seguidamente, es D. EVELIO CASTAÑO ANTON quien se congratula de que todos los grupos políticos estén de acuerdo en este tema y hayan suscrito la moción conjuntamente, esperando que se lleve a buen fin porque redundará en beneficio de la provincia de León, que es, en definitiva, para la que todos los Diputados hacen su labor.

Con todo ello, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Solicitar del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el inicio de las obras de enlace entre León-Benavente y Astorga-León, a la mayor brevedad posible, dado el llamativo retraso que los citados proyectos acumulan a la fecha, así como que estas construcciones se materialicen en autovías y no tengan, por lo tanto, ningún tipo de peaje para el usuario.

2º.- Dar traslado de esta petición a los Parlamentarios Nacionales por la Provincia de León, a fin de que, en el Congreso de los Diputados y en el Senado se proceda a cursar las mismas por los cauces reglamentarios, y que las Cortes Generales, que ejercen institucionalmente el control de la política del Gobierno nacional, insten del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el inicio de las obras de enlace entre León-Benavente y Astorga-León, a la mayor brevedad posible, así como, que la realización de dichas obras se materialicen en autovías, sin ningún tipo de peaje para el usuario.

ASUNTO NUMERO 24.- PROPUESTA PARA IMPLANTACION DE UNA RED DE OFICINAS DE DESARROLLO EN LA PROVINCIA DE LEON.- Se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Promoción Industrial, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de Noviembre, en relación con la implantación de una Red de Oficinas de Desarrollo en la provincia de León que, en su parte dispositiva, señala:

1º) Aprobar la creación de la Red de Oficinas de Desarrollo Comarcal, cuyo contenido se especifica en el siguiente texto:

EL MODELO DE DESARROLLO:

CONSIDERACIONES PREVIAS.-

El actual modelo de oficinas de desarrollo, las denominadas Oficinas Integradas de Promoción Económica y Social

(OIPES), ha sido objeto de revisión desde el punto de vista de su eficacia (resultados), obteniéndose la conclusión de la necesidad de una profunda reforma en cuanto a su funcionalidad, dotación de personal y ubicación.

En materia de desarrollo local, la Diputación tiene como ámbito más claro de actuación aquella que va vinculada a la explotación de recursos endógenos aflorando, asistiendo e impulsando iniciativas empresariales locales, normalmente de tamaño pequeño y mediano.

La macro política económica la establece el gobierno del Estado, coadyuva y la complementa el gobierno autonómico. Campos como la fiscalidad, la incentivación a la invención, las relaciones laborales, las infraestructuras, etc., están en manos fundamentalmente de las Administraciones central y autonómica.

Por tanto, es necesario partir de la idea de precisión o delimitación del campo de intervención de la Diputación. Y este campo se sitúa en lo que viene a llamarse "desarrollo rural", o tal vez mejor "desarrollo local".

Desde esta punto de vista, que la Diputación disponga de una red de oficinas de promoción o desarrollo económico de ámbito comarcal es una idea correcta.

Estas oficinas deben tener una gran integración en el medio socio-económico en el que actúan. De ahí que su eficacia haya que ligarla a la existencia y operatividad de los llamados "Grupos Locales de Desarrollo". Estos deberán integrar representaciones institucionales (v.g.: Ayuntamientos), económicas (empresarios), culturales, etc., con el mayor espectro representativo posible de los intereses de la comunidad comarcal.

¿Cuales han de ser las funciones de las Oficinas?. Fundamentalmente de estudio de los proyectos, de la asistencia técnica a los mismos, de la orientación y ayuda a la resolución de los problemas burocrático-administrativos (v.g.: gestión de subvenciones o incentivos a la inversión que conceden las Administraciones Públicas), de difusión y animación del espíritu empresarial en sus vertientes individual y asociativas (formación de emprendedores, cooperativismo, etc.).

Como conclusiones se establecen las siguientes:

1º.- Se debe confeccionar el mapa de comarca que puede ser sede de una oficina de desarrollo económico.

2º.- La nueva Red de Oficinas de Desarrollo Económico Comarcal, tienen el reto de integrarse en la trama funcional de la Agencia Regional de Desarrollo.

I.- ASPECTO FUNCIONAL.-

El planteamiento del modelo está basado en la siguiente definición de "Desarrollo Local":

1.- El significado del desarrollo local.- "Incremento de renta, la fijación de población y la mejora de la calidad de vida que se da en un territorio, como consecuencia de la realización de actuaciones integradas basadas en el potencial endógeno del mismo, con absoluto respeto al medio ambiente, en las que participan los agentes sociales y económicos con implantación en él, a través de mecanismos de concertación e implicación".

2.- Principios.- Los principios básicos que deberán tenerse en cuenta son los siguientes:

a) Unidad de Actuaciones.- Implica coordinación y cooperación de las actuaciones de los distintos agentes sociales y económicos que actúan en un territorio, buscando efectos sinérgicos y de complementariedad.

b) Economía de Recursos.- Es necesario que las actuaciones tengan características de eficacia y eficiencia. En este sentido es preciso la búsqueda de cofinanciación entre todos los agentes y entes participantes.

c) Flexibilidad.- Para adaptarse a las necesidades que surjan.

II.- OBJETIVOS GENERALES.-

Se establecen los siguientes objetivos generales:

a) Diversificación del tejido industrial.

b) Fomento de nuevas iniciativas empresariales y el apoyo a las existentes.

c) Captación de inversiones.

d) Apoyo a la innovación, tanto tecnológica como empresarial.

e) Formación orientada a la inserción en el mundo laboral, el reciclaje de las personas, la mejora de la cualificación que tenga como fin mejorar la competitividad y como soporte a los proyectos de creación de empresas.

III.- ACCIONES ESPECIFICAS A LLEVAR A CABO.-

Se determinan las siguientes acciones específicas que deberán llevarse a cabo:

1) Determinación de las principales actividades económicas con futuro en la zona, y especialmente aquéllas que constituyan una alternativa a la minería, a la agricultura y a la ganadería.

2) Puesta en marcha de políticas de apoyo tanto a las industrias ya existentes como a las iniciativas de nueva creación.

3) La calidad desempeña un papel importante en la comercialización de los productos agrarios, en este sentido, se desarrollarán medidas para que la producción agraria suministre productos de calidad.

4) Promoción del turismo como recurso económico mediante la mejora de infraestructuras y la puesta en marcha de acciones que impulsen la creación de alojamientos y el conocimiento de las potencialidades.

5) Desarrollo de condiciones que permitan una explotación racional de los recursos forestales y agroganaderos.

6) Atención a la artesanía local.

7) Fomento del asociacionismo, sobre todo aquél que tenga como objetivo la transformación, mediante procesos industriales, de los recursos naturales, entre ellos los forestales y ganaderos.

8) Fomento de planes de formación profesional como refuerzo de las actuaciones convencionales de promoción de empleo.

9) Restauración espacios naturales y recuperación del medio ambiente. En este capítulo se incluyen la promoción de actividades tendentes a la preservación de los recursos naturales, repoblación, aprovechamiento y limpieza de zonas boscosas, lucha contra la erosión, etc.

10) Puesta en marcha de medidas para la mejora de aquellas infraestructuras que favorezcan el desarrollo. Esto incluye a las redes de comunicación, transporte, distribución de energía, telecomunicaciones, y, en particular, aquéllas que puedan ayudar a mejorar la competitividad de las PYMES del medio rural con respecto a las que se encuentran asentadas en zonas urbanas, así como las que favorezcan la comercialización y transformación de los productos agrarios.

11) Coordinación, a escala local, de iniciativas comunitarias, programas financiados con fondos europeos etc., relacionados con el desarrollo del territorio.

12) Creación de una red de intercambio de experiencias y conocimientos que permitan a cada oficina mantenerse informada de la evolución de ideas, técnicas y aplicaciones relacionadas con el desarrollo local, así como la contrastación de sus métodos.

13) Impulso de cuantas medidas contribuyan a articular cauces de participación entre la población, que actúen como factor de apoyo y motivación a las acciones de las que dependa el éxito del desarrollo local.

IV.- MECANISMOS DE CONCERTACION E IMPLICACION.-

1.- CENTRAL TECNICA.- Es el instrumento vertebrador del desarrollo local con el resto de la estructura funcional de Diputación de León.

2.- LAS OFICINAS DE DESARROLLO LOCAL.- Son instrumentos técnicos para la gestión, de manera profesionalizada

(aplicando un método) y participativa (colaborando con otros agentes sociales), de la política de desarrollo local de la Corporación, siendo de su competencia la animación y promoción económica del territorio en el que se encuentren localizadas.

Los criterios de dirección a aplicar serán:

- Dirección estratégica

- Dirección por objetivos.

Atendiendo al tipo de gestión que se aplique a las mismas, las oficinas serán:

- Dependientes.

- Colaboradoras.

Atendiendo a los servicios que se presten en las mismas, serán:

- Principales.

- Auxiliares.

Atendiendo a su ámbito de actuación, las Oficinas serán:

- Territoriales.- Actuarán sobre un territorio concreto.

- Sectoriales.- Actuarán, con carácter prioritario, sobre un sector económico previamente identificado.

- De Preferente Localización.- Como consecuencia de planes o programas específicos, bien como iniciativas comunitarias o los aprobados por la Administración Central, Autónoma o por la propia Diputación, localizándose en una comarca concreta.

V.- ORGANIZACION.-

El modelo de oficina que se propone tiene la siguiente estructura funcional:

- Nivel I: Central Técnica.

- Nivel II: Oficinas de Desarrollo.

a) Oficina con Gestión Dependiente.

b) Oficina Colaboradora.

1.- CENTRAL TECNICA.- Estará a cargo de IPELSA, contará con los medios materiales y humanos necesarios para realizar tareas de asistencia técnica, coordinación, seguimiento, impulso y control de las Oficinas.

2.- OFICINAS DE DESARROLLO LOCAL.- Según el modelo de gestión, las Oficinas serán:

a) Oficina con Gestión Dependiente:

* Características:

. Dependen de Ipelsa.

. Tienen un ámbito de actuación Territorial.

. Estarán especializadas Sectorialmente.

. Contarán con un órgano de asesoramiento Grupo Local de Desarrollo.

. Pueden ser:

a.1) Oficina Principal.

a.2) Oficina Auxiliar.

b) Oficina Colaboradora.- Son aquellas Oficinas dependientes de Grupos de Acción Local que estén desarrollando sus propios programas de actuación, con los que se establecerá el oportuno convenio de colaboración.

* Características:

. No dependen de Ipelsa.

. Existencia de un convenio.

. Tienen su propio programa de desarrollo.

VI.- RED DE OFICINAS DE DESARROLLO.-

1.- OFICINAS DEPENDIENTES:

ORIENTAL:

CISTIENA:

Cistierna

Almanza

Cubillas de Rueda

Valderrueda

La Ercina

Prado de la Guzpeña

Sabero

Cebanico

RIAÑO:

Riaño

Oseja de Sajambre

Prioro

Maraña

Boca de Huérgano

Acebedo

Burón
BOÑAR:
 Boñar
 Vegaquemada
 Valdelugueros

Crémenes
 La Vecilla
 Puebla de Lillo
 Vegas del Condado

Posada de Valdeón
 Reyero
 Santa Colomba de Curueño
 Valdepiélagos

SUR-ESTE:**VALENCIA DE DON JUAN:**

Valencia
 Gordocillo
 Cubillas de los Oteros
 Villaornate
 Matadeón de los Oteros
 Villamandos
 Matanza de los Oteros
 Villademor de la Vega

Fuentes de Carbajal
 Fresno de la Vega
 Campazas
 Pajares de los Oteros
 Villaquejada
 Izagre
 Toral de los Guzmanes
 Valdemora
 Villamañán
 Valderas
 Gusendos de los Oteros
 Cimanes de la Vega
 Valverde Enrique
 Algadefe
 Castilfalé
 San Millán Caballeros

MANSILLA DE LAS MULAS:

Mansilla de las Mulas
 Cabrerros del Río
 Mansilla Mayor
 Valdepolo
 Ardón

Campo de Villavidel
 Villasabariego
 Gradefes
 Vega de Infanzones
 Santa Cristina de Valmadrigal
 Santas Martas
 Corbillos de los Oteros
 Villanueva de las Manzanas
 Villamoratiel de las Matas

SAHAGUN:

Sahagún
 Calzada del Coto
 Villazanzo Valderaduey
 Joarilla de las Matas
 Santa María Monte Cea
 Grajal de Campos

Bercianos Real Camino
 Cea
 Vallecillo
 Villamartin Don Sancho
 Escobar de Campos
 Villamol
 Gordaliza del Pino
 Villaselán
 Castrotierra
 El Burgo Ranero

NORTE DE LEON:**LA POLA DE GORDON (1):**

Villamanín
 La Robla
 Vegaquemada

Matalana de Torio
 La Pola de Gordón
 Garrafe de Torio
 Cármenes
 Cuadros

(1) Alternativamente, la oficina podría estar ubicada en La Robla.

LA BAÑEZA/PARAMO:**LA BAÑEZA:**

La Bañeza
 Alija del Infantado
 Santa Elena de Jamuz

Castroalbón
 Quintana y Congosto
 Quintana del Marco
 Palacios de la Valduerna
 San Esteban de Nogaes

SANTA MARIA DEL PARAMO:

Bercianos del Páramo
 Zotes del Páramo
 San Pedro Bercianos
 Valdefuentes del Pár.
 Valdevimbre
 Roperuelos del Pár.
 Laguna Dalga

La Antigua
 Chozas de Abajo
 Laguna de Negrillos
 Urdiales del Páramo
 Cebrones del Río
 Pobladura Pelayo García
 Bustillo del Páramo
 Regueras de Arriba
 Santa María del Páramo
 Pozuelo del Páramo
 Villazala
 San Adrián del Valle

ASTORGA/ORBIGO:**ORBIGO:**

Las Omañas
 Hospital de Orbigo
 Carrizo de la Ribera
 Santa María de la Isla
 Santa Marina del Rey

Villares de Orbigo
 Cimanes del Tejar
 San Cristóbal de la Pol.
 Villadangos del Páramo
 Riego de la Vega
 Llamas de la Ribera
 Villarejo de Orbigo
 Turcia
 Soto de la Vega
 Benavides

ASTORGA:

Astorga
 Valdesamario
 Magaz de Cepeda

Villagatón
 Villaobispo
 Villamejil
 San Justo de la Vega
 Quintana del Castillo

CUENCA MINERA DEL BIERZO:**BEMBIBRE:**

Bembibre
 Folgoso de la Ribera
 Molinaseca

Torre del Bierzo
 Castropodame
 Noceda
 Congosto
 Igüeña

FABERO:

Fabero
 Berlanga del Bierzo

Toreno
 Páramo del Sil

BIERZO:

Sancedo
 Villadecanes

Camponaraya
 Cabañas Raras
 Cubillos del Sil
 Carracedelo

Arganza
 Carucedo

Borrenes
 Prianza del Bierzo

Cacabelos

AREA URBANA DE LEON:

Sariegos
 Santovenia de la Vald.
 Villaturiel

Onzonilla
 Valdefresno
 San Andrés del Rabanado
 Villaquilambre
 Valverde de la Virgen

2.- OFICINAS COLABORADORAS.**LEADER:**

Peranzanes
 Trabadelo
 Villafranca del Bierzo
 Oencia

Barjas
 Vega de Espinareda
 Sobrado
 Vega de Valcarce
 Candín
 Corullón
 Balboa

CUATRO VALLES:

Villablino
 Los Barrios de Luna
 Murias de Paredes
 Santa María de Ordás

Riello
 Cabrillanes
 Solo y Amío
 Sena de Luna
 Palacios del Sil
 Carrocera
 San Emiliano
 Rioseco de Tapia

MONTES DEL TELENO:

Brazuelo
 Destriana
 Lucillo de Somoza
 Castrillo de Cabrera
 Santiago Millas
 Puente de Domingo Flórez

Castrillo de la Valduerna
 Santa Colomba Somoza
 Truchas
 Val de San Lorenzo
 Benuza
 Valderrey
 Castrocontrigo
 Luyego de Somoza
 Encinedo
 Villamontán de la Vald.

VII.- DOTACION RECOMENDABLE.-

	TIPO DE OFICINA	PERSONAL			AUX ADMTYO.
		CON TITULACION	SIN TITULACION	TÉCNICO	
OFICINAS DEPENDIENTES					
ORIENTAL:					
Cistierna	P	2			1
Riaño (*)	A		1		
Boñar (*)	A		1		
SUR-ESTE:					
Valencia de Don Juan (*)	P	2			1
Mansilla de las Mulas (*)	A		1		
Sahagún	A	1			
NORTE DE LEON:					
La Pola de Gordón	P	1			
ASTORGA-ORBIGO:					
Astorga	P	1			1
Villarejo	A		1		
LA BAÑEZA-PARAMO:					
La Bañeza (*)	P	2			1
Santa María del Páramo (*)	A		1		
CUENCA MINERA BIERZO:					
Bembibre	P	2			1
Fabero	A		1		
BIERZO (*)			1		1
AREA URBANA DE LEON (**)					
TOTAL		12	6		6

(*) De nueva creación.

(**) Atendida desde la Central Técnica.

VIII.- COSTE.-

	TIPO DE OFICINA	PERSONAL			COSTE ANUAL
		CON TITULACION	SIN TITULACION	AUX. ADMTYO.	
I FASE					
ORIENTAL:					
Cistierna	P	1			4.104.837
SUR-ESTE:					
Valencia de Don Juan (*)	P	1			4.104.837

	PERSONAL				COSTE ANUAL
	TIPO DE OFICINA	TÉCNICO			
		CON TITULACION	SIN TITULACION	AUX. ADMTVO.	
NORTE DE LEON:					
La Pola de Gordón	P	1			4.104.837
ASTORGA-ORBIGO:					
Astorga	P	1			4.104.837
CUENCA MINERA BIERZO:					
Bembibre	P	1			4.104.837
Fabero	A		1		3.330.163
LA BAÑEZA-PARAMO:					
La Bañeza	P	1			4.104.837
TOTAL		6	1		27.959.185

(*) De nueva creación.

	PERSONAL				COSTE ANUAL
	TIPO DE OFICINA	TÉCNICO			
		CON TITULACION	SIN TITULACION	AUX. ADMTVO.	
II FASE					
ORIENTAL:					
Riaño (*)	A		1		3.330.163
SUR-ESTE:					
Sahagún	A	1			4.104.837
ASTORGA-ORBIGO:					
Villarejo	A		1		3.330.163
TOTAL		1	2		10.765.163

(*) De nueva creación

	PERSONAL				COSTE ANUAL
	TIPO DE OFICINA	TÉCNICO			
		CON TITULACION	SIN TITULACION	AUX. ADMTVO.	
III FASE					
ORIENTAL:					
Boñar (*)	A		1		3.330.163
SUR-ESTE:					
Mansilla de las Mulas	A		1		3.330.163
TOTAL			2		6.660.326

(*) De nueva creación

	PERSONAL				COSTE ANUAL
	TIPO DE OFICINA	TÉCNICO			
		CON TITULACION	SIN TITULACION	AUX. ADMTVO.	
IV FASE					
LA BAÑEZA-PARAMO:					
Santa M ^o del Páramo (*)	A		1		3.330.163
BIERZO:					
	P	1			4.104.837
TOTAL		1	1		7.435.000

(*) De nueva creación

	PERSONAL				COSTE ANUAL
	TIPO DE OFICINA	TÉCNICO			
		CON TITULACION	SIN TITULACION	AUX. ADMTVO.	
V FASE					
COMPLETAR DOTACION:					
Agente con título		4			14.419.348
Auxiliar Administrativo				6	16.649.934
TOTAL		4		6	31.069.282

	PERSONAL				COSTE ANUAL
	TIPO DE OFICINA	TÉCNICO			
		CON TITULACION	SIN TITULACION	AUX. ADMTVO.	
DETALLE POR FASES:					
I FASE:		6	1		27.959.185
II FASE:		1	2		10.765.163
III FASE:			2		6.660.326
IV FASE:		1	1		7.435.000
SUMA		8			52.819.674
V FASE:		4		6	31.069.282
TOTAL		12	6	6	83.888.956

IX.- FINANCIACION.-

Con el fin de conseguir que las oficinas tengan en máximo grado de integración en el ámbito territorial en el que desarrollarán su trabajo, parece aconsejable implicar a los Ayuntamientos, en los que se ubique físicamente la oficina, en la financiación de las mismas.

Por ello, se prevé que la financiación del coste sea de la siguiente manera:

a) A cargo de Diputación:

* Equipamiento informático

* Coste de personal

b) A cargo de Ayuntamiento:

* Equipamiento mobiliario

* Coste de gastos corrientes de funcionamiento: material fungible, luz, teléfono, calefacción limpieza, etc.

Sin perjuicio de que deberá procurarse la independencia de la oficina con respecto a los Ayuntamientos que la formen.

Este modelo de financiación lo será sin perjuicio de recabar de otras Administraciones su participación en la financiación del coste total de las oficinas.

X.- PERFIL DEL PERSONAL DE LAS OFICINAS.-

En el Desarrollo Local intervienen distintos campos profesionales, lo que le confiere un carácter multidisciplinar, por lo que no se requiere una especialidad concreta.

No obstante, se debería contar con especialistas en economía de la empresa, relaciones laborales, sector agrario (ingenieros técnicos agrícolas, veterinarios), servicios (técnicos de turismo) etc.

TECNICO DEL AREA.-

1.- Con titulación mínima de Titulado Universitario de Primer Ciclo, tendrá a su cargo:

a) Dar apoyo a emprendedores y empresarios, mediante la información y el asesoramiento.

b) Realización del trabajo específico que le haya sido encargado por el responsable del área, relacionado con el impulso o la gestión de proyectos.

c) Realización de labores de animación y promoción relacionadas con la actividad empresarial, de formación, o financiera.

d) Gestión de programas.

e) Formación continuada.

- Exigencias del Puesto:

.Capacidad de Iniciativa.

.Capacidad de análisis.

.Capacidad de comunicación.

.Conocimientos específicos de legislación mercantil, fiscal, laboral, o de un sector concreto.

.Preferentemente, conocimiento de una segunda lengua.

.Conocimientos de informática a nivel de usuario.

. Deberá ser conocedor de la zona.

. Una vez incorporado al puesto de trabajo, deberá fijar su residencia en el ámbito territorial de la oficina.

2.- Con titulación mínima de Bachiller Superior, FP2, tendrá a su cargo:

a) Dar apoyo a emprendedores y empresarios, mediante la información.

b) Realización del trabajo específico que le haya sido encargado por el responsable del área, relacionado con el impulso o la gestión de proyectos.

c) Realización de labores de animación y promoción relacionadas con la actividad empresarial, de formación, o financiera.

d) Formación continuada.

- Exigencias del Puesto:

.Capacidad de iniciativa.

.Capacidad de comunicación.

.Conocimientos de legislación mercantil, fiscal, laboral.

.Conocimiento de informática a nivel de usuario.

. Deberá ser conocedor de la zona.

.Una vez incorporado al puesto de trabajo, deberá fijar su residencia en el ámbito territorial de la oficina.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Con categoría laboral de auxiliar administrativo, tendrá a su cargo:

a) La realización de los trabajos administrativos que se le encomienden.

b) Trabajos de atención al público relacionados con el tipo de trabajo que tenga encomendado.

c) Colabora en determinados trabajos técnicos.

- Exigencias del Puesto:

.Capacidad de iniciativa.

.Capacidad de comunicación.

.Conocimiento de informática a nivel de usuario.

.Una vez incorporado al puesto de trabajo, deberá fijar su residencia en el ámbito territorial de la oficina.

2ª) Constituir, en el seno de la Comisión de Promoción Industrial, una Comisión permanente encargada de presentar proyectos, transmitir inquietudes provocadas en el desarrollo comarcal y solicitar financiación tanto a la Administración Central como a la Administración Autonómica formada por:

* Presidente:

. D. Raúl Valcarce Díez

* Vocales:

. D. Roberto E. Fernández Álvarez (Representante del Grupo P.P.).

. D. Demetrio Alfonso Canedo (Representante del Grupo P.S.O.E.).

. D. Luis Herrero Rubinat (Representante del Grupo U.P.L.).

. Germán Fernández García (Representante del Grupo I.U.).

Por el Ilmo. Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones y, en primer lugar, D. EMILIO SIERRA GARCIA señala que no le gustaría que al final de su intervención se sacara la conclusión de que el Diputado Presidente de la Comisión de Promoción Industrial no tiene espíritu dialogante porque está convencido de que sí lo tiene, lo que pasa es que, posiblemente, en este tema de las Oficinas, entre el P.P. y el P.S.O.E. no ha habido posibilidades de llegar a un entendimiento, que su Grupo en todo momento ha buscado. En principio, está de acuerdo en lo más fundamental que era que había unas Oficinas que llevaban tres años trabajando, las más antiguas, en la promoción económica y social de esta Provincia; que era una experiencia positiva, valorada así por todos los Grupos, y que además era susceptible de mejorarse; y que a ese trabajo tenía que empezar esta Corporación a dedicarse de forma inmediata.

La propuesta que se presenta señala, en el párrafo de las consideraciones previas, que el actual modelo de Oficinas necesitaba una profunda reforma; se pidió en la Comisión informativa que este párrafo se suprimiese o se cambiase y no se aceptó. Con ello, a su juicio, se ha incurrido en una flagrante contradicción ya que no sólo

no se plantea una profunda reforma sino que se copia en lo esencial lo que había, y lo que se quiere cambiar se empeora.

Si se estudia el Convenio, firmado el día 11 de Enero de 1993 entre esta Diputación y el Ayuntamiento de Cistierna, para la implantación de una Oficina, llamada entonces OIPES, en esa localidad, y se comprueba con el modelo que ahora se presenta y se lee el apartado referente a acciones específicas de la Oficina, se verá que el punto primero coincide: "determinación de las principales actividades económicas con futuro en la zona y especialmente aquéllas que constituyan una alternativa a la minería"; si se lee el número dos de este Convenio y el número ocho del que presenta ahora dicen exactamente lo mismo: "fomento de planes de formación profesional como refuerzo de las actuaciones convencionales de promoción de empleo, de forma que puedan ser atendidas las demandas actuales o futuras de mano de obra"; si se lee el número tres del Convenio y el número cuatro del que presenta dice exactamente lo mismo, y así sucesivamente. En definitiva, se han cambiado los temas de sitio, pero han sido copiados literalmente, por tanto, aquí no se produce ninguna reforma profunda porque están copiando lo que había.

Continúa diciendo que se ha empeorado porque ahora se discrimina a Ayuntamientos porque están creando Oficinas Auxiliares y Oficinas Principales; eso es discriminar a ciertos Ayuntamientos. No entiende por qué Riaño, Sahagún, Villarejo, Santa María del Páramo, Fabero, etc., tienen que ser Oficinas Auxiliares y otras Principales; ello se traduce, a la larga, en una distinta dotación de personal. Tampoco entiende por qué unas Oficinas tienen que tener Técnicos Especialistas mientras en otras no hacen falta esos Técnicos Especialistas; por qué en unas hacen falta Técnicos con titulación superior y en otros no. Su Grupo mantiene que lo que hace falta en estas Oficinas son buenos profesionales en el desarrollo local, importando poco los títulos que tengan, sin diferenciar entre Principales y Auxiliares.

Pide explicaciones sobre el tema de las fases. Dice no entender por qué razón a unas Comarcas de esta Provincia "les va a tocar la lotería", al poner en marcha su Oficina en la primera fase, mientras que otras van a tener que esperar tres o cuatro años para conseguirlo.

Señala que han inventado el León de las cinco velocidades, porque a ver por qué razón unas Comarcas van a empezar ahora y otras para el año que viene, indicando que, a su juicio, todas deben comenzar de manera inmediata a funcionar.

Tampoco entiende algunas cuestiones muy puntuales tales como por qué tiene que desaparecer la Oficina de Valderas; está bien una Oficina en Valencia de Don Juan, pero va a tener una zona demasiado amplia y debería seguir funcionando por ello la de Valderas.

La conclusión a la que se llega es que la razón más profunda y más importante que el Grupo Popular tiene es cambiarle el nombre al tema. Ahora no se van a llamar OIPES, aunque tampoco se sabe cómo se van a llamar, porque resulta que unas veces se llaman de una manera, el otro día en la Comisión Informativa hubo una propuesta de I.U. para que se añadiese al nombre algo muy específico que resulta que no consta por ningún sitio, y si se lee el Acta de la Comisión se dice que con seis votos a favor y tres en contra se aprueba la siguiente propuesta: "1.- Documento presentado por el Grupo P.P. para la implantación de una Red de Oficinas de Desarrollo. 2.- De la propuesta del Grupo Político PSOE se aprueba incorporar a la Oficina de Fabero en la primera fase (de todo el paquete de temas que llevábamos para dialogar e intentar mejorar lo que nos habían presentado, sólo se nos acepta el que la Oficina de Fabero pase a ser del 'León de la primera velocidad'); 3.- La propuesta del Grupo Político I.U. se aprueba íntegramente; 4.- La propuesta del Grupo Político U.P.L. se aprueba íntegramente.". Después, resulta que no aparece el añadido que hacía I.U. con el cual se estaba de acuerdo. Nunca han querido hacer debate sobre el tema del nombre porque es exactamente igual que se llamen OIPES o que se llamen Oficinas de Desarrollo Local; lo fundamental es la esencia de las Oficinas.

Termina su intervención manifestando estar convencido de que estas Oficinas tienen que ir para adelante, y que para ello no van a poner ningún impedimento pero quieren que quede constancia de su "pequeño cabreo" porque el Grupo Popular no haya tenido la deferencia de dialogar con ellos más profundamente las propuestas formuladas por su Grupo que les obligó a abstenerse en la Comisión y que les va a obligar a hacer lo mismo en este Pleno.

Seguidamente, es D. LUIS HERRERO RUBINAT quien interviene y dice que desde el inicio de la polémica la U.P.L., hay que tener en cuenta que ésta es una de las polémicas más sonadas y más largas de esta legislatura, ha mantenido que no iba a apoyar ninguna propuesta del equipo de gobierno o de quien fuera si ésta tendiese a cerrar las Oficinas que en este momento están funcionando a lo largo de la Provincia. Le parece objetivo prioritario, continúa diciendo, que se preste un servicio que sirve para descentralizar a los ciudadanos de la Provincia. No apoya las insinuaciones que por el verano se hacían, desde el equipo de gobierno, de la posibilidad de cerrar todas las OIPES y olvidarse de ellas. A partir de ahí, asegurada, como está en este proyecto, la continuidad de las Oficinas, si bien con alguna modificación, dejando para el P.P. y el P.S.O.E. el debate sobre si esa modificación es más o menos profunda, manifestar la satisfacción de que continúe este servicio, a pesar de que aparezcan Oficinas de primera y de segunda (la pena es que haya pueblos que no tengan ni siquiera oficinas de quinta porque se les ha suprimido); en este sentido, decir que no entiende porqué Valderas no va a tener Oficina.

Dice que más importante que el propio mapa, que con el paso del tiempo incluso puede replantearse, es la función de las propias Oficinas. Se parte de una base, recogida en las consideraciones previas del modelo de desarrollo que presenta el equipo de gobierno, que dice: "La macro política económica la establece el gobierno del Estado, coadyuva y la complementa el gobierno autonómico."; en ese sentido es responsabilidad, es competencia; y es que, además, son, quienes tienen los medios, el Estado y la Administración Autonómica, los que han de promover, potenciar y apoyar las iniciativas empresariales -ojalá la Diputación Provincial tuviera el presupuesto y los medios que tienen ambas Administraciones-; y partiendo de esa base, de que es al Estado y a la Administración Autonómica, por ser quienes tienen los recursos, a quienes corresponde posibilitar el desarrollo empresarial de nuestra provincia, cree interesante, y agradece el apoyo obtenido en la Comisión, la creación de una Comisión Permanente, integrada por todos los grupos políticos representados en esta Corporación y presidida por el Presidente de la Comisión de Promoción Industrial, que, a la vista de las iniciativas o proyectos empresariales presentados, que espera sean muchos, acuda a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica en busca de recursos para hacer posible esos proyectos.

Manifiesta que la primera función que podía tener esta Comisión Permanente es la de acudir a la Junta de Castilla y León para pedir que coadyuve con los gastos que puedan suponer estas Oficinas a la Diputación Provincial. Termina su intervención haciendo hincapié en un aspecto que, a su juicio, no se ha tratado suficientemente cual es el convertir estas Oficinas en una especie de "ventanilla única" para que el administrado acuda a ellas sin necesidad de tener que repartir sus impresos o sus formularios administrativos por un "maremagnum" de Administraciones en las que, sin duda, se pierde hasta el más sabio.

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI señala que el Portavoz de la UPL afirmaba que la polémica de las OIPES era la más larga de esta legislatura, pero lo cierto es que se lleva poco tiempo de ella, que ha habido polémica con este tema, pero que a última hora ni la polémica ha sido tan larga y los problemas se van resolviendo. En un principio, la discusión entre los grupos mayoritarios entorno a las OIPES, no versaba sobre la continuidad o no de estas Oficinas sino sobre el personal que las ocupaba, sobre los criterios con los que se había contratado a ese personal y sobre si el mismo seguiría o no desempeñando su cometido; en ninguna Comisión, prosigue, salvo en una que no era de Desarrollo Industrial, se ha manifestado la intención de que las Agencias de Desarrollo desaparecieran.

El modelo de Oficinas de Desarrollo que I.U. había planteado, en un principio, en la Comisión de Promoción Industrial, no es el mismo que ahora se trae al Pleno. Aquel podía ser el mejor pero quizá sea difícil llevarlo a la práctica. Continúa diciendo que las Oficinas de Desarrollo tienen que tener como objetivos prioritarios la de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en esas comarcas y a la vez tratar de fijar la población, porque si no se fija la población difícilmente se mejora la calidad de vida ya que las comarcas se despueblan. En este sentido cree que sería interesante que se elaborase un mapa para determinar el lugar donde sería necesario ubicar estas Oficinas y después tratar de que las propias personas que están en esas comarcas, los colectivos que tienen inquietudes, presenten proyectos de desarrollo.

Es necesario, sin embargo, señala, determinar lo que hay que hacer primero: si dejarlo sin que nadie lo coordine o abrir una Oficina de inmediato y poner gente a trabajar en el desarrollo.

El beneficio de nuestra propuesta, continúa diciendo, consistiría en que la Diputación no tendría que ser quien escogiera a los trabajadores de las Oficinas, sino que lo harían los propios colectivos de trabajadores integrados en esos modelos, llámense trabajadores autónomos, empresarios, sindicatos o cualquier otro colectivo, incluso los Ayuntamientos integrados dentro del proyecto de desarrollo. Entiende que dicha propuesta posibilita el que en las Comarcas donde sea necesario trabajar por el desarrollo se comience y no se debería ser demasiado estricto en el programa de apertura, cuando se habla de las velocidades a las que había referencia el Portavoz del PSOE, y si hay unos plazos para que algunas Oficinas abran dentro de dos años, puede ponerse de manifiesto la necesidad de abrir otras con anterioridad a los plazos que aquí se están fijando. En cuanto a lo de que sea ventanilla única, eso sería lo deseable, pero desgraciadamente eso es muy complejo y sobre todo cuando se nos acercan unas elecciones generales, pues es verdad que, aunque se está en el ámbito de la Diputación y se tienen unos presupuestos, los problemas o las soluciones a los problemas que se abordan desde las otras Administraciones, a última hora, afectan a los administrados sobre los que la Diputación también tiene competencias. Y, en este sentido, se refiere a una situación muy concreta que afecta a unas zonas de la provincia, que es el nuevo Plan de Ordenación Minera y la normativa donde se plantea, por parte de la Administración Central, el abrir una Oficina en León para el desarrollo de actividades que generen empleo y fomenten riqueza en las comarcas mineras.

Pide al Presidente de la Comisión o al propio Presidente de la Corporación, que, aunque no se ha tratado en la Comisión, la Diputación tomara más partido en este asunto, ya que las afirmaciones que se hicieron fue que en el pilotaje de esos dineros y del desarrollo de las comarcas mineras estaría integrado Gobierno Civil, los Ayuntamientos Mineros, la Administración Central y que la Junta de Castilla y León y la Diputación podrían, en aspectos puntuales, colaborar. Eso sería un error y la Diputación debería poner de manifiesto su intención de integrarse en este proyecto de desarrollo. Lógicamente, si van a abrirse unas Oficinas de Desarrollo, y la Diputación como tal tiene unos presupuestos limitados, no se debe estar esperando a que se tomen las decisiones, que después podrían aceptarse o no, sino que sería bueno que la Diputación manifestase su intención de participar directamente, lo mismo que debería participar la Junta de Castilla y León para que, tal y como se quiere, haya una ventanilla única; de lo contrario habría Oficinas de Desarrollo Provinciales, después estará la Agencia de Desarrollo Regional, en el momento en que se cree, y la Administración Central abrirá una Oficina en León, gestionada, parece ser, por una empresa privada; y en esa situación no se sabe cual va a ser el papel que jugarán las propias Oficinas de Desarrollo que abra esta Diputación y que estén enclavadas en municipios mineros. Cree, termina diciendo, que sería positivo que existiese una coordinación en ese sentido y que la Diputación también tuviese el protagonismo que le corresponde.

D. RAUL VALCARCE DIEZ manifiesta su pesar por no haber conseguido un consenso en este Pleno, pero señala que siempre ha estado abierto al diálogo y dice no compartir la visión del grupo

socialista y de su portavoz cuando dice que lo que aquí se debate es una copia calcada de lo anterior. Por el contrario, mantiene que se dan bastantes diferencias. Es la primera vez que existe un documento serio para debatir y con ello el equipo de gobierno cumple su compromiso de traerlo en el plazo establecido. Defiende que hay una profunda reforma desde el mismo momento en que se va a cumplir el llevar a cabo la selección de personal de forma objetiva y seria.

Sin embargo, lo que está claro es que los objetivos de desarrollo, ahora y siempre, en la difícil situación en que se encuentra la provincia de León, van a ser imprescindiblemente los mismos; eso es algo que ni este documento ni cien que se elaboren van a ser capaces de cambiar. Se habla de un nuevo mapa, cree que mucho más coherente, y sobre todo con una visión profunda de la Provincia, integrando a los grupos Leader, Cuatrovalles y partiendo de la premisa cierta de que con un estudio eficaz en la inversión de la puesta en marcha de las Oficinas, se cubre suficientemente toda la provincia de León; léase Cistierna, Valencia de Don Juan, La Pola de Gordón, Astorga, Bembibre, Fabero y La Bañeza.

Una primera fase, con una inversión de veintiocho millones de pesetas aproximadamente, va a marcar el ritmo a seguir en toda la Provincia y en las próximas aperturas. Cree que aquí, como en las empresas, lo que hace falta es una coherencia; es decir, si la empresa pide más capacidad este equipo de gobierno nunca va a sustraer esta capacidad, por ello, si alguna Oficina Principal necesita un Auxiliar en el plazo más corto de tiempo posible no va a ser nunca denegado. Lo que está claro es que se partía de un presupuesto de sesenta y dos millones de pesetas y que nuestro objetivo es alcanzar ese presupuesto y más en los tres años que quedan de mandato. Esto significa, ante la opinión pública y ante el resto de los grupos políticos, que nunca existió por parte del equipo de gobierno ni tan siquiera la intención de cierre y de su reestructuración, sí de su puesta en marcha, con unas medidas más eficaces y cuyas posibilidades se verán dentro de los próximos tres años.

Contesta también a una sugerencia formulada, en el sentido de que ya se ha manifestado al Ministerio de Industria y Energía la disposición de la Diputación a participar en ese programa piloto para repartir todos esos dividendos que se promete traer a la provincia de León. Le parecen muy bien las ayudas que vayan a llegar pero cree que es el poner una piedra de toque en lo que va a ser una nueva y profunda reconversión en la minería; quiere, por ello, que los municipios mineros, y sobre todo los alcaldes, con sus responsabilidades, pongan buena atención a este tema.

Termina su intervención diciendo que la convivencia de la Comisión ha hecho que esa Comisión de Seguimiento que se ha formado sea reivindicativa ante la Junta y ante el propio Ministerio y que con este tema quedan suficientemente cubiertos todos los puntos oscuros que podían quedar en el debate de este documento que es, a su juicio, absolutamente enriquecedor y que va a permitir poner en marcha unas Oficinas más coherentes en los próximos cuatro años.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE interviene, dice, brevemente, porque considera que el tema está suficientemente debatido, sobre todo en la Comisión, pero que no puede menos de contestar a algunas cosas que se han dicho. Por ejemplo, le dice al Portavoz del PSOE que le va a hacer una serie de consideraciones que sabe que no le va a aceptar y que por ello no le va a tachar de intransigente sino que estimará que no coinciden en esas consideraciones, por tanto pide que si el equipo de gobierno no acepta absolutamente siempre lo que le diga el grupo socialista o cualquier otro grupo de la oposición, no se le califique de intransigente, sino que sencillamente se trata de visiones distintas.

En primer lugar dice que el Grupo Socialista mantiene que el equipo de gobierno no ha hecho una reforma profunda y que se limita a copiar lo que existía. A efectos prácticos, eso se tenía que traducir en un sí rotundo del grupo socialista a lo que ya era y si lo votan es que aprecian algún tipo de modificación. En segundo lugar: hay modificaciones importantes porque nunca el equipo de gobierno manifestó la voluntad de suprimir este instrumento de las Oficinas. Se metió mucho ruido y, a la postre, alguien, para garanti-

zar o salvar el ruido que mete, dice: "insinuaciones"; afirmaciones nadie puede traer sobre la mesa. Una afirmación del equipo de gobierno de suprimir las Oficinas de Desarrollo: nunca; y si lo han hecho es un reto, que conste; y si consta sería una gran sorpresa ver dónde se dijo que se iban a suprimir. Evidentemente se va a suprimir el modelo pero no la función. Por poner un ejemplo es como cuando cambia un régimen político y a la policía se la cambia de uniforme, no se la suprime; y así se pasa de los "grises" a los "caquis" o a los "azules", y se cambia algo más que el uniforme pero la función de policía no se suprime. Eso es algo que la historia enseña todos los días. Aquí se han producido cambios, y cambios incluso de concepción, no muy sustantivos, porque en desarrollo local está todo escrito y no hay nada que inventar. Probablemente haya bibliotecas enteras sobre desarrollo local a nivel teórico, pero es a nivel operativo donde el equipo de gobierno establece cambios. No modifica los textos sino que asume los textos vigentes cuando están bien contruidos y responden a una idea correcta.

En relación con la manifestación de que hay Ayuntamientos discriminados, dice que este modelo no contempla al Ayuntamiento sino a la Comarca, porque para no discriminar al Ayuntamiento tendrían que abrir doscientas doce oficinas en la Provincia. Esto da como consecuencia un mapa con el que espera haber acertado al establecer las cabeceras de Oficinas donde se han establecido. Esto es fundamentalmente lo que quería decir: que este modelo nace con un reto y éste está permanentemente sometido a una valoración de resultados y nace escalonadamente porque tiene que nacer escalonadamente, en primer lugar, para ver como se integra en toda la red de instrumentos operativos semejantes, que son los que deriven de la Agencia Regional de Desarrollo, que también va a abrir oficinas, y del Ministerio, que a su vez va a hacer lo mismo para las cuencas mineras, y en ese sentido tendrá que integrarse en toda esa red.

Por tanto, prosigue, este modelo nace con sus cometidos claramente definidos y estructurados en su funcionalidad y tendrá que someterse periódicamente a la valoración de los resultados. Hay que ver si responden a las expectativas que se les atribuyen. Estas Oficinas no se justifican por sí mismas, sino que son instrumentales; se verá cómo activan o contribuyen a activar la economía local y después si se cree necesario modificarlo, pues se modificará. El Grupo Popular no entrará en la línea de "mantenella no emendalla"; si se hace mal habrá que modificarlo y todos estarán pendientes de ver cómo funcionan las Oficinas de Desarrollo Local. Por tanto, creo que quienes han apoyado esta idea están en el camino cierto y ahora va a verse quienes son, procediendo a la votación.

Pide la palabra, nuevamente, D. EMILIO SIERRA GARCIA y, tras dar las gracias al Sr. Presidente responde a éste sobre lo que decía acerca de que si efectivamente se ha copiado el modelo se debería producir un sí rotundo en el grupo socialista. Señala que lo que produce es evitar el no, porque, lógicamente, aunque han copiado lo esencial, al hacer una división entre principales y auxiliares y al hacer una división en fases, pues lo han empeorado. Por todo ello, y porque cree en las Oficinas, no votarán en contra sino que se abstendrán, ya que en definitiva es también apoyar de alguna manera el que se pongan rápidamente en funcionamiento. Por otra parte, aclara, que hasta ahora pensaba que las Comarcas estaban compuestas por Ayuntamientos y que al hablar de Ayuntamientos de primera y de segunda quería decir que va a haber Ayuntamientos cuya Comarca va a quedar en primera y otros van a quedar en segunda, o sea que no se está refiriendo a que en un Ayuntamiento concreto no se va a ubicar una Oficina, sino que todos los Ayuntamientos que comprende esa Oficina van a estar en la misma condición: de primera o de segunda.

Invita al Sr. Presidente a repasar las actas de las largas y numerosas Comisiones celebradas para tratar este asunto para que vea como allí algún Diputado sí dijo que lo mejor era suprimirlas.

Por último dice que el Sr. Presidente ha dado una explicación nueva del tema de las fases que desconocía pero que, además, bajo su punto de vista, no queda reflejado aquí, pero que como el Sr. Presidente dice que esto se puede enmendar pues a lo mejor se puede estudiar y empezar a enmendar mañana.

El ILMO. SR. PRESIDENTE aclara que se enmendará siempre que se pueda enmendar y que no se va a empeñar nunca contra lo que es perceptible o demostrablemente perceptible porque esa es su obligación; que no está aquí para cultivar su ego sino para hacer las cosas bien. Y después, dice dirigiéndose a D. Emilio Sierra, cuando usted habla de las largas actas, por lo menos, ha reconocido que este Presidente nunca dijo que se iban a suprimir estas Oficinas; eso no lo podrá poner usted en mi boca. Le pide que no le haga leer todas las actas y que si sabe cuales son se las cite ahora y que él tomará nota de ello.

Termina diciendo al Sr. Sierra que no sabe como se desarrollan las Comisiones pero que incluso hasta en el Pleno hay veces en que la gente emite muchas veces opiniones personales; que si quiere oficializar todo y que todo lo que se diga en una Comisión se atribuya a todo el equipo de gobierno como elemento esencial de su política, le parece excesivo. Reconoce que algún Diputado, en una ligereza, diga que lo mejor sería suprimirlas; puede que lo haya dicho pero eso no da pie para hacer una atribución como elemento de la política de gobierno.

Después de las intervenciones reseñadas, se somete la propuesta a votación que, escrutada, arroja el siguiente resultado: diecisiete votos a favor de la propuesta, los emitidos por los Diputados de los Grupos Políticos P.P., U.P.L. e I.U., y diez abstenciones, correspondientes a los Diputados del Partido Socialista, con lo que por mayoría, incluso absoluta, se **ACUERDA**

1º) Aprobar la creación de la Red de Oficinas de Desarrollo Comarcal conforme al modelo recogido anteriormente.

2º) Constituir, en el seno de la Comisión de Promoción Industrial, una Comisión permanente encargada de presentar proyectos, transmitir inquietudes provocadas en el desarrollo comarcal y solicitar financiación tanto a la Administración Central como a la Administración Autonómica, integrada por los siguientes miembros:

* Presidente:

. D. Raúl Valcarce Díez

* Vocales:

. D. Roberto E. Fernández Alvarez (Representante del Grupo P.P.).

. D. Demetrio Alfonso Canedo (Representante del Grupo P.S.O.E.).

. D. Luis Herrero Rubinat (Representante del Grupo U.P.L.).

. Germán Fernández García (Representante del Grupo I.U.).

ASUNTO NUMERO 25.- PROPUESTA MODIFICACION RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL.-

Se conoció dictamen emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de Noviembre, en el que se propone la modificación de las retribuciones del Jefe de la Secretaría Particular así como de los Adjuntos de la Secretaría Particular, tanto en León como en El Bierzo, como consecuencia del informe emitido por el Sr. Interventor en el que se pone de manifiesto una serie de discordancias en las retribuciones del citado personal, fijadas por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 28 de Julio del presente año.

A la vista de las propuestas formuladas, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Fijar como retribución del Jefe de la Secretaría Particular de la Presidencia la cantidad de 3.900.000 pesetas anuales, con efectos del día 1 de Agosto de 1995, quedando pendiente de que en el futuro, por la Junta de Portavoces, pueda considerarse la modificación de dicha cantidad.

2º.- Fijar como retribución de cada uno de los Adjuntos a la Secretaría Particular de la Presidencia, tanto en León como en El Bierzo, la cantidad de 2.701.608 pesetas anuales, con efectos del día 1 de Agosto de 1995.

ASUNTO NUMERO 26.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. de 28 de Noviembre

de 1986, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones que no han sido conocidas en sesión y que son las comprendidas entre los números 1.394, de 19 de Octubre, al 1.705, de 20 de Noviembre de 1995, Resoluciones que están agrupadas por Negociados y según relación incorporada al expediente, estando fotocopia de todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados quienes no piden o reclaman explicación especial sobre ninguno de los citados Decretos de la Presidencia, habiendo tenido la posibilidad de conocerlos íntegramente.

ASUNTO NUMERO 27.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En este capítulo o apartado de Informaciones, el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de los actos en los que ha intervenido representando a la misma y de las gestiones realizadas en calidad de Presidente, desde la celebración del último Pleno ordinario, así dice que:

El día 26 de Octubre cursó visita al Presidente de la Organización de Profesionales y Autónomos (O.P.A.).

El día 27 de Octubre procedió a la firma de un Convenio con la Junta de Castilla y León, la Universidad de León, el Excmo. Ayuntamiento de León y Caja España de Inversiones para la construcción de una residencia universitaria.

El día 28 de Octubre visitó Villafranca del Bierzo y asistió a la Fiesta del Magosto en Corullón.

El día 30 de Octubre recibió en la Diputación a participantes en la Lucha Leonesa.

El día 31 de Octubre mantuvo una reunión con Alcaldes de la Zona Oeste del Bierzo.

El día 3 de Noviembre, D. Julio González, Diputado Delegado de Deportes, asistió, en nombre del Presidente, a la Gala del Ciclismo Leonés.

El día 7 de Noviembre realizó visita a La Hullera Vasco Leonesa.

El día 8 de Noviembre asistió a una reunión sobre el Parque Científico.

El día 9 de Noviembre viajó a Madrid para asistir a una Asamblea de la F.E.M.P.

El día 11 de Noviembre asistió en Madrid a una comida con varios escritores.

El día 13 de Noviembre asistió a una Cena despedida en el Regimiento de Almansa.

El día 20 de Noviembre asistió a una reunión sobre el Polígono Industrial de León y a otra reunión de Instituciones por el Parque Científico.

El día 21 de Noviembre mantuvo una reunión con los Interventores de la Comunidad Autónoma.

El día 22 de Noviembre asistió a la Fiesta del Conservatorio y a la entrega de premios en el Salón de Sesiones. Visita al Campus Universitario.

El día 24 de Noviembre procedió en la Notaría de Astorga a la firma de la compraventa de una parcela en el Polígono Industrial de dicha ciudad.

El día 25 de Noviembre recibió en la Diputación a una Comisión de representantes de las Islas Marquesas en su visita a la provincia de León con motivo del homenaje a Alvaro Mendaña.

El día 28 de Noviembre realizó un viaje a Ponferrada con motivo de la visita del Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan José Lucas.

Finalizada la lectura de las informaciones de la Presidencia, y en base a lo establecido en el art. 91.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1568/86, de 28 de Noviembre, se pasa al estudio y consideración de los siguientes:

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

A) VUELTA CICLISTA A LEON.- En primer lugar, D. JOSE MARIA RODRIGUEZ DE FRANCISCO interesa la votación de la urgencia de una moción presentada por la UPL, el día 13 de

Octubre del año en curso, sobre la continuidad de la Vuelta Ciclista a León y dice no explicarse por qué no se ha traído al Pleno en figurando en el Orden del Día.

El ILMO. SR. PRESIDENTE pide al Sr. Secretario que informe por qué no ha venido al Pleno.

El SR. SECRETARIO GENERAL dice que este asunto no ha venido al Pleno porque al ser tratado en la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión de 14 de Noviembre de 1995, todos los grupos políticos se abstuvieron, reservaron su voto, y no hay propuesta de acuerdo. El dictamen, tal y como señala el art. 97 del ROF en su apartado primero, es la propuesta sometida al Pleno tras estudio del expediente por la Comisión Informativa y contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar. En este caso, precisamente, faltaba el acuerdo, lo que se comunicó al Presidente de dicha Comisión, indicando el mismo que sería conveniente tratar nuevamente el asunto en la próxima Comisión Informativa.

Interviene, nuevamente, el SR. RODRIGUEZ DE FRANCISCO quien dice que el párrafo tercero del art. 97 del ROF dice, simplemente, que moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 de este Reglamento, y que podrá formularse por escrito u oralmente, y eso es lo que estamos haciendo ahora. Estamos haciendo valer aquella moción como oral y debe ser votada la urgencia, sin dictamen previo.

El SR. SECRETARIO GENERAL aclara que él simplemente ha dicho que no existe un dictamen y que no ha negado que exista una moción.

El ILMO. SR. PRESIDENTE dice que así queda aclarada la razón por la que este asunto no figura en el Orden del Día, es decir, porque no había un dictamen. Ahora existe una moción "in voce" y, en primer lugar, hay que preguntar si procede su urgencia o si se considera adecuado que vuelva esa moción que se formula a viva voz a una Comisión y ésta emita dictamen, que es lo ordinario. Por tanto se va a votar la urgencia: los que consideren que no es urgente, que debe pasar por dictamen de la Comisión.

El SR. HERRERO RUBINAT pide que la propuesta se haga en sentido positivo y que, en consecuencia, la propuesta sea que los que estén a favor de la urgencia levanten el dedo.

El SR. PRESIDENTE somete a votación la urgencia de la moción y resulta catorce votos favorables, los emitidos por los Diputados de los grupos PSOE, UPL e IU, y trece abstenciones, las de los Diputados del Grupo Popular, con lo que, a continuación, se pasa a debate la cuestión y D. LUIS HERRERO RUBINAT después de dar las gracias al Sr. Presidente dice que no sabe cómo estará redactada el Acta pero que en la sesión celebrada en el mes de Noviembre, en la que se trató esta moción, había dos posturas claras: una, por la cual se establecía mantener para la edición de la Vuelta Ciclista a León del ejercicio de 1996 el mismo presupuesto que en la edición del año 1995, esto es, diez millones de pesetas; otra, que era la que proponía el Grupo Popular que era de siete millones y medio de pesetas. Entonces, la verdad es que no se han abstenido todos o no han reservado el voto todos.

Al margen de esa cuestión formalista, y entrando en el fondo de la cuestión, hay que decir que la polémica surge por unas declaraciones hechas por el Sr. Presidente en los medios de comunicación en las que venía a decir que iba a proponer que para la edición de la Vuelta del año 96 se redujera el presupuesto en un 50%. El problema no es decir que se va a reducir en un 50% o en un 75% sino que es un problema de realismo, en el sentido de que si la Diputación no aporta los diez millones de pesetas que aportó en 1995, posiblemente, la Vuelta a León desaparecería. Entiende que esas declaraciones, cuando menos, fueron poco prudentes y generaron confusión ante la opinión pública y alarma entre los sectores relacionados con la Vuelta a León y los aficionados al ciclismo.

La propuesta que se vio en la Comisión Informativa y que interesa que se vote en este Pleno es la siguiente: Mantener para la edición de 1996 los diez millones de pesetas previstos en la edición del presente año, y ello con independencia de que esta Diputación Provincial busque, desde la iniciativa pública o privada, personas o instituciones que aporten, que coadyuven económicamente a la

Diputación a soportar esas cargas. De manera que, ante todo, se pide mantener los diez millones de pesetas de presupuesto para la edición de la Vuelta Ciclista a León para 1996. Cree en la urgencia de esta propuesta; que este asunto debe debatirse en el Pleno correspondiente al mes de Noviembre porque dicen quienes organizan este tipo de certámenes que la preparación de los mismos se prolonga a lo largo de siete u ocho meses y el tiempo va pasando. Entiende que esta cuestión no debe ir a Comisión porque ya se ha debatido, independientemente de que se haya votado más o menos formalmente, y porque el tiempo pasa y de lo que se trata es de tranquilizar a aquellos sectores que, por las declaraciones del Sr. Presidente, se vieron confundidos sobre la continuidad de la Vuelta a León.

D. MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ comienza su intervención justificando la urgencia de la moción en la creencia de la necesidad de clarificar la situación de la Vuelta Ciclista a León y de tomar una solución definitiva a esta cuestión precisamente porque su celebración es inminente y porque el Grupo Socialista teme que llegue el día de su celebración y no se sepa cual va a ser la postura de la Diputación en la Edición de la Vuelta para 1996. Lo que pide el Grupo Socialista es un compromiso por parte del Grupo Popular, que no existe por "cabazonería" del Sr. Presidente, por las declaraciones hechas en su día; un compromiso definitivo para que se celebre la Vuelta del 96, ya sea con diez millones, como decía el portavoz del grupo de la UPL, con siete o con doce millones. A partir de ahí, el Grupo Socialista comparte plenamente, tal y como ha dicho en numerosas ocasiones, la postura del Grupo Popular de intentar buscar empresas, cualquier tipo de sponsor o cualquier otra manera de financiar la Vuelta para conseguir que la Diputación año a año vaya disminuyendo paulatinamente su aportación hasta llegar a ese 25% que parece ser que era el planteamiento inicial del propio Presidente. Estarían, incluso, de acuerdo, así lo han hecho saber en las diferentes comisiones, en que se estudiara la posibilidad de ceder la propiedad de la Vuelta Ciclista a León y así la Diputación pasara de ser patrocinador a simple colaborador. Pero está claro que eso no se puede conseguir en este año y hay que hacerlo pensando en el futuro, en los años venideros. Termina su intervención reiterando, una vez más, que lo que hay que conseguir, como primera medida, es el compromiso serio del Grupo Popular para que la Vuelta Ciclista a León se celebre en el 96, no estableciendo una cantidad fija y sin poner la misma como condicionamiento para su celebración; teniendo en cuenta que los tres grupos de la oposición, e incluso el Grupo Popular, están a favor de dicha postura.

Seguidamente, es D. JULIO GONZALEZ FERNANDEZ quien toma la palabra y manifiesta su satisfacción porque se haya votado la urgencia de esta moción. Dice que se está dando tal importancia al tema que parece se esté hablando del Tour del Francia en lugar de la Vuelta Ciclista a León, pero que quiere que quede muy claro que si no se traía a Pleno fue porque el Sr. Secretario dijo que al no haber dictamen de la Comisión informativa procedía que volviera nuevamente a ser tratado en aquélla. No se trata, señala, de una argucia, como se dijo en la prensa, sino todo lo contrario; lo que quiere es que quede claro, definitivamente zanjado, lo que se va a hacer con la Vuelta Ciclista a León.

La propuesta, continúa diciendo, formulada por el P.S.O.E. en la propia Comisión era bastante asumible pero está claro que la Diputación no debe seguir siendo la titular de la Vuelta, no debe seguir siendo la garante de los Ayuntamientos por los que pasa la Vuelta Ciclista a León. Si efectivamente se quiere reducir la aportación a la Vuelta y que siga celebrándose, lo primero que hay que hacer es renunciar a la titularidad de la misma. Que la titularidad la suscriba la Delegación de Ciclismo, el Club correspondiente o quien sea y la Diputación desde aquí aportará una cantidad, que el otro día en la Comisión se quedó que sería de hasta siete millones quinientas mil pesetas, porque lo que no se puede sentir es que al día de hoy todavía haya Ayuntamientos que tengan pendiente el ingreso de su aportación a las ediciones de la Vuelta correspondientes a los años 93, 94 y 95. Así, los Ayuntamientos de Boñar, Borrenes, Cabañas Raras, Hospital de Orbigo, La Vecilla, Molinaseca y Valencia de Don Juan tienen pendiente el ingreso de 50.000 pts cada uno del año 93; en el año 94 tenemos Valderas

(350.000), Cistierna (250.000), Riaño (60.000), Puebla de Lillo (60.000), Matallana de Torío (60.000), La Robla (310.000), La Pola de Gordón (60.000), Villaseca de Laciana (60.000) y San Andrés del Rabanedo (250.000) pesetas, respectivamente; y así sucesivamente, en el año 95: Ponferrada, Camponaraya, Páramo del Sil, Cabrillanes, Rioseco de Tapia, Benavides de Orbigo, La Bañeza, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Garrafe de Torío, Matallana de Torío, Vegacervera, Valporquero, La Robla, La Ercina, Sabero, Riaño y Cistierna, todos están pendientes de pago y, además, el Ayuntamiento de Boñar debe veinte mil pesetas todavía del año 91. Esto no puede seguir así; la Diputación no puede seguir siendo titular ni garante de los Ayuntamientos, sino simple colaboradora. Por ello, se mantiene la propuesta de aportar una cantidad máxima de 7.500.000 pesetas para la edición de la Vuelta Ciclista de 1996, pidiendo manifestación expresa aquí de la renuncia a la titularidad de la Vuelta.

El ILMO. SR. PRESIDENTE dice que el equipo de gobierno no tiene absolutamente nada en contra de la Vuelta Ciclista a León. Lo único que entiende es que la Diputación no tiene por qué ser el protagonista o el patrocinador de este fenómeno social y deportivo porque entonces tendría que serlo de casi todos o por qué no de todos, y eso no está en su filosofía política sino que quiere que todos esos fenómenos sociales, políticos, deportivos y culturales se trasladen a la sociedad. Y por ello se dice: la Vuelta Ciclista a León es un proyecto que tiene que tomar la sociedad, no precisamente esta Institución. Y esta Institución va a apoyar esa iniciativa que surja en la sociedad, que tanta importancia le da, y la va a apoyar económicamente. Y entonces, lo único que anuncia en un momento determinado, continúa diciendo, es que hay que dejar de ser patrocinadores para pasar a ser colaboradores. Y en el marco de esa filosofía, en la cual se ratifica, y eso no es "cabezonería", es sencillamente honradez intelectual y coherencia con las ideas políticas, aunque cueste críticas. Había una rebaja de la aportación económica, no por lo que en sí mismo significa sino porque quienes hayan de tomar el patrocinio de esa iniciativa no pueden acudir al despacho de esta Casa a resolver sus problemas sino que tendrán que andar por muchos despachos para resolverlos; esa es la actividad de un patrocinador.

Se dice, continúa, que hay que pedir colaboración a la Junta de Castilla y León; evidentemente, pero no esta Diputación, que vaya quien protagonice la Vuelta, a la Junta o a una entidad crediticia, pero no esta Diputación que no está "mendigando" para tales eventos; que vaya quien protagonice ese fenómeno social. Y ese es el reto de este Despacho, de esta Presidencia, a quienes tan fervorosa y racionalmente defienden el proyecto, que lo asuman y contarán con nuestra ayuda. Ese es el núcleo filosófico o ideológico de la postura del equipo de gobierno. Después hay otros más operativos, como la cuantificación de los presupuestos y el control de los mismos. Se cuantifican veintidós millones de pesetas para ese proyecto y por qué no dieciocho, catorce o treinta y tres. Y no lo financia íntegramente esta Diputación; teóricamente lo financian la Diputación más los Ayuntamientos que están afectados por la Vuelta y una Sociedad que se nutre de contratos publicitarios. Pero por qué esa Sociedad representa, por ejemplo, un 40% de los ingresos publicitarios o un 35% y no un 60%. Y por qué la Diputación tiene que ser garante de los incumplimientos de los Ayuntamientos. Eso es el plan operativo; y, entonces, sumando coherencia ideológica con plan operativo sólo hay una conclusión: "que otro patrocine la Vuelta que yo apoyo económicamente". Eso, se comparte o no, es absolutamente correcto. Todo lo que se haya podido construir aparte, distinto de esta filosofía, es pura invención de quien lo ha construido. No se está, en modo alguno, contra la Vuelta Ciclista a León sino a favor; se quiere, sencillamente, que se hagan unas gestiones racionales, lógicas y en beneficio del interés de todos, incluso del propio ciclismo que necesita prescindir de tanta tutela, hasta organizativa, de una Administración Pública y tener sus propios órganos y sus propios valedores en el plano de la organización y del impulso de este deporte. Esta es la conclusión a la que el equipo de gobierno ha llegado y con ello cree que el tema está suficientemente debatido.

D. MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ reconoce que el tema está muy debatido no sólo en el Pleno de hoy sino en las Comisiones anteriores. Le dice al Sr. Presidente que todos están de acuerdo en que, en un futuro, la Diputación tendría que buscar la cesión de la titularidad de la Vuelta y conseguir que su participación en ella fuese cada vez menor, pero que se olvidan de un punto que es lo que se va a hacer con la Vuelta Ciclista del 96. A él, continúa diciendo, le parecería mucho más honrado que se dijera ya, de una vez por todas, si la Diputación va a hacer la Vuelta Ciclista a León del 96, con siete millones y medio o con lo que sea. A lo mejor, de aquí a la celebración de la misma, se puede buscar un sponsor que ponga esos dos millones y medio de diferencia, pero lo que pide es un compromiso serio de que, si no se encuentra, la Diputación organice la Vuelta.

El ILMO. SR. PRESIDENTE aclara que lo que él dijo al Presidente de la Comisión de Deportes era que se asumía el planteamiento del PSOE, con siete millones y medio de aportación económica, para garantizar la Vuelta Ciclista del 96. Eso es lo que dijo que se llevase a la Comisión cuando telefónicamente se le consultó al encontrarse en un Pleno en el Ayuntamiento de León. Repite que no es un problema de mercadear dos millones y medio de pesetas arriba o abajo, sino que es un problema de filosofía y de coherencia de gestión. Si en eso hay acuerdo poco más se tiene que discutir.

D. MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ considera que la Diputación tiene medios más que suficientes para cobrar esas 30.000, 15.000 ó 60.000 pesetas en que se cifran las aportaciones de los Ayuntamientos a la Vuelta Ciclista, cuyo pago, por lo visto, incumplen mayoritariamente; y dice estar seguro de que, incluso, muchos Ayuntamientos no habrán incluido el gasto de la Vuelta en sus presupuestos.

El ILMO. SR. PRESIDENTE, a modo de ejemplo, dice que en los listados que se le han presentado, el Ayuntamiento de Ponferrada presupuesta trescientas mil pesetas para la Vuelta cuando el compromiso era de quinientas mil pesetas.

D. JOSE MARIA RODRIGUEZ DE FRANCISCO recuerda al Sr. Presidente que después de tantas intervenciones se va a olvidar de que se está debatiendo una moción de la UPL con unos términos muy concretos; que el "chalaneo político" habitual entre PP y PSOE les va a hacer olvidar el origen de la cuestión. La UPL lo que quiere es garantizar la celebración de la Vuelta Ciclista a León para 1996 porque la Diputación es titular de los derechos, porque ya se ha inscrito como tal; y lo que se tiene que hacer es elegir entre dos cosas, porque después de tanta "honradez política", de la que Usted, dice dirigiéndose al Ilmo. Sr. Presidente, se autoproclama, al final no vale ni para heredar. Usted ha heredado la Vuelta Ciclista y su titularidad, y por lo tanto no tiene revestimientos ideológicos ni coartadas morales; lo que tiene que hacer es asumir la herencia o rechazarla en escritura pública, es decir, aquí en este Pleno. "No le caben a Usted más alternativas". Resulta, sigue diciendo, que ahora en connivencia con el PSOE se puede rebajar la cantidad destinada a la Vuelta a siete millones y medio de pesetas. ¿Por qué? ¿Qué Vuelta quieren hacer Ustedes?. Ustedes están condenados a una disyuntiva que es sencillísima: o asumen el Convenio anterior que se suscribió y esa titularidad que tiene la Diputación o no lo asumen. Para el 96 pide que la asuman, que se dote a la Vuelta económicamente, como mínimo, en la misma cuantía que en el año anterior o "es que quieren hacer una chapuza de Vuelta". Hay que asumir lo que se heredó y a partir del 96 a ver si se consigue priorizarlo en el tiempo, no en las ideas. A partir del 96 será su problema de gestión, porque aquí quien gobierna es el Grupo Popular y es quien debe plantear una alternativa mejor. No vale con que el Diputado del Area haga una ristra de agravios y de mala gestión de los anteriores, porque eso lleva a la eterna lucha entre el PP y el PSOE, sino que hay que aceptar la herencia. Reconoce que la herencia es mala, es una herencia de incumplimiento de los Ayuntamientos, de la firma de un mal Convenio, etc. Hay que mantener la Vuelta y potenciarla en el 96 y luego gestionar durante todo ese año el modo de desprenderse de este "muermo", pero ese es un problema de gestión del equipo de gobierno.

Añade que lo que plantea es que se celebre la Vuelta del 96, con una dotación presupuestaria mínima de diez millones, y con un Convenio prácticamente igual al anterior; y que, ya que critican tanto las deudas de los Ayuntamientos, se haga un Convenio mejor desde el punto de vista administrativo que les obligue hasta el punto de que si no pagan se pueda detraer de las cantidades que indudablemente tienen derecho a percibir esos mismos Ayuntamientos de esta Diputación. No puede meter a toda la Corporación en una guerra en la que la UPL y otros Grupos no entran. Si se va a hacer la Vuelta del 96, no se puede decir que se la va a dotar con siete millones y medio de pesetas, para eso no se hace; el equipo de gobierno tiene que asumir el costo político que la Vuelta lleva consigo, pero no se deben buscar coartadas morales; es decir, este año hay que hacer la Vuelta y hay que dotarla, como mínimo, con el mismo presupuesto y con el mismo Convenio y hay que asumir ese Convenio con los Ayuntamientos y si no se asume hay que subsumir, de entrada y con valentía, el importe total de lo que suman lo que aportaba la Diputación en el 95 más lo que costó la no aportación de los Ayuntamientos en el 96. Lo que tiene que hacer durante el año 96 es gastar gestión para conseguir ese bello proyecto de privatizar la Vuelta Ciclista a León en lugar de gastar palabras en discursos, pero privatizarla con la garantía de que se celebre.

Termina su intervención instando al Sr. Presidente para que pregunte a sus "correligionarios" de la Junta de Castilla y León sobre quién organiza la Vuelta Ciclista a Castilla y León, por dónde pasa y cuánto se subvenciona por parte de la Junta, para que encuentre respuestas que pueden valerle en este caso. Pide que quienes quieran mantener la Vuelta voten a favor y los que estén en contra y se busquen coartadas para minorar la subvención, que se la busquen durante el 96 pero para el 97 porque este año el reto es la herencia, que se acepta o se rechaza.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE dirigiéndose al portavoz de la UPL dice que no sabe si agradecerle o no que su claridad de ideas les "ilumine" a los "pobres ignorantes" del PP y quizás también del PSOE, pero está claro que pretende iluminarlos. Le agradece, continúa, el esfuerzo pero le pido que se lo ahorre. "Pensamos por nosotros mismos, sabemos lo que tenemos que hacer y lo hacemos; pero como quedo en deuda le voy a dar un consejo: argumente con los temas que tenemos aquí, no traiga a la Junta, que continuamente me trae Usted como un amuleto o como una muleta de apoyo argumental, ni a los Grupos mayoritarios, si Usted es minoritario siéntase orgulloso de ello, no se ofenda, parece que le ofende que aquí haya Grupos que tienen más Diputados que Usted. Nosotros podemos hablar e intercambiar criterios y no se puede Usted irritar por ello".

Reitera la posición del PP en la última Comisión que es la de mantener la Vuelta en el año 96 fijando una aportación económica de siete millones y medio. Sobre esa base se votará; si eso se divide en dos partes, el Grupo Popular votaría una primera parte, que es asumir la garantía de la celebración de la Vuelta, y la segunda parte, si se dice que tiene que ser con diez millones de pesetas, se votará que no, ya que han propuesto siete millones y medio de pesetas. Ese es el criterio, pero como hay una propuesta de la UPL vétese la propuesta de la UPL.

D. MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ toma la palabra y dice que no sabe qué es eso de "conchabeo PSOE-PP", porque en la Comisión la UPL llevó una moción, el Grupo Socialista dijo que apoyaba esa moción y sigue con el mismo criterio de mantener ese apoyo porque si no sería una contradicción. Lo que pasa es que en esa Comisión se hizo una propuesta, que aceptó la UPL y a la que el Grupo de IU hizo una matización que era la de garantizar, IU propuso "mantener", la Vuelta del 96. O sea, Sr. Presidente no se quiere un compromiso de siete millones y medio y garantizar la Vuelta del 96; como Grupo Socialista nuestra postura está clara y es la de mantener la Vuelta Ciclista del 96 y en su día y en el futuro entrar en todas esas posibilidades de rebajar nuestra participación, de ceder la propiedad, pero siempre garantizando en la cesión de esa propiedad el que se mantenga la Vuelta Ciclista, aunque la Diputación sea mera colaboradora.

Termina diciendo que el Grupo Popular no usa la palabra mantener la Vuelta Ciclista en el año 96, pero aunque la usara no esta-

ría en contradicción con el apoyo a la moción de la UPL. Anuncia que van a apoyar esa moción que no pretende otra cosa que mantener la Vuelta Ciclista del 96 y ese debería ser también el compromiso del Partido Popular.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE puntualiza que ese compromiso económico no lo pone en diez millones de pesetas y pide se proceda a la votación de la propuesta de la U.P.L. de mantener la Vuelta Ciclista a León para 1996 en las mismas condiciones que en el año 95, votación que arroja el siguiente resultado: catorce votos a favor de la propuesta, los emitidos por los Diputados de los Grupos PSOE, UPL e IU; y trece votos en contra, los emitidos por los Diputados del Partido Popular, con lo que por mayoría, incluso absoluta, se **ACUERDA** mantener la Vuelta Ciclista a León para 1996 en las mismas condiciones que la celebrada en el año 95, con una aportación de diez millones de pesetas, que deberán incluirse dentro del Presupuesto para 1996.

D. GERMAN FERNANDEZ dice que, antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, quiere exponer que tiene siete mociones presentadas: dos, del día 25 de Octubre, registradas con fecha 25 y 29 del mismo mes, que se tratan en Comisión con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de que tras su debate pasen al Pleno y que no entienda por qué no entran en el Orden del Día; otra moción, registrada el día 15 de Noviembre, enriqueciendo una presentada por el Partido Popular unos días antes sobre la Red de Centros de Educación Secundaria, que tampoco entiendo por qué no se presenta, ni siquiera la que ya se trató en Comisión, del P.P.; otra moción, presentada el día 23 de Noviembre, sobre minicentrales eléctricas; otra, presentada el mismo día, sobre la Carretera La Magdalena-Rioscuro; otra presentada el mismo día, sobre el Plan Nacional de Regadíos, que retiran por entender que queda rechazada con la aprobada anteriormente; y una última sobre política de Turismo Rural en relación con las casas y con el patrimonio de la Iglesia.

D. RAMON FERRERO RODRIGUEZ dice al Portavoz de Izquierda Unida que las cuatro mociones finales han pasado a la última Comisión de Gobierno con el acuerdo de que sean tratadas en las respectivas Comisiones informativas para, posteriormente, ser conocidas por el Pleno corporativo. Señala que con relación a las presentadas durante el mes de Octubre ha de darle la razón, que han sido debatidas en las respectivas Comisiones pero que los dictámenes no han llegado a Secretaría, pidiendo al personal y a los Presidentes de las Comisiones que, una vez se debatan, las mociones sean enviadas a Secretaría para que pasen al Pleno; por esta razón, porque no han llegado es por lo que no han venido al Pleno; con lo cual hay dos opciones: traerlas al Pleno del día 22 de Diciembre o bien, por el sistema de urgencia, traerlas y debatirlas ahora aquí.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA manifiesta, en contestación al portavoz del Grupo Popular, que su Grupo está ya "escaldado" de la forma de actuar con las dos mociones, ya debatidas en Comisión, que se debían de haber traído a este Pleno, y que gracias a su buena fe aceptó llevar a Comisión pero que, por esa propia desconfianza, pretende, en estos momentos, argumentar y señalar las razones por las que deben ser debatidas ahora. Acepta que la moción sobre el Turismo Rural, Patrimonio de las Casas Rectorales, pase a conocimiento de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, y retirar la moción referente a las competencias concretas en el tema de desarrollo rural, puesto que habrá que hacer otra sobre las competencias de la Comisión de Agricultura, pero pide que se vote la urgencia de las demás, argumentando en unos casos el impacto ecológico, en otros la peligrosidad pública y en otros la oportunidad política. Termina diciendo que por que es de justicia pide se vote la urgencia de las mociones referentes a la Red de Centros de Educación Secundaria, a las minicentrales eléctricas y a la Carretera de La Magdalena-Rioscuro.

D. EMILIO SIERRA GARCIA indica que efectivamente la moción anteriormente debatida y votada era una moción anunciada, como bien dijo el portavoz del grupo político UPL, que todos los Diputados conocían cual era su contenido y que estaban en condiciones de poder debatirla y que aunque no se argumentó por nadie su urgencia, todo el mundo dio por hecho que era muy urgente su

conocimiento porque la Vuelta Ciclista, efectivamente, hay que comenzar a prepararla de manera inmediata. Con relación a las mociones ahora presentadas por el Grupo IU señala que aunque sí se conocen sus contenidos no se cuentan con los argumentos necesarios para su discusión o debate, máxime cuando alguna de ellas es de gran envergadura.

Pide un compromiso al grupo de gobierno para llevarlas inmediatamente a las Comisiones respectivas y con los dictámenes correspondientes traerlas a conocimiento del Pleno corporativo en la primera sesión que se celebre, pero no sólo las mociones indicadas por el Grupo de IU sino también aquéllas presentadas por el PSOE y que todavía no se han debatido ni siquiera en Comisión.

Termina su intervención solicitando del Grupo de IU que acepte el que sus mociones ahora presentadas pasen a conocimiento de las Comisiones respectivas más que nada porque, en este momento, no están preparados para su discusión y se tendrían que extender en la urgencia.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA dice que le resulta, cuando menos, curioso que el Grupo Socialista no esté preparado para discutir una moción para instar a la Junta a que arregle bien y retire la gravilla de la Carretera de La Magdalena-Rioscuro, cuando el mismo día en que tiene entrada en el Registro General de esta Diputación esa moción se le envía una copia del mismo a ese Grupo, con lo que todo esto le parece una "tomadura de pelo". Izquierda Unida exige que se vote la urgencia de estas mociones y que el Grupo Socialista no argumente nada, que diga lo que quiera, que vote y ya está.

D. EMILIO SIERRA GARCIA explica que cuando viene al Pleno viene con los expedientes del Pleno y preparado para debatir todo lo que se ha incluido en él; es más, hubo una moción que se debatió hace un poco que todos los Grupos traían preparada -incluso el Diputado de Deportes traía una lista con los Ayuntamientos que deben dinero de la Vuelta Ciclista, o sea que si venían todos preparados para debatir esa moción-, y ello porque sabían que se iba a presentar, lo que no sabían es que se iban a presentar las del Grupo IU.

Continúa dirigiéndose al portavoz de IU y diciéndole que es cierto que no hace falta tener ningún tipo de preparación especial para apoyar la moción que se refiere a la Carretera de La Magdalena-Rioscuro, pero que para tratar la de las minicentrales sí se necesita documentación. Aclara que se estaba refiriendo al conjunto de las mociones aludidas por D. Germán Fernández, por no separar unas de otras, pero que si quiere no tiene inconveniente en que se proceda a votar la urgencia de la moción relativa a la Carretera anteriormente referida.

El ILMO. SR. PRESIDENTE sugiere que se proceda a votar la urgencia de las mociones presentadas, una a una.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA pide que se trate en primer lugar la moción relativa a

B) CARRETERA DE LA MAGDALENA A RIOSCURO.-

El ILMO. SR. PRESIDENTE dice que intente argumentarse la urgencia de la moción y el SR. FERNANDEZ GARCIA dice que la urgencia se basa, simplemente, en el hecho de que hay una Carretera en la que se producen una media de tres accidentes diarios y hay que instar a la Junta para que se repare esa Carretera, para que quite la gravilla que causa esos accidentes. Esa es la urgencia.

El ILMO. SR. PRESIDENTE dice que si toda la accidentabilidad y todas las contrariedades que la ciudadanía padece son de solución urgente y por ajeno tiene poco que ver, señalando que además esa Carretera no es de la Diputación.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA, con tono de ironía reconoce que ni la carretera ni los árboles son de la Diputación.

El ILMO. SR. PRESIDENTE le pide que no haga humor fácil y que le parece no ya oportunista sino impertinente, por razón de pertinencia, manifestar que hay que decir a la Junta que limpie la Carretera y que por el hecho de decirlo aquélla, al día siguiente, la va a limpiar. Señala que le parece ilusorio. Es una Carretera que no es de responsabilidad de la Diputación y pretende, dice dirigiéndose al portavoz de IU, que es urgente que la Diputación se pronun-

cie sobre ello. "Si fuera nuestra la haríamos inmediatamente porque de nuestra decisión podría surgir el acto de limpiarla, pero esta urgencia no la veo por ningún lado; es más me parece que no es pertinente que nosotros digamos quien tiene que limpiar las carreteras ajenas ni lo es pretender que las limpiemos nosotros y pasemos la factura. Resulta, a lo mejor, que de esta forma acabamos quedándonos con todas las carreteras, incluidas las del Estado, o que podemos hacer la Autovía León-Benavente y después les pasamos la factura. Sencillamente, termina diciendo, no me parece serio".

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA dice que la moción parte de la queja de algunos Ayuntamientos, uno de cuyos Alcaldes es Diputado y está aquí. Pide que se proceda a votar la urgencia porque lo que se está haciendo es debatiendo ya el tema. Sugiere que, en todo caso, habrá que hacer un listado con las competencias de la Diputación, criticando el hecho de que cuando los Ayuntamientos invitan a distintos eventos: magostos, sardinadas, etc. se va a quedar bien con el público y después, cuando los vecinos de esas localidades tienen problemas, se dice que no son competencia de esta Diputación.

El ILMO. SR. PRESIDENTE dice que lo que le parecería un engaño a los ciudadanos sería decirles que la Junta les va a limpiar la Carretera por el mero hecho de que la Diputación acuerde que así se haga. Defiende que el que se diga eso es un timo institucional, una estafa pública, porque tomando ese acuerdo aquí y erigiéndonos en abogados protectores de los ciudadanos y en sus "sanadores" el problema no desaparece.

D. JOSE MARIA RODRIGUEZ DE FRANCISCO dice encontrarse sorprendido por las manifestaciones hechas por el Ilmo. Sr. Presidente y se pregunta si es honrado y coherente por su parte decir que es una estafa pública considerar urgente y debatir el fondo de una cuestión como es la de hacer una reclamación a una Institución en la que están sus "correligionarios políticos". La Carretera sobre la que se debate está, dice dirigiéndose al Sr. Presidente, en su Provincia y, aunque competencialmente corresponda a otra Administración, afecta a ciudadanos que están bajo su manto político, bajo su manto de protección y bajo el manto de su responsabilidad como Presidente de la Diputación. Hurtar esa responsabilidad es lo que no es honrado, y menos si se hace porque se trata de una Administración de su mismo signo político. Estoy seguro, prosigue, de que si la Junta estuviera gobernada por otro partido Usted asumiría la urgencia, asumiría el fondo y todo lo que viniera, porque, desgraciadamente, Ustedes hacen más política que gestión. Hacer gestión es hacer lo que hoy propone IU, eso es honrado y coherente; pero es que se torna en deshonrosa e incoherente cuando se trata de exigir testimonialmente "ya sabemos que no lo van a hacer porque sus compañeros de la Junta son absolutamente incompetentes y porque con León no muestran ningún tipo de predilección, sino más bien lo contrario".

Todos nosotros, continúa diciendo, tenemos la obligación de utilizar este foro para reivindicar, sea quien sea el destinatario de la reivindicación; y decir que tomar ese acuerdo aquí es una estafa pública me parece un atentado contra la moral, las buenas costumbres y la "diligencia de un buen padre de familia", que dice el Código Civil.

Pide al Sr. Presidente que no vuelva a proteger a la Junta porque parece como que no ha dejado de tener el "marchamo" de Delegado de la Junta en León. Se trata, simplemente, de pedirle a la Junta que arregle una Carretera que está mal y en la que hay muchos accidentes, y Usted, dice, tiene que asumir esa responsabilidad porque es el Presidente de la Diputación, ni más ni menos.

El ILMO. SR. PRESIDENTE dice, en contestación al Sr. Rodríguez de Francisco, que hace unas declaraciones rotundas, entre ellas, tener la certeza de sus comportamientos, pero que esa certeza la adquiere en función de sus pensamientos. Le pide que no se erija en una vara de medir de él, puesto que al tratarse de personas muy diferentes, ambos, no harían lo mismo; que si la Junta fuera de otro signo político su comportamiento sería idéntico y por lo tanto no debe aventurar juicios sobre él.

En segundo lugar, continúa, considera que es una estafa y una manipulación a las Instituciones cuando se las requiere un pronun-

ciamiento y unas actitudes que se sabe que, en ningún modo, son eficaces, que se salen de sus marcos competenciales y que por lo tanto distorsionan el papel que tienen que desempeñar en un esquema interinstitucional, que es el que hay. Y aquí, se está jugando permanentemente, sobre todo por el grupo de la UPL, a un debate político que no tiene sentido dentro de estos muros, aunque lo pueda tener fuera de ellos. A nadie se le oculta que, tal vez, la razón de ser del grupo político UPL es el principio de antiautonomía de Castilla y León y ese es el motor, la constante justificativa de todas sus intervenciones; cualquier cosa, como la gravilla de una carretera que no es competencia de la Diputación, la toma el Sr. Rodríguez de Francisco, sobre todo, para elevar un todo de agresividad incluso hacia la figura de esta Presidencia.

Manifiesta que fue Delegado de la Junta de Castilla y León y ahora Presidente de la Diputación y que no se puede echar en cara a la Junta la situación en la que se encuentran sus carreteras cuando los caminos y carreteras de nuestra Provincia tampoco están como espejos y existen muchos pueblos que tienen carreteras con alta accidentabilidad, muy incómodas y con muchos riesgos, que dependen de la responsabilidad de esta Institución.

Insiste que no entiende la urgencia de esta moción, que sea tan urgente. Dice no saber los accidentes que se han producido desde el momento de la presentación de la moción ni cuál es el estado, en este momento, de la Carretera, pero que tampoco es responsabilidad de la Diputación y por consiguiente no es urgente. Además, añade, es absolutamente innecesario su pronunciamiento sobre carreteras que no están en el ámbito competencial provincial.

Interviene, nuevamente, D. JOSE MARIA RODRIGUEZ DE FRANCISCO quien dice, dirigiéndose al Sr. Presidente, que le parece una aberración del estado de derecho el tomar como disculpa los ámbitos competenciales y convertir a las Instituciones en compartimentos estancos de poder. Usted, dice, que es jurista, sabe que el estado de derecho se caracteriza por algo que es básico: "lo no prohibido se entiende permitido". Y ¿hay algo que le prohíba a esta Diputación pronunciarse sobre el estado de una carretera, aunque sea de forma testimonial, y como llamada de atención a otra Administración? ¿Es eso interferir en la competencias de otra Administración?

Lo que le asusta, continúa diciendo, es que el Presidente de esta Diputación Provincial, tenga un concepto del estado de derecho que ni siquiera Montesquieu, que empezó a "pergeñarlo", lo tenía; es decir, que ahora que se presume de haberlo desarrollado en democracia resulta que oyendo al Sr. Presidente se está todavía en el época de las cavernas del estado de derecho. Entonces ¿Es urgente o no es urgente?

D. EMILIO SIERRA GARCIA manifiesta estar asustado de la teoría del Sr. Presidente cuando dice que se está estafando públicamente. Porque aquí, se ha aprobado una moción, por todos los Grupos, pidiendo al Estado que haga la Autovía León-Benavente, a la Junta de Castilla y León y al Estado que hagan el Plan de Regadíos y, según el Sr. Presidente, eso es estafar públicamente. No comparte dicha teoría y da por hecho que no hace falta votar la urgencia porque ya se está entrando en el fondo del asunto. Todos han admitido la urgencia. Se trata de un tramo de carretera donde existe un problema que la Junta de Castilla y León debe de atajar de manera inmediata ya que son varios los Ayuntamientos afectados y por lo tanto la Diputación como garante, en todo caso, de los derechos de los Ayuntamientos puede entrar en esta cuestión perfectamente y decir a la Junta, en nombre de esos Ayuntamientos y de los ciudadanos de León que circulan por esa carretera, que se tomen las medidas oportunas, de manera inmediata, para que no se produzcan tantos accidentes en ese tramo de carretera.

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI dice que cuando se hace una exposición de la urgencia, no se entra en el fondo de la cuestión; que se ha ido a disquisiciones, en algunos casos filosóficas y se han hecho afirmaciones que no pueden, lógicamente, compartir, a las que han hecho referencia por el portavoz del Grupo Socialista y, por el de la UPL.

Izquierda Unida no plantea que la carretera que ahora se está arreglando, y que desde que se está arreglando se han producido

más de diez accidentes, pase a ser competencia de la Diputación Provincial, pero se podría entrar en un debate de para qué están las distintas Instituciones. Los ciudadanos entienden que cuando tienen unos representantes en una Junta Vecinal, en un Ayuntamiento, en la Diputación, en el Gobierno Autonómico, en la Administración Central o en el Parlamento Europeo están para resolverles sus problemas. En este caso, no es una cuestión competencial puesto que lo mismo que se han presentado mociones sobre la carretera que se está arreglando en los Ayuntamientos afectados, Izquierda Unida la presenta en la Diputación Provincial. Y considera, desde luego no comparte porque la argumentación que ha hecho esta Presidencia se cae por sí sola con los ejemplos a los que ha hecho referencia, que se han aprobado mociones instando a la Junta para que ponga en funcionamiento unas determinadas hectáreas de regadío e instando a la Administración o a la Junta por el tema de las autovías, y cuestiones importantes, pero no lo es menos esta Carretera que afecta también a un volumen de ciudadanos de nuestra Provincia.

Finaliza su intervención diciendo que no cree que entre en discusión el tema competencial si la función que tienen que tener los representantes públicos en las distintas Administraciones es llevar las inquietudes de los ciudadanos a los foros que corresponda y sin poder ser ejecutivo lo que se haga aquí. Simplemente es un toque de atención a la Junta para que tome las medidas necesarias en esa Carretera.

D. CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ dice que en esta moción el punto primero él la asumiría plenamente como Alcalde de Riello, pero que se inste a la Junta de Castilla y León a quitar la gravilla, ya no cabe puesto que hace ocho días que ha sido retirada. Entonces no entiende, dice, que es lo que se está haciendo debatiendo este tema hasta este punto cuando ya le han echado un nuevo riego a la carretera y no hay gravilla.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA dice que no le extraña que el Alcalde de uno de los Municipios afectados que todavía no ha tenido a bien convocar el Pleno que pidió allí IU no vea. Cuando presentó la moción Izquierda Unida había mas de un centímetro de gravilla en el medio de la calzada y cuatro o cinco centímetros en las orillas. De la calzada ha sido retirada, pero no de las orillas y se puede constatar. Izquierda Unida, manifiesta, está recogiendo firmas y llevando a cabo por vía judicial la defensa de los damnificados. I.U. no chantajea sino que es coherente con lo que dice y con lo que hace.

D. CIPRIANO ELIAS MARTINEZ ALVAREZ aclara al Sr. Fernández García que el Pleno del Ayuntamiento de Riello está ya convocado y se celebrará mañana, reiterando que en estos momentos no hay gravilla en la carretera, y no tiene interés en defender a la Junta. Dice estar de acuerdo con lo referente a los accidentes y con la forma en que se tenía que haber hecho la obra, pero no en que se tenga que quitar la gravilla de la carretera por parte de esta Institución.

Terminadas las intervenciones se pasa a la votación sobre la cuestión que arroja el siguiente resultado: catorce votos a favor, los correspondientes a los Diputados de los Grupos P.S.O.E., I.U. y U.P.L., y trece abstenciones, las de los Diputados del Grupo Popular, con lo que por mayoría, incluso absoluta, se aprueba la precedente moción y, en su consecuencia, se **ACUERDA**:

1º.- Que la Diputación Provincial se hace eco de las quejas producidas por el estado de dicha Carretera y considera que es absolutamente urgente la supresión de la gravilla que ha sido arrojada a la calzada.

2º.- Exigir a la Junta de Castilla y León que a la actuación antes descrita vaya acompañada de las obras que realmente son necesarias para mejorar el trazado y el firme de dicha Carretera.

3º.- Que, de no proceder la Junta inmediatamente a quitar la gravilla suelta, será esta Diputación la que lo haga, pasando el importe de dicho trabajo a la Administración Autónoma como única responsable de esta situación.

C) RED DE CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA.- D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA añade que hay otra moción que es la de la Red de Centros de Educación Secundaria, que enriquece a otra presentada por el Grupo Popular, la cual ha sido debatida

en Comisión, y que tampoco ha sido traída al Pleno, y pide que se vote la urgencia de la misma.

D. MANUEL GONZALEZ VELASCO pide disculpas, como Presidente de la Comisión de Educación y Bienestar Social, al Grupo de Izquierda Unida aclarando que el no pase ha sido un fallo técnico puesto que la moción del Grupo Popular, debatida en Comisión, que no se ha traído al Pleno, ha tenido lugar porque la Técnico que tomó nota en la Comisión de Educación no lo trasladó a la Técnico que pasa el tema a Secretaría, que es la de Bienestar Social. Pero está realmente dictaminada y puede ser votada la urgencia.

Interviene, nuevamente, D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA quien dice que son dos mociones diferentes. Hay una moción que presenta el Grupo Popular, que es debatida en Comisión y aprobada, y otra posterior de su Grupo. Señala que la aplicación de la LOGSE en materia escolar está creando un gran descontento en toda la Provincia, que se ve en la iniciativas institucionales, en las comunidades escolares y en los Diputados aislados de cada una de las circunscripciones. Izquierda Unida propone no sólo lo que dice el Grupo Popular, que es instar a los Procuradores, Diputados, etc. a que, si lo creen conveniente, intenten defender o hacerse eco de la problemática, sino también, y por eso razona la urgencia, por la oportunidad política de que se está discutiendo en este momento la Red de Centros, que se coordine la demanda de todos los Ayuntamientos de esta Provincia, o Comarcas que están en este momento descoordinados, aislados, y que se asuma esta problemática provincial. Entonces lo que propone IU en esa moción son una serie de medidas concretas tales como convocar una reunión urgente con las Comunidades Escolares afectadas.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE somete a votación la urgencia de la moción que es aprobada con los votos de los Diputados del Grupo Izquierda Unida, con la abstención del resto de Diputados.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE explica que sucede que hay determinados pueblos o localidades que en su día pierden sus Centros de Enseñanza Media, para pasar a agruparse en otros lugares, y habla de la problemática surgida en este tema en Vega de Espinareda, La Pola de Gordón, Puente de Domingo Flórez, Astorga y Sahagún. Parece ser, añade, que ahora el problema desde el punto de vista de I.U. es más amplio y hay otros puntos de tensión que podrían incorporarse al mismo planteamiento. En la primera fase se contemplaron los planteamientos en esas localidades concretas, y sobre ello hay un dictamen. Después está la ponencia de IU. Por ello hay un dictamen y además la ponencia de IU.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA dice que la propuesta del Grupo Popular habla de La Pola de Gordón, Vega de Espinareda, Astorga y Sahagún y la moción de Izquierda Unida habla de Boñar, que quedaba excluido, con movilizaciones también. En cuanto a las conclusiones de aquélla está la de instar a los Diputados y Senadores de la Provincia de León en las Cortes Nacionales, así como a los Procuradores de nuestra Provincia en las Cortes Regionales, para que, si lo estiman pertinente, soliciten de los respectivos gobiernos las medidas conducentes a dar satisfacción a estas demandas. Y la propuesta de Izquierda Unida es: primero, que esta Diputación convoque a una reunión conjunta a todos los Municipios, Mancomunidades y Comunidades Escolares afectadas o amenazadas por el mapa de Centros a fin de coordinar posturas y elaborar una propuesta global; segundo, que esta Diputación mantenga una reunión con el Ministerio de Educación y representantes de la Junta de Castilla y León con el fin de negociar las justas reivindicaciones de los vecinos y vecinas; y tercero, que de toda esta gestión formen parte los representantes de los grupos políticos. La propuesta del PP es de las de quedar bien sin que sirvan para nada, es decir, mandar una carta, un saludo, al Diputado de Madrid diciéndole que desde allí, si tiene a bien y considera oportuno, defienda el Centro de Educación Secundaria de La Pola de Gordón; la nuestra simplemente viene a enriquecer aquélla.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE somete a votación la propuesta de I.U. y resultan catorce votos a favor, los emitidos por los Diputados de los grupos PSOE, UPL e IU; y trece votos en contra, los emitidos por los Diputados del PP, con lo que por mayoría, incluso absoluta, queda **APROBADA** la propuesta de Izquierda Unida, que señala:

1º.- Que se convoque una reunión conjunta de todos los Municipios y Comunidades Escolares afectadas o amenazadas por el Mapa de Centros, a fin de coordinar posturas y elaborar una propuesta global.

2º.- Que se mantenga una reunión con el Ministerio de Educación y Ciencia y representantes de la Junta de Castilla y León con el fin de negociar las justas reivindicaciones de los vecinos y vecinas.

3º.- Que los representantes de todos los grupos políticos de la Diputación participen en estas actuaciones.

D) MINICENTRALES ELECTRICAS.- Finalmente, D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA dice que hay una última moción, relativa a la situación de conflicto en el que están envueltas diferentes Comarcas y Municipios de la Provincia por la desmedida y descoordinada implantación de minicentrales eléctricas; y la razón de la urgencia es el impacto ecológico que producen, y se argumenta en que hay, en este momento, solo en la zona del Bierzo-Cabrera-Laciana, más de treinta solicitudes para el año 95 que deben resolverse, alguna de las cuales están en periodo de alegación, para que esta Diputación Provincial actúe de manera urgente y exija a la Administración competente en este tema que adopte las medidas necesarias para evitar los daños que tales minicentrales están produciendo, tal y como denuncia la población afectada.

D. EMILIO SIERRA GARCIA anuncia su voto contrario a la declaración de urgencia de este tema porque considera que es una moción muy importante y muy interesante y por ello debe ser debatida previamente en la Comisión informativa correspondiente.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE somete a votación la urgencia de esta moción que es **RECHAZADA** por veintitrés votos contrarios, los emitidos por los Diputados de los grupos PSOE y PP, frente a los cuatro votos favorables de los Diputados de la UPL e IU.

ASUNTO NUMERO 28.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas D. EMILIO SIERRA dice que últimamente se están haciendo una serie de contrataciones de personal, en base a unas supuestas bolsas de trabajo, y que quizá sea falta de entendimiento en lo que es una bolsa de trabajo entre el grupo de gobierno y el grupo socialista, por ello ruega que en la próxima Comisión de Régimen Interior y Personal se lleven las bolsas de trabajo en base a las cuales se están haciendo estas contrataciones y se clarifique así el tema.

D. MATIAS LLORENTE dice que hace tres años se firmó por parte de esta Institución con la Junta de Castilla y León y Telefónica uno de los Convenios más importantes para esta Provincia, en cuanto fue una de las mayores demandas del medio rural; como quiera que la vigencia de este Convenio finaliza el día 30 de Diciembre quiere preguntar si se ha constituido la Comisión de Seguimiento del mismo y las localidades que hoy en día todavía no tienen instalado el teléfono, para instar a Telefónica a que cumpla los plazos a los que se comprometió a la firma del Convenio; pide que se le dé por escrito esta información.

D. EMILIO SIERRA GARCIA dice que a raíz de un viaje del Presidente a Madrid para tratar un tema puntual del Aeropuerto de León, se comprometió públicamente a que en un breve plazo convocaría la Comisión correspondiente para darnos, a la oposición, las explicaciones sobre la situación y las circunstancias actuales del Aeropuerto de León. La Comisión no se ha celebrado y puesto que ha pasado un tiempo prudencial la pregunta es ¿cuándo se piensa convocar la reunión de la Comisión?

Y, por otra parte, en el Pleno del mes pasado, un compañero Diputado del PSOE le hizo una pregunta referente al Palacete de la Calle Independencia sobre si había alguna petición por parte de la Junta de Castilla y León sobre el cambio de uso de dicho edificio, a lo cual el Sr. Presidente contestó que no tenía conocimiento del tema. Después de haber pasado un mes, la pregunta es si tiene ya conocimiento de que haya alguna petición en concreto por parte de la Junta.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE dice, en contestación a la primera de las preguntas formuladas por el Sr. Sierra García, que no ha

dado ninguna información sobre la situación del Aeropuerto porque no hay novedades sensibles, aunque se sigue trabajando en ese tema. Propone que en la semana próxima no, en la siguiente, se reúnan para ver cómo está el tema. Dice que hace unos días estuvo aquí un representante de la empresa Tecnoaeronáutica, que elaboró el proyecto, y parece ser que hay que hacer algunas correcciones o algunas ampliaciones al mismo.

A la segunda pregunta señala que el equipo de gobierno no tiene ninguna noticia, ningún planteamiento formal sobre el destino del Palacete de la Calle Independencia, desde la Junta.

Finalmente el ILMO. SR. PRESIDENTE dice que el día 23 de Noviembre se jubiló D. Andrés González Robles, Ordenanza de la Diputación, tras veintitrés años de servicio en esta Institución, y pide que conste en Acta el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados y la manifestación del deseo de que tenga muchos años de ventura y felicidad.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las trece horas y cincuenta minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: JOSE ANTONIO DIEZ DIEZ

Fdo.: JAIME FERNANDEZ CRIADO

DILIGENCIA .- La extiendo yo, el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que el Acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en los folios de la serie OAO1 del papel oficial de la Junta de Castilla y León cuya numeración abarca del 0.903.427 al 0.903.461, ambos inclusive.

